



Gas Natural BAN, S.A.

**MEMORIA, RESEÑA INFORMATIVA Y ESTADOS
CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011,
JUNTO CON EL INFORME DE LOS AUDITORES Y
DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA**

Gas Natural BAN, S.A.

**MEMORIA, RESEÑA INFORMATIVA Y ESTADOS
CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 Y 2011,
JUNTO CON EL INFORME DE LOS AUDITORES Y
DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA**

ÍNDICE

Memoria
Informe de los auditores
Reseña informativa
Estado de situación patrimonial
Estado de resultados
Estado de evolución del patrimonio neto
Estado de flujo de efectivo
Notas a los estados contables
Anexos A, D, E, F, G y H
Informe de la comisión fiscalizadora

GAS NATURAL BAN, S.A.**MEMORIA****Señores accionistas:**

En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias vigentes, el Directorio tiene el agrado de someter a vuestra consideración la presente Memoria, la Reseña Informativa, los Estados de Situación Patrimonial, de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y de Flujo de Efectivo, Notas, Anexos e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al 21° ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2012, presentados en forma comparativa con el ejercicio anterior y juntamente con el respectivo Informe de los Auditores.

La presente Memoria ha sido preparada de acuerdo a los lineamientos del Decreto N°677/2001, que aprobó el Régimen de Transparencia en el ámbito de la Oferta Pública de la Comisión Nacional de Valores (“CNV”), y demás normativa vinculada, desarrollando un análisis de aquellos acontecimientos relevantes propios de la gestión de la Sociedad.

I. CONTEXTO GENERAL DE LA INDUSTRIA

La Sociedad desarrolló sus actividades en un contexto regulatorio amparado por la Ley N°24.076 y sus normas complementarias, en todo cuanto no fuera oportunamente modificado por la Ley N°25.561 de Emergencia Pública y Reforma del Régimen Cambiario que, a los fines de reconducir la actividad alterada por la “pesificación” de las tarifas y consecuente modificación unilateral de la licencia, expresamente estableció la instrumentación de un proceso de renegociación del contrato que concluyó con la firma de un Acta Acuerdo entre la Sociedad y el Estado Nacional con fecha 20 de julio de 2005, siendo posteriormente ratificado por el Decreto N°385/2006, publicado en el Boletín Oficial del 10 de abril de 2006 e instrumentado mediante Resolución ENARGAS N°3729/2007 de fecha 9 de abril de 2007 en la que se indicaron nuevos cuadros tarifarios, dándose inicio al proceso de Revisión Tarifaria Integral (“RTI”) previsto en dicho acuerdo.

En línea con la previsiones del Acta Acuerdo que contempla la incidencia del denominado Índice de Variación de Costos (“IVC”), el 10 de octubre de 2008 el ENARGAS dictó la Resolución N°I/445 que aprobó un nuevo cuadro tarifario transitorio.

La Sociedad ha requerido puntualmente al ENARGAS ulteriores ajustes con sustento en la incidencia del citado IVC previsto en el Acta Acuerdo, encontrándose aún pendientes de resolución los periodos semestrales de aplicación del IVC entre septiembre de 2007 y septiembre 2012.

Asimismo, el proceso de RTI que, según establece el Acta Acuerdo, debía haberse concluido el 30 de junio de 2006 con aplicación del nuevo régimen tarifario resultante a partir del 1 de agosto de 2006, en la actualidad se encuentra aún pendiente.

La Sociedad, en mérito a los derechos que le asisten de conformidad con los términos del Acta Acuerdo, ha realizado distintas gestiones ante el ENARGAS para el reconocimiento de las variaciones de costos por lo periodos referidos y ha reclamado además, la culminación del proceso de RTI y su consecuente aplicación a tarifas.

Aún dentro de la demora en la aplicación de la previsto en el Acta Acuerdo, es auspicioso mencionar que, en el marco de la cláusula 4 de dicha Acta, en el mes de diciembre de 2012 el ENARGAS emitió la Resolución N°I-2407/12 que implementa una grilla de montos fijos diferenciados según las distintas categorías tarifarias vigentes a incluir en las respectivas

facturas, creando un fideicomiso denominado “Fondo para Obras de Consolidación y Expansión de la Distribución de Gas por Redes” a fin de poder llevar adelante una serie de obras de infraestructura, obras de conexión, repotenciación expansión y/o adecuación tecnológica de los sistemas de distribución de gas por redes, seguridad, confiabilidad del servicio e integridad de las redes , así como mantenimiento y todo otro gasto conexo necesario para la prestación del servicio público de distribución de gas en el ámbito de su área de Licencia. Los importes percibidos por Gas Natural BAN, S.A. con motivo de este mecanismo serán considerados a cuenta de los ajustes previstos en el marco del régimen tarifario de transición y como ingresos en función de la mencionada cláusula cuarta del Acta Acuerdo.

Por su parte, el marco normativo de la industria del gas ha experimentado diversas modificaciones desde el año 2004 a la fecha que se han venido exponiendo en las Memorias de los años anteriores y en notas a los estados contables, resaltándose a continuación aquellas que tuvieron particular incidencia en el ejercicio 2012:

- i) Por Decreto PEN N°2067/08 se dispuso la creación de un Fondo Fiduciario para *“...atender las importaciones de gas natural y toda aquella necesaria para complementar la inyección de gas natural que sea requerida para satisfacer las necesidades nacionales de ese hidrocarburo, con el fin de garantizar el abastecimiento interno y la continuidad del crecimiento del país y su industrias...”*. En este sentido, uno de los recursos para integrar el mencionado Fondo Fiduciario lo constituyen *“ ...Cargos Tarifarios a pagar por los usuarios de los servicios regulados de transporte y/o distribución...”*, por lo cual el Ministerio de Planificación instruyó al ENARGAS, mediante Resolución MPFIPyS N°1451 de fecha 12 de diciembre de 2008, para que determinara el valor de los Cargos y los agentes de percepción de los mismos. Como consecuencia de ello, el ENARGAS dictó la Resolución N°563/08 de fecha 15 de diciembre en la que a instancias del MPFIPyS excluyó del pago de los cargos a los usuarios de las categorías R1, R2₁, R2₂, R2₃, Subdistribuidoras, SGP1, SGP2, SGP3 (esencial), GNC y Centrales de Generación Eléctrica. Tanto el Fondo Fiduciario descrito en este apartado como el incremento de precios comentado en el apartado anterior, estaban enmarcados en una decisión de las Autoridades Nacionales de sincerar los precios de la energía mediante el aporte de los sectores de mayor consumo y no representan ninguna variación en los márgenes de la distribuidora, rigiendo el principio de “pass through” previsto en el marco normativo.

Hacia finales del año 2011, en el marco de la nueva política de subsidios encarada por las Autoridades Nacionales, se actualizó el monto a recaudar para cubrir el costo del gas importado. En este contexto mediante Resolución ENARGAS N°1982/11 (i) se implementaron los ajustes de valores para cada categoría de usuario, incorporando al resto de los clientes residenciales que no estaban afectados, a las estaciones de GNC, a los clientes comerciales pequeños y a las centrales de generación eléctrica y (ii) se dispuso mantener como subsidio la diferencia entre los valores anteriores y los nuevos valores ajustados, excepto para determinados usuarios no residenciales en función de las actividades que realizan y que la norma detalla.

Posteriormente se dictaron distintas resoluciones que disponen la eliminación del subsidio a usuarios residenciales comprendidos en countries, barrios cerrados y afines, a usuarios residenciales comprendidos en determinadas zonas geográficas, como así también a los inmuebles destinados a oficinas comerciales y/o profesionales en las mismas zonas, entre otros casos.

Paralelamente se implementó un mecanismo de renuncia voluntaria al subsidio y se formalizó la posibilidad de requerir su mantenimiento mediante la acreditación de

determinadas circunstancias en un formulario de declaración jurada.

Asimismo, hasta el presente se han dictado distintas medidas cautelares ante acciones de particulares, de Defensores del Pueblo de distintos partidos del área de licencia de la Sociedad y del Defensor del Pueblo de la Nación, que ordenan a la Sociedad permitir el pago de las facturas sin el cargo Decreto N°2067/08.

Para el ejercicio 2012 se tomaron similares medidas a las de los años anteriores con relación a este cargo y mediante Resolución ENARGAS N°2200/12 se exceptuó el pago a los usuarios de las categorías R3₁ y R3₂ de todo el país por el período de consumo comprendido entre el 1° de mayo y el 30 de septiembre de 2012 y se estableció, con carácter de restitución del subsidio del Estado Nacional, una bonificación del 100% del cargo a aplicar a los usuarios residenciales por los consumos de los meses de junio y julio del corriente año y del 70% por los consumos de los meses de agosto y septiembre.

La operatoria derivada de la gestión de este Fondo Fiduciario ha sido muy compleja, y la implementación de las medidas emitidas durante el ejercicio implicaron un importante esfuerzo de la Sociedad, ya que exigió adaptaciones de los sistemas de facturación y cobro en plazos acotados, entre distintas gestiones específicas de difusión, comunicación, distribución, atención de consultas y reclamos, análisis de situaciones particulares de excepción, etc., así como, la gestión de facturación, cobranza y depósito de estos cargos a favor del Estado Nacional, sin que exista incremento alguno de su margen operativo.

- ii) Asimismo durante el año 2012 se mantuvo la restricción en la oferta global de gas como en el año 2011. No obstante ello, la vigencia conjunta de: a) la Resolución SE N°172/2011, mediante la cual se aplican temporalmente las reglas de asignación y demás criterios fijados por la Resolución SE N°599/07 (que refleja el acuerdo entre los productores de gas y la Secretaría de Energía para el abastecimiento al mercado interno) hasta que se produzca el dictado de las medidas que las reemplacen, y b) la Resolución ENARGAS N° I 1410/2010, que establece un procedimiento para solicitudes, confirmaciones y control de gas a fin de preservar la operación de los sistemas de transporte y distribución, priorizando el consumo de la demanda prioritaria de la Distribuidora a partir de una correcta asignación de volúmenes, aseguraron la provisión de gas para satisfacer a esta última. Sin embargo, en algunos días del invierno, la alta demanda prioritaria registrada a nivel país excedió la disponibilidad de gas local en particular de la cuenca neuquina. Este exceso de demanda se tradujo en desbalances de tipo administrativo ya que el sistema en su conjunto se mantuvo en equilibrio, principalmente, por las inyecciones de gas importado.
- iii) Si bien existen cuadros tarifarios aprobados por el ENARGAS, que reflejan los precios de gas establecidos en el acuerdo entre los productores y la Secretaría de Energía, permanecen sin resolución algunas cuestiones inherentes al reconocimiento de los precios del gas en tarifas del periodo 2004-2008.

En cuanto a las reservas probadas de gas en Argentina, a principios del año 2012, se situaban en torno a los 332.510 millones de m³₍₁₎, registrando un descenso del 7,3% respecto del año anterior. Estas reservas permiten prever, de acuerdo con los niveles de producción del año 2012, un horizonte de consumo de 7 años y medio.

La producción total durante el año 2012 ascendió a 44.359 millones de m³₍₂₎, un 2,54% inferior

a la del año anterior, debido a los límites de productividad de los yacimientos en explotación, habiéndose compensado con las importaciones de gas natural procedente de Bolivia (4.427 millones de m³, un 71% superior al año 2011) y las de GNL (gas natural licuado) regasificado a través de los buques instalados en Bahía Blanca y Escobar (4.537 millones de m³, un 14% superior al año 2011).

En este marco, en el mes de mayo de 2012 se sancionó y promulgó la Ley N°26.741 de Soberanía Hidrocarburífera de la República Argentina. Mediante la misma se declaró de interés público nacional y como objetivo prioritario el logro del autoabastecimiento de hidrocarburos así como la exploración, explotación, industrialización, transporte y comercialización de hidrocarburos. También se creó el Consejo Federal de Hidrocarburos y finalmente se declaró de utilidad pública y sujeto a expropiación el 51% del patrimonio de YPF S.A.

A partir de allí, con ese 51% el Estado Nacional y las Provincias integrantes de la Organización Federal de Estados Productores de Hidrocarburos (en participación del 51% y 49% respectivamente) asumen el control de YPF S.A.

Dicha Ley es reglamentada mediante el Decreto PEN N°1277/12 el cual establece la elaboración del Plan Nacional de Inversiones Hidrocarburíferas que tendrá como ejes estratégicos el incremento y la maximización de las inversiones y de los recursos empleados en exploración, explotación, refinación, transporte y comercialización de hidrocarburos para asegurar el autoabastecimiento y la sustentabilidad de la actividad en el corto, mediano y largo plazo, integrando capital público y privado a la exploración y explotación de hidrocarburos convencionales y no convencionales.

A su vez, se crea la Comisión de Planificación y Coordinación Estratégica del Plan de Inversiones Hidrocarburíferas que tendrá como objetivos, entre otros, asegurar y promover inversiones para el mantenimiento, aumento y recuperación de reservas de hidrocarburos; asegurar y promover: i) inversiones necesarias para garantizar el autoabastecimiento; ii) inversiones dirigidas a la exploración y explotación de recursos convencionales y no convencionales; iii) inversiones para aumentar la capacidad de refinación; iv) asegurar el abastecimiento de combustibles a precios razonables y compatibles con la economía local, la rentabilidad de todas las ramas y los derechos de usuarios y consumidores, asegurando una leal competencia y promoviendo un desarrollo sustentable.

La Comisión elaborará el Plan Nacional de Inversiones Hidrocarburíferas a partir de una evaluación completa del sector, estableciendo los criterios y metas deseables en materia de inversiones en exploración, explotación, refinación, transporte y comercialización de hidrocarburos. Para ello, solicitará anualmente información sobre los planes de inversión de los diferentes sujetos que realicen dichas actividades.

Además, dicha Comisión revisará los citados planes y podrá sugerir adecuaciones a los mismos. También evaluará costos y precios en toda la cadena, publicando valores de referencia, de modo de que se cubran los costos de la actividad y se obtengan márgenes de ganancia razonables.

En dicho marco la Secretaría de Energía, a instancias de lo resuelto por la Comisión, de la cual forma parte junto con la Secretaría de Comercio Interior y la Secretaría de Política Económica y Planificación del Desarrollo, en el mes de agosto fijó un precio único para el gas en boca de pozo destinado al mercado GNC para todas las cuencas productoras de 0,4945 \$/m³, lo que significa una señal importante para los productores de hidrocarburos.

El 18 de Enero de 2013 se promulgó la Res. I/2013 de la citada comisión, donde se creó “el Programa de Estímulo de la Inyección Excedente de Gas Natural” que en línea con lo anterior,

establece un registro para empresas que se adhieran al mismo, a las cuales les retribuirán con un precio de 7,5 U\$S el millón de BTU las inyecciones excedentes, respecto de las básicas ajustadas.

Respecto al sector de distribución de gas natural, la comisión ha solicitado y receptado toda la información enviada por los sujetos, pero aún no se tienen precisiones respecto de las medidas que pudiera adoptar para restablecer el equilibrio económico financiero de las distribuidoras.

Los informes en materia energética son auspiciosos en cuanto a la existencia de nuevos yacimientos con importantes volúmenes posibles de gas natural. Las características geológicas de estos yacimientos (arenas compactas, lutitas) hacen que la extracción deba realizarse con nuevas tecnologías y la producción y comercialización de los volúmenes estarían enmarcadas dentro del Plan Nacional de Inversiones Hidrocarbúricas. Los acuerdos suscriptos, como el mencionado con YPF, reconocerían precios mayores a los actuales, permitiendo afrontar las inversiones necesarias en esas nuevas tecnologías.

En la medida que la producción de este tipo de gas natural se incremente con las señales adecuadas, algunos otros sectores de la industria deberán ir accediendo a los mismos sufriendo a la vez importaciones y la merma de la producción del gas nacional convencional.

Las entregas de gas natural efectuadas por el conjunto de las distribuidoras experimentaron una leve disminución del 0,35%, totalizando un volumen aproximado de 32.271 millones de m³(3), que se verifica ponderando las mayores entregas a los mercados residencial (4,54%), comercial (5,58%), centrales eléctricas (1,55%) y GNC (1,23%), con una disminución en el mercado industrial (8,38%).

A lo largo del año 2012, el suministro a usinas eléctricas representó el 23,9%(2) del total de entregas de todas las distribuidoras, incrementando levemente su participación en relación al año anterior debido a la mayor disponibilidad de GNL regasificado utilizado en todo el año para la generación térmica.

En cuanto al número de clientes del conjunto de las distribuidoras, se registró en 2012 un crecimiento del 2,5%, algo menor al del año anterior, situándose a fin de año en una cifra aproximada a los 8 millones.(3)

(1) Datos provisorios de Reservas comprobadas al 31-12-11. Fuente: Secretaría de Energía.

(2) Datos provisorios año móvil noviembre 2012. Fuente: ENARGAS/Secretaría de Energía.

(3) Datos provisorios año móvil noviembre 2012. Fuente: ENARGAS.

II. LA SOCIEDAD

II.1. Constitución y composición accionaria

Gas Natural BAN, S.A. ("la Sociedad") recibió, el 28 de diciembre de 1992, la Licencia para prestar el servicio público de distribución de gas natural por redes en las Zonas Norte y Oeste de la provincia de Buenos Aires por un plazo de 35 años, prorrogable por 10 más.

Su área de servicio, de unos 15.000 km², comprende 30 partidos de la provincia de Buenos Aires, ubicados al norte y al oeste de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, abarcando una de las zonas más densamente pobladas del país, y que incluye también importantes parques industriales.

Gas Natural BAN, S.A. es la segunda distribuidora del país por número de clientes, y participa en un 16,3% del total de ventas del mercado residencial y comercial, dando servicio a más de 7

millones de personas.

La Sociedad es controlada por Invergas S.A. con una participación del 51% y por Gas Natural SDG Argentina S.A. con una participación del 19%, las cuales a su vez son controladas, con una participación del 72%, por el grupo Gas Natural Fenosa de España, que aporta experiencia y capacidad como operador técnico de la Sociedad.

Asimismo, como un importante accionista de Invergas y Gas Natural SDG Argentina se destaca el Grupo empresario multinacional de origen argentino Chemo España SL., con sede en España. Su participación en dichas sociedades asciende al 28%, que en forma indirecta representa un 19,6% en Gas Natural BAN.

Del 30% restante de la participación directa en Gas Natural BAN, el 26,6% corresponde a la Administración Nacional de la Seguridad Social (“ANSES”) y el 3,4% a inversores privados.

II.1.1. Organización empresarial

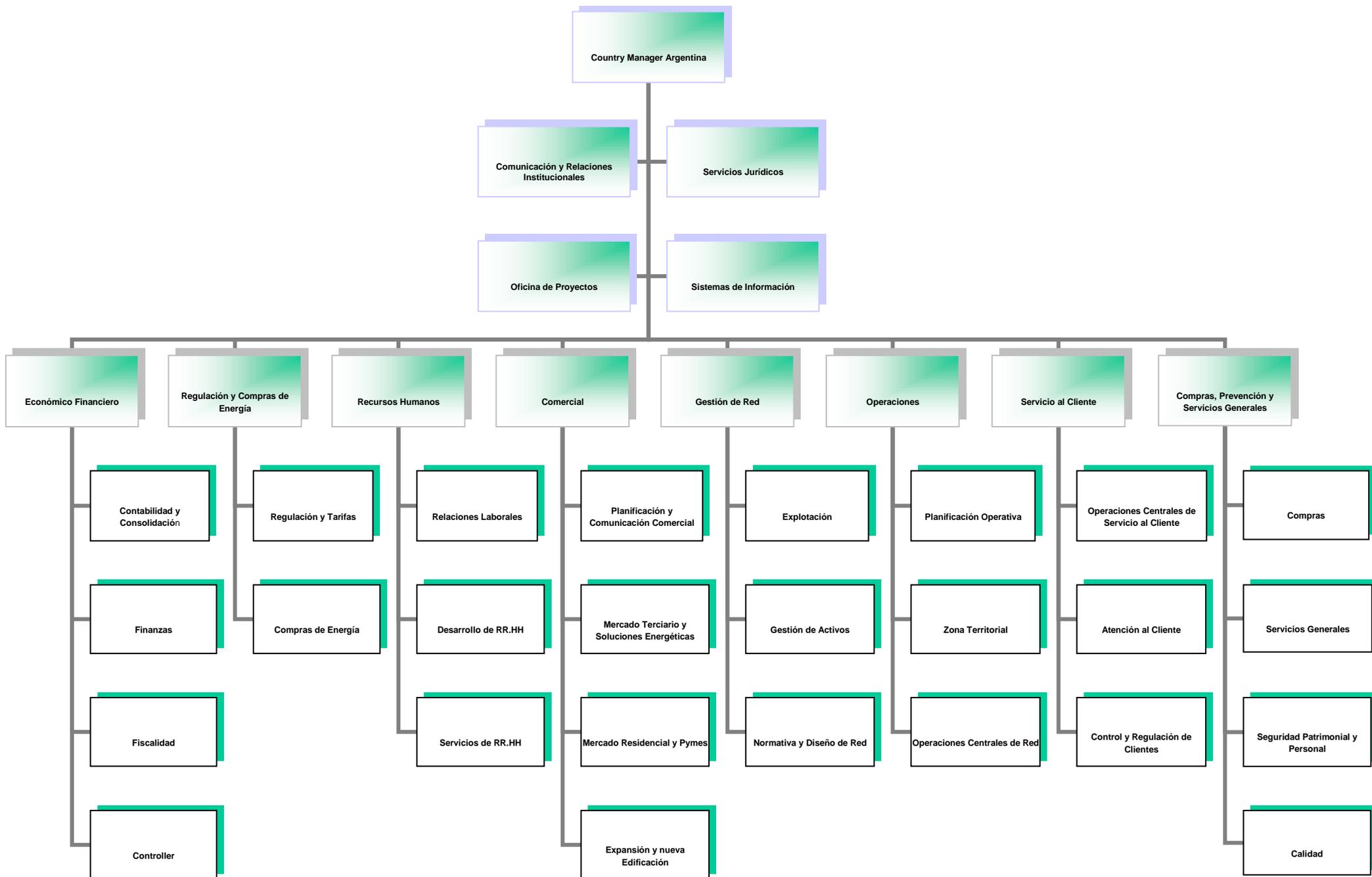
El proceso de organización para la toma de decisiones en la Sociedad se basa en criterios de división por funciones, tipo de clientes y unidades de negocio, según el caso, y en la estandarización de procesos y su correspondiente operación a través de procedimientos formales que aseguran y permiten la coordinación de todas las actividades de la Organización a través de una gestión por procesos.

La delegación de autoridad y descentralización de decisiones van acompañadas por los mecanismos y procedimientos de control, que aseguran una correcta previsión y logro de los resultados esperados, junto a la dinámica imprescindible del entorno.

La Sociedad ha continuado con la revisión de su organización y de los procesos generales de la Compañía, como también de los controles específicos de los principales procesos con impacto en el reporte financiero. A esta revisión se agregan actividades de planeamiento, procedimientos administrativos, sistemas de información y comunicación, evaluación del personal jerárquico por objetivos y control de gestión y calidad, como factores concurrentes de un sistema de control interno tendiente a asegurar la consecución de los objetivos con eficacia y eficiencia en las operaciones, con información financiera confiable y en cumplimiento de las leyes y disposiciones vigentes.

Asimismo, la Sociedad cuenta en el seno de su Directorio con un Comité de Auditoría integrado por tres Directores, dos de los cuales son Directores independientes de trayectoria y prestigio en el ámbito empresarial. Entre las principales funciones de este Comité se encuentran las de supervisar el funcionamiento de los sistemas de control interno y del sistema administrativo-contable, así como la fiabilidad de este último y de toda la información financiera o de otros hechos significativos que sea presentada a la CNV y a las entidades autorreguladas en cumplimiento del régimen informativo aplicable; supervisar la aplicación de las políticas en materia de información sobre la gestión de riesgos de la Sociedad y revisar los planes de los auditores externos e internos, evaluar su desempeño y emitir una opinión al respecto.

A continuación se expone la estructura organizativa de Gas Natural BAN, S.A.:



II.1.2. Política de dividendos

Hasta el año 2001 conforme a los resultados de la Sociedad y a otros factores considerados relevantes, el Directorio recomendaba en diciembre, en forma provisoria, el pago anticipado de dividendos, que luego en oportunidad de celebrarse la Asamblea General Ordinaria de Accionistas y en función de las utilidades de la Sociedad, de su situación patrimonial, financiera, proyección de inversión y otros factores, entre ellos los requisitos de la normativa vigente, autorizaba el dividendo definitivo.

Posteriormente y de acuerdo con la normativa legal vigente, la existencia de resultados acumulados negativos, derivados del impacto de la Ley de Emergencia y de la ruptura del marco contractual, quedó imposibilitado el pago de dividendos provisorios y definitivos hasta el ejercicio 2008 en el que fueron absorbidos dichos resultados acumulados negativos.

Desde entonces, de existir utilidades netas, circunstancia que no se dio en el ejercicio 2012, y siempre que la situación económica financiera de la Sociedad lo permita, el Directorio de la Sociedad propone distribuir entre los accionistas el mayor porcentaje de dividendos posible, dentro del marco legal y societario que no comprometa la disponibilidad de fondos necesaria para el cumplimiento de las erogaciones e inversiones necesarias, conforme las leyes y la regulación vigente, los compromisos asumidos en las revisiones tarifarias o la propia seguridad del sistema de distribución de gas.

II.1.3. Principales magnitudes

Para facilitar la visión de la marcha de la Sociedad, exponemos seguidamente, a modo de síntesis, las principales magnitudes de la misma:

Principales magnitudes	2012	2011
1) Clientes al 31 de diciembre	1.522.975	1.492.437
Variación anual neta	30.538	34.258
Incremento neto acumulado desde el inicio de las operaciones	610.964	580.426
2) Ventas de gas (millones de m ³)	2.049,5	1.955,6
Servicio de transporte y/o distribución (millones de m ³)	4.985,6	5.005,6
3) Ingresos por ventas y servicios (millones de pesos)	854,8	793,9
4) (Pérdida) / Ganancia del ejercicio (en millones de pesos)	(2,4)	23,4
5) Inversión en bienes de uso (en millones de pesos)	87,7	85,8
Inversión en bienes de uso acumulada desde el inicio de las operaciones (equivalentes en millones de dólares)	523,4	505,6
6) Extensión total de la red (miles de kilómetros)	23,7	23,4
7) Operaciones realizadas desde la toma de posesión:		
Nuevas cañerías (kilómetros)	8.453	8.158
Renovación de cañerías (kilómetros)	515	503
8) Capacidad promedio de transporte contratada en firme (millones de m ³ /día)	14,9	14,6
9) Participación en el volumen de entrega de gas en la Argentina (%) ⁽¹⁾		
Total ventas de gas	12,1	12,4
Mercado residencial-comercial	16,3	16,7
10) Personal	540	521

⁽¹⁾ Información elaborada sobre la base de datos operativos de las Licenciatarias de gas suministrados por el ENARGAS a noviembre de 2012 (año móvil-datos provisorios).

II.1.4. Principales hitos del Ejercicio 2012

Merecen destacarse en el ejercicio 2012 los siguientes aspectos, que se explican con más detalle en los capítulos respectivos:

- El 28 de diciembre de 2012 Gas Natural BAN, S.A. cumplió 20 años de trabajo y servicio en el país. Durante el año se han desarrollado diferentes actividades, compartiendo los colaboradores sus vivencias y anécdotas de estos años.
- Óptimo funcionamiento de la Planta de Peak Shaving que operó como reserva estratégica, contribuyendo a soportar momentos críticos, tanto de la demanda propia como la del sistema en general.
- La eficaz gestión de la oficina de Garantía de Servicio al Cliente, para interactuar con los diversos organismos que asumen la representación y/o defensa de los clientes de forma más directa y efectiva.
- La continuidad del modelo estratégico desarrollado por la Compañía para la gasificación de barrios de menores recursos y en conjunto con la Fundación Pro-Vivienda Social, a través de la cual durante el presente ejercicio continuo trabajando en la segunda etapa del barrio Cuartel V en el partido de Moreno, denominado F.U.V.A (Fideicomiso Unión de Vecinos en Acción) y se dio comienzo a las tareas para la gasificación de un nuevo proyecto en el mencionado partido, en los barrios de Unión y Futuro, donde se prevé el tendido de 65 mil metros de cañerías y la gasificación de más de 3.500 viviendas.
- En función al acuerdo suscripto entre la Sociedad y el Instituto de la Vivienda de la

Provincia de Buenos Aires para la gasificación de nuevos barrios, se finalizó con éxito tanto la ejecución de la infraestructura, como las redes de distribución de los barrios Roberto Arlt y Padre Mujica del Municipio de La Matanza, previéndose para el año 2013 iniciar la incorporación de los potenciales 1.000 nuevos clientes.

- El desarrollo de planes de acción en las comunidades de bajos recursos, para conocer las necesidades del barrio, para educar sobre el uso responsable y la seguridad, así como para fomentar la cultura de pago.
- En función al acuerdo suscripto con la Municipalidad de Mercedes para la gasificación del parque industrial, se han habilitado durante el presente año 2.436 metros de gasoducto.
- Se iniciaron los trabajos de actualización de los sistemas corporativos SAP, que llevaron a que en enero de 2013 pudiera implementarse la versión 6.0, de modo de mejorar y optimizar la gestión de la Sociedad.
- Los distintos Programas de Responsabilidad Corporativa que recibieron numerosos reconocimientos de diversos y prestigiosos organismos y cámaras empresariales.
- La emisión por octavo año consecutivo del Informe de Responsabilidad Corporativa de acuerdo con los indicadores del Global Reporting Initiative, obteniendo por tercera vez consecutiva la máxima calificación A+ siendo la primera compañía de servicios públicos y energéticos de Argentina en lograrlo.
- Se llevo a cabo la primera edición del “Programa Formación para Liderar” a través del cual se beco a dos jóvenes, hijos de empleados para realizar un curso de capacitación en la Universidad Corporativa.
- La Sociedad suscribió un acuerdo con el ENARGAS, que establece la aplicación de un monto fijo por factura diferenciado por categoría de usuario. Los importes resultantes serán considerados como ingresos en función del Acta Acuerdo.
- Haber gestionado, exitosamente las restricciones impuestas en el ejercicio por el mercado financiero ante la dificultosa situación general de las empresas de servicios públicos ante ingresos insuficientes, por la demora en la adecuación de las tarifas, en un escenario general de incremento de costos.

Estos logros muestran el constante compromiso adoptado por Gas Natural BAN, S.A. con sus diferentes grupos de interés en especial clientes y comunidad, que viene gestando desde el inicio de la operación del negocio, aún bajo circunstancias de inestabilidad económica y financiera como las que la Sociedad ha debido sortear en los últimos años.

II.2. Descripción de las operaciones

La temperatura media del año 2012 fue levemente superior a la del año anterior. El registro medio acumulado en grados día₍₁₎ (Base 18°C) fue de 782,6 inferior al alcanzado en el año 2011 (824,6). El período invernal 2012 fue menos riguroso y se acumularon 686,3 grados día en tanto que el invierno del año anterior se había acumulado 763,7 grados día. El año 2012 se presentó como el tercer año menos frío de los diez últimos años, siendo más cálidos solo los años 2006 y 2008.

El día 7 de junio, con una temperatura media de 5,5°C (con 1,1°C de mínima) y con restricción de consumo a los clientes Grandes Usuarios Interrumpibles y Firmes, resultó el día de mayor emisión de gas con un volumen de 20,67 millones de m³, de los cuales 1,5 millones de m³ fueron inyectados al sistema desde la Planta Peak Shaving, y el volumen demandado por los clientes residenciales, comerciales y pequeñas industrias fue de 16,67 millones de m³. Sin embargo, el día en que esta demanda prioritaria alcanzó su pico fue el 11 de julio (temperatura media de 6,1°C y mínima de 0,2°C) con 16,70 millones de m³, con restricción de consumo a clientes Interrumpibles y Firmes. La emisión total de dicho día alcanzó los 20,44 millones de m³, de los cuales 1 millón de m³ fueron aportados desde la Planta de Peak Shaving.

Las pautas de operación para el invierno 2012 fueron similares a la de los años anteriores, operando el sistema, bajo un esquema centralizado de despacho. Se establecieron nuevamente restricciones de consumo, según el ordenamiento indicado por las autoridades, el que fue aplicado en las ocasiones que existían faltantes de gas, o bien cuando el sistema de transporte verificaba excesos en su demanda, no obstante disponer de la suficiente inyección de gas.

La Planta de Peak Shaving (planta de almacenamiento criogénico de gas) operó como reserva estratégica para la operación de Gas Natural BAN, S.A., contribuyendo a soportar la demanda de gas de su área de operación y también del sistema en general en momentos críticos, habiéndose alcanzado la máxima inyección diaria de gas a la red el día 27 de agosto de 2012 con 2,0 millones de m³. La inyección total del periodo invernal alcanzó los 21,4 millones de m³. Durante el 2012 el aporte total a la red desde la Planta fue inferior al año 2011 (22,3 MMm³), 2010 (que fue récord con 23,97 MM m³) y 2007 (22,0 MMm³), pero no obstante se superó el valor correspondiente al año 2000 que fue de 20,9 MMm³. Si se observan estos aportes y los relacionamos con los registros de temperatura de los periodos invernales de los mismos años (2012: 683,3 GRD; 2011: 763,7 GRD; 2010: 718,4 GRD; 2007: 958,7 GRD y 2000: 816,1 GRD) se puede inferir que, además del lógico incremento de la demanda residencial de la zona concesionada por crecimiento vegetativo y por pautas de consumo, existe una mayor utilización de la reserva de la Planta a nivel global para respaldar al sistema en su conjunto.

Otro hecho a destacar en la provisión de gas fue que los buques regasificadores de GNL (Gas Natural Licuado) ubicados en Bahía Blanca y Escobar aportaron al sistema de la Transportadora de Gas del Sur y Transportadora de Gas del Norte respectivamente, durante todo el año. El total de GNL regasificado por ENARSA fue de 4.537MMm³ contribuyendo a satisfacer la demanda que excedía el suministro proveniente de las cuencas productoras. Asimismo se mantuvieron e incrementaron las importaciones de gas de Bolivia que alcanzaron un volumen total de 4.427 MMm³.

Durante el invierno 2012 no se repitió el acuerdo vigente durante el invierno de 2011 entre ENARSA y algunos productores de gas natural, motivo por el cual no se destinaron volúmenes a la demanda prioritaria de las Distribuidoras.

La vigencia conjunta de la Resolución SE N°172/11 mediante la cual se extienden temporalmente las reglas de asignación y demás criterios fijados por la Resolución N°599/07 y de la Resolución ENARGAS N° I 1410/2010, no permite registrar faltantes para abastecer a la demanda prioritaria de Gas Natural BAN, S.A. (clientes residenciales, comerciales, pequeñas industrias y subdistribuidoras). No obstante ello, y dado que algunos productores no pudieron satisfacer los volúmenes prioritarios demandados por las Distribuidoras, se produjeron excesos de demanda, registrándose desbalances administrativos que fueron analizados por las autoridades. De dicho análisis surgió que ENARSA, con sus inyecciones de gas importado, suplió dichos faltantes, motivo por el cual facturará los volúmenes adeudados por las Distribuidoras a los precios reconocidos en los cuadros tarifarios de estas últimas.

Por otra parte, los faltantes registrados en el resto de los mercados, que no son abastecidos por las Distribuidoras a partir del proceso de “unbundling”, derivado de la Resolución SE N°752/2005 (Grandes Usuarios Industriales, clientes SGP3, clientes SG G, clientes GNC) por el cual deben comprar directamente a productores o comercializadores, y que generaron desbalances administrativos en los sistemas de transporte, fueron cubiertos mediante el mecanismo instrumentado por el ENARGAS bajo el marco de la Resolución N° I 1410/2010 denominado “Proveedor de Última Instancia”. A través del mismo, aquellos productores, incluido ENARSA, que dispusieran de gas acumulado a su favor en el sistema, pueden regularizar esos faltantes vendiendo ese gas mediante transferencias.

Desde el punto de vista del transporte de gas, Gas Natural BAN, S.A. afrontó la demanda de sus clientes con: i) su transporte firme contratado; ii) el funcionamiento de la planta de Peak Shaving, desde la cual se emitió a la red un volumen total de 21,4 millones de m³ (de los cuales 4 MM m³ se inyectaron en el mes de junio, 6,5 MMm³ en julio, 5,4 MM m³ en agosto y 5,5 MM m³ en septiembre); iii) las compras de transporte interrumpible; y iv) la adquisición de volúmenes de excedentes de transporte a otros cargadores del sistema, merced a las restricciones de ciertas demandas puntuales, mencionadas en el tercer párrafo.

Asimismo, debido a un mayor despacho a usinas con gas, al incremento de demanda residencial y a la merma mencionada en la producción de gas, fue necesario implementar una estrategia de restricción de los consumos industriales durante un período, en líneas generales y con diferente afectación de servicios, similar al de años anteriores, bajo el marco de operación centralizada descrito anteriormente. En este sentido se hizo uso de las cláusulas contractuales pactadas con los Grandes Usuarios Firmes, efectivizándose 60 días de “ventana” frente a los 64 del año anterior y en cuanto a los servicios interrumpibles, se registraron 101 días de restricción en el suministro, frente a los 81 días del año anterior.

Respecto al servicio de distribución a sus clientes, y como ha sucedido desde el inicio de sus operaciones, Gas Natural BAN, S.A. lo brindó sin inconvenientes sustentado en la utilización de las inversiones en infraestructura técnica realizadas desde el comienzo de la explotación de la licencia de distribución.

(1) Diferencias entre los 18° C y la temperatura media diaria cuando la misma es inferior a los 18° C. Cuanto más frío haga, mayores grados día se computan.

II.2.1. Compras y transporte de gas

II.2.1.a) Compras de gas

Durante el ejercicio 2012 las compras totales de gas natural ascendieron a 2.443,7 millones de m³, 3,4% superior a las compras del ejercicio 2011, consecuencia de las mayores entregas de gas a los mercados residencial y comercial, principalmente en los meses de junio y julio.

Desde agosto de 2007 la Secretaría de Energía, mediante un acuerdo con los productores diversificó el abastecimiento de gas para Gas Natural BAN, S.A. en alrededor de 20 proveedores, de los cuales YPF S.A. abastece aproximadamente el 50% de las nuevas compras. Dado el carácter prioritario de la demanda, sobre la cual se tiene la obligación de provisión (básicamente residencial) y cuyo abastecimiento es garantizado por toda la normativa existente, hasta tanto este se encuentre normalizado en precios y volumen, las distribuidoras no poseen otra herramienta que la sistemática citada (Resolución SE N°599/07, Resolución ENARGAS N° I 1410/2010 y Resolución SE N° 172/2011) para solicitar los volúmenes adicionales necesarios para cubrir los faltantes.

En ese mismo sentido también merece destacarse que a raíz de lo descripto en el séptimo párrafo del apartado II.2 precedente, ENARSA es el segundo proveedor de gas de la Sociedad, solo por debajo de YPF.

II.2.1.b) Transporte de gas

Tal lo informado en ejercicios anteriores, durante el mes de noviembre de 2005 Gas Natural BAN, S.A. se presentó a los Concursos Abiertos N° 2 y N° 1 convocados por Transportadora de Gas del Sur (“TGS”) y Transportadora de Gas del Norte (“TGN”) respectivamente, a instancias de la Secretaría de Energía, para la ampliación de su capacidad de transporte, habiendo requerido una capacidad incremental total de transporte de 2,2 millones de m³/día. La Autoridad

Regulatoria validó la presentación de Gas Natural BAN, S.A. mediante la Resolución N°3520/2006, y aún se está a la espera de la adjudicación definitiva. Las obras de ampliación prosiguieron fundamentalmente en el área de TGS, no obstante lo cual, no se produjeron adjudicaciones formales de las capacidades.

Por otra parte, TGN convocó en el mes de abril de 2012 al Concurso Abierto de Capacidad de Transporte Firme Remanente N°1/2012 en el tramo Neuquén – GBA. Dada la necesidad de contar con transporte adicional para abastecer la demanda, la Sociedad se presentó al Concurso con una oferta de 400 dam³/día con entrega en Zona GBA y una propuesta de reconversión del contrato proveniente del Concurso Abierto N°1/2011. Dicha reconversión versaba sobre la extensión hasta Zona GBA de los Puntos de Entrega originales (situados en Aldea Brasileira). El proceso de análisis y adjudicación se dilató y hacia finales del mes de julio se comunicó a la Sociedad que contaba con la nueva capacidad adicional de transportes, así como también de la reconversión en lo que respecta a la zona de entrega del contrato adjudicado en 2011.

Por lo tanto, la capacidad de transporte firme que la Sociedad tiene contratada a partir del mes de agosto de 2012 asciende a 14,95 millones de m³/día.

II.2.2. Actividad comercial

Durante el año 2012 se continuó desarrollando estrategias comerciales que posibilitaron la expansión de la red de distribución por terceros y la captación de nuevos clientes, manteniendo una visión de largo plazo que permita superar la coyuntura general del sector.

Durante el ejercicio, la unidad comercial de Expansión y Nueva Construcción avanzó con su estrategia de relacionamiento con organismos nacionales, provinciales y municipios. Asimismo, y pese a la coyuntura general desfavorable que afectó a la generalidad del sector inmobiliario y de la construcción, se firmaron acuerdos de gasificación con varios desarrolladores con el objetivo de mantener el crecimiento en el largo plazo y anticipar la detección de los proyectos futuros.

Dentro de este marco, la Sociedad continuó impulsando acuerdos con entidades financieras logrando implementar herramientas de financiación para instalaciones internas a tasa y plazos preferenciales. Durante el año 2012 se otorgaron 1.891 préstamos por un total de más de \$7,0 millones

En el marco de la política de gasificación de barrios de menores recursos, se continuó trabajando junto a la Fundación Pro Vivienda Social en la gasificación de la segunda etapa del barrio Cuartel V en el partido de Moreno, denominado F.U.V.A (Fideicomiso Unión de Vecinos en Acción).

En su rol de coordinación y dirección técnica del proyecto, la Sociedad participó en los procesos que se llevaron a cabo durante el año a fin de conseguir los objetivos planteados. Al finalizar el ejercicio se consiguieron 2.455 adhesiones y más de 1.000 contratos; sobre un total de 197 manzanas, 105 se encuentran con una adhesión mayor a 65%, y sobre un total de 700 lotes con red habilitada, hasta el momento se construyeron 205 instalaciones internas.

Paralelamente, y dentro de las políticas y acciones realizadas en conjunto con la Fundación Pro Vivienda Social, se comenzaron las tareas para la gasificación de un nuevo proyecto en el partido de Moreno, en los barrios de Unión y Futuro, donde se prevé el tendido de 65.000 metros de cañería y la gasificación de más de 3.500 viviendas.

Con relación a la estrategia de expansión de las redes de distribución de gas natural, en el mes

de Mayo fue aprobada la Resolución ENARGAS I/910 (Expte 19387), que contempla la realización de un proyecto de magnitud para el partido de Malvinas Argentina. El mismo, con la ejecución prevista de 146.850 metros de red de distribución permitirá el acceso al servicio a un total de 13.000 vecinos de las localidades de Grand Bourg, Pablo Nogués y Tierras Altas. Durante el presente ejercicio, se ejecutaron 62.000 metros de red de distribución.

En el partido de La Matanza, y en función del acuerdo firmado con el Instituto Provincial de la Vivienda para la gasificación de los barrios Roberto Arlt y Padre Mujica, se finalizó con éxito, tanto la ejecución de la infraestructura, como las redes de distribución. En el período 2013 se iniciará la incorporación de los potenciales 1.000 nuevos clientes.

Durante el primer trimestre del año 2012, se implementaron las modificaciones dictadas a fines del año 2011 a través de las Resoluciones ENARGAS N° I 1988, I 1991, I 1993 e I 1995 (y notas complementarias), para la aplicación del Cargo "Costo de Gas Importado". Estas normas establecieron los nuevos sujetos alcanzados por dicho Cargo, cambios en los valores a facturar por categoría de cliente y modificaciones para el cálculo de mencionado Cargo en forma aplanada.

Asimismo se estableció, para determinadas categorías de clientes y zonas del Gran Buenos Aires, un sistema de subsidio automático a dicho Cargo. Para los casos a los que no correspondía otorgar el subsidio en forma automática por la ubicación geográfica de la finca o por categoría de consumo del cliente, se puso en marcha un mecanismo administrativo de excepción canalizado a través de los Centros de Atención. Allí se recibieron las solicitudes de subsidio mediante la presentación de la Declaración Jurada que justifique el pedido en razones socio-económicas.

Por otra parte se reglamentó un sistema de renuncia voluntaria al subsidio, que permitió a los clientes que así lo requiriesen, dejar de percibir el beneficio por considerarlo innecesario.

Tanto el procedimiento de solicitud de subsidio como el de renuncia a éste, fue implementado en forma coordinada entre todas las restantes empresas de Servicios Públicos del país.

En ese sentido, mediante un importante esfuerzo de los sectores de Facturación, Cobros y Atención al Cliente, se pudo dar cumplimiento en plazo y forma a la implementación de las medidas antes mencionadas, así como con los protocolos requeridos para el control por parte del Estado, de lo facturado en materia de Cargo Costo del Gas Importado.

Asimismo, se mantiene vigente la Medida Cautelar solicitada por el Defensor del Pueblo de la Nación, mediante la cual las Distribuidoras deben permitir a los clientes pagar sus consumos sin el mencionado cargo, trámite que es canalizado a través de los Centros de Atención de la Sociedad, para dar cumplimiento a la medida judicial.

Por otra parte, la puesta en marcha de las modificaciones antes mencionadas se realizó manteniendo, a través de la Oficina de Garantía de la Dirección de Servicio al Cliente, una comunicación directa con los Organismos Municipales representantes de los clientes, permitiendo minimizar con ello las consultas y reclamos que tales novedades pudieran generar en el universo de clientes afectados.

Dicho sector también mantuvo la línea de trabajo en relación a las comunidades de bajos recursos, mediante la atención móvil en el barrio, que resulta más accesible para los vecinos del Barrio Carlos Gardel del Partido de Morón.

Durante el presente ejercicio se mantuvieron satisfactoriamente los niveles de calidad de

servicio percibidos por los clientes en los distintos procesos por lo que se han cumplido los objetivos propuestos.

En el marco de las actividades desarrolladas en el área Industrial, se destaca la incorporación de 24 nuevos clientes que permitirán generar ventas adicionales por aproximadamente 18,0 millones de m³ anuales, principalmente provenientes de los rubros biocombustibles, construcción, frigoríficos y tratamiento de residuos.

Se han habilitado durante el presente año 8.836 metros de gasoductos de los cuales 2.436 metros corresponden a la obra ejecutada en conjunto con el municipio de Mercedes para llevar gas al nuevo parque industrial de dicha ciudad.

En el mercado de GNC las principales actividades se concentraron en promover el uso GNC en el mercado no tradicional, fundamentalmente al reemplazo del parque gasolero en transporte liviano, participando en la feria anual “Expo Transporte” en forma conjunta con otras empresas asociadas a la Cámara Argentina del GNC, analizando y acompañando desarrollos de productos para reemplazo del parque gasolero en camionetas para transporte de pasajeros, transportes de carga liviana y pesada, colectivos y camiones recolectores de residuos, ya sea través de motores dedicados o convertidos.

Al cierre del ejercicio 2012 el total de clientes de la Sociedad era de 1.522.975, con un incremento neto de 30.538 con respecto al ejercicio anterior.

Los cuadros que se exponen a continuación muestran la evolución de los volúmenes vendidos y del número de clientes por mercado:

Volúmenes vendidos por mercados	En millones de m ³		Variación en	
	31.12.12	31.12.11	millones de m ³	porcentaje
Residencial	1.681,7	1.603,6	78,1	4,9%
Comercial	237,5	235,6	1,9	0,8%
Industrial (PyMEs)	114,6	102,8	11,8	11,5%
Subdistribuidoras	15,7	13,6	2,1	15,4%
Total volumen de gas vendido	2.049,5	1.955,6	93,9	4,8%
Industrial (PyMEs + Grandes Usuarios)	931,2	953,5	(22,3)	-2,3%
Gas Natural Comprimido (GNC)	545,9	559,2	(13,3)	-2,4%
Otros Servicios de transporte y/o distribución	3.508,5	3.492,9	15,6	0,4%
Total servicios de transporte y/o distribución vendidos	4.985,6	5.005,6	(20,0)	-0,4%
Volúmenes totales vendidos	7.035,1	6.961,2	73,9	1,1%

Clientes por mercado	Número de clientes		Variación en	
	31.12.12	31.12.11	Número de clientes	porcentaje
Ventas de gas				
Residencial	1.469.489	1.439.456	30.033	2,1%
Comercial	51.797	51.311	486	0,9%
Industrial (PyMEs)	723	722	1	0,1%
Subdistribuidoras	3	3	-	-
Subtotal	1.522.012	1.491.492	30.520	2,0%
Servicios de transporte y/o distribución				
Industrial (PyMEs + Grandes Usuarios)	565	550	15	2,7%
Gas Natural Comprimido (GNC)	391	388	3	0,8%
Otros Servicios de transporte y/o distribución	7	7	-	-
Subtotal	963	945	18	1,9%
Total de clientes	1.522.975	1.492.437	30.538	2,0%

Análisis de los volúmenes de gas vendidos por mercados

II.2.2.a) Mercado residencial

El volumen de gas vendido experimentó un aumento del 4,8% respecto de 2011, debido a la mayor base de clientes y el mayor consumo individual en el período invernal, derivados del mejor precio relativo del gas natural frente a los combustibles sustitutos.

Durante el año 2012 se logró un incremento neto de 30.033 clientes residenciales, destacándose los aportes realizados por las campañas comerciales, así como la puesta a disposición de mecanismos de facilidades de pago, en un contexto de dificultades financieras para la expansión comercial.

Al cierre del ejercicio 2012, los clientes residenciales de la Sociedad totalizaban 1.469.489, siendo el índice de gasificación del 82,2% sobre el total de viviendas reportadas en su área de distribución, de acuerdo al censo oficial del INDEC realizado en el año 2010.

II.2.2.b) Mercado comercial

El volumen de entregas tuvo un leve incremento del 0,8% respecto del año anterior, en línea con el incremento de clientes. En cantidad de clientes se produjo un incremento neto de 486, cerrando el año con 51.797 clientes.

II.2.2.c) Mercado industrial (PyMEs)

El volumen de gas vendido se encuentra un 11,5% por encima del año anterior. Al cierre del 2012 el total de clientes industriales de servicio completo cerró en 723 clientes, similar al año anterior.

Análisis de los volúmenes de servicio de transporte y/o distribución vendidos por mercado

II.2.2.d) Mercado industrial (PyMEs y Grandes Usuarios)

En el año 2012, el segmento de clientes industriales registró una disminución del 2,3% en los volúmenes negociados respecto del ejercicio anterior, como consecuencia principalmente de una

leve merma de la actividad industrial respecto del 2011. En contrapartida, la cantidad de clientes se incrementó un 2,7%, que representan 15 clientes más que en el 2011.

II.2.2.e) Mercado de GNC

En el mercado de GNC se produjo un descenso en los volúmenes negociados del 2,4%, pese al mayor número de estaciones de servicios. Al cierre del ejercicio el total de clientes de GNC asciende a 391 clientes.

II.2.2.f) Otros servicios de transporte y/o distribución

Se registró un leve aumento del 0,4% en volumen de ventas respecto del ejercicio anterior. El mismo se debe al efecto ponderado de la suba del 0,5% de las mayores entregas de distribución y del aumento del 2,8% en los volúmenes de transporte.

II.2.3. Inversiones

Durante el ejercicio 2012 la Sociedad invirtió \$87,7 millones (aproximadamente US\$17,8 millones) que fueron destinados principalmente al mantenimiento de las instalaciones de clientes y expansión comercial (52%) y a la renovación y adecuación de las instalaciones técnicas (34%). Estas inversiones fueron necesarias para mantener la confiabilidad y seguridad del sistema de distribución y contribuir a la expansión del mismo.

Desde el inicio de sus operaciones la Sociedad registra inversiones por un monto acumulado de US\$523,4 millones de dólares, que le han permitido cumplir en estos 20 años de gestión, además de las inversiones obligatorias, con aquellas relacionadas con la seguridad y la expansión del sistema, de acuerdo a los lineamientos impuestos por la Licencia y las autoridades regulatorias, como a las necesarias para dar satisfacción a los requerimientos de los clientes. Desde el 6 de enero de 2002, fecha de la sanción de la Ley N°25.561, a pesar de la demora en la recomposición tarifaria, la inversión acumulada alcanzó los \$572 millones (aproximadamente US\$155,1 millones) permitiéndole a la Sociedad hacer frente a la mayor demanda de servicios y demostrando su vocación inversora y de acompañamiento al proceso de desarrollo y crecimiento de la economía en su conjunto.

En este sentido, la Resolución N° I 2407/12 del ENARGAS es un paso inicial necesario para poder continuar con este objetivo, que encontraba serios obstáculos ante la falta de adecuación de los ingresos al escenario de incremento de costos de la economía.

II.2.4. Proyectos informáticos

La estructura informática de la Sociedad continuó superando exitosamente los desafíos impuestos por los múltiples y complejos cambios y requerimientos regulatorios experimentados en los últimos años, incorporando las modificaciones necesarias a los sistemas de facturación, cobro y contabilidad en tiempo y forma, asegurando la integridad de la información. Por otra parte, se han iniciado los trabajos de actualización de los sistemas corporativos SAP (cambio de versión de 4.7 a 6.0) de modo de mejorar y optimizar la gestión de la Sociedad sin interferir en la operativa diaria. Dicha actualización se implementó exitosamente en enero de 2013.

II.2.5. Recursos humanos

II.2.5.a) Evolución anual de la plantilla

Al 31 de diciembre de 2012 la Sociedad contaba con 540 empleados: 41 ejecutivos, 137

técnicos, 168 administrativos, 27 comerciales, 16 auxiliares y 151 operarios.

II.2.5.b) Desarrollo de los recursos humanos y calidad de vida

Durante el presente ejercicio se desarrollaron, entre otros, los siguientes proyectos:

Inducción y Reinducción: Conforme a los lineamientos del Plan de Acogida Corporativo, sea para los nuevos ingresantes como para aquellos que ya tienen años en la Compañía se llevaron adelante estos dos programas, que permiten difundir y actualizar las bases fundamentales del negocio en Argentina.

Desempeño Excepcional: por cuarto año consecutivo, se reconoce a quienes han demostrado, con sus acciones diarias, una manera valiosa de hacer visible alguna de las Competencias de Actuación Profesional valorada por el Grupo, fomentando una evaluación más reflexiva del desempeño, en términos de responsabilidad y objetividad.

Programa Vocación Natural: dirigido a los hijos adolescentes del personal, de entre 16 a 19 años. Consta de un encuentro grupal donde se realizan diferentes actividades, que exploran la reflexión y la creatividad de cada uno de los participantes y entrevistas individuales en las que lo interesados reciben la información personalizada sobre las carreras que se ajustan a sus deseos y expectativas, planes de estudio, instituciones educativas y mercado laboral.

Matriz de Talento: Se avanzó en la calificación de talento directivo y profesional a través de entrevistas individuales con cada director y evaluador, respectivamente.

Plan de Desarrollo Individual: Se nutre de la información obtenida por la Matriz de Talento y tiene como condición la participación de la persona seleccionada como cuadro de reemplazo definiendo los Planes de Desarrollo Individual con acciones concretas de formación gerencial, coaching / mentoring, práctica profesional y movilidad.

PGE/ Programa de Gestión Eficaz: Desarrollado con el objetivo potenciar en los mandos la responsabilidad en habilidades de liderazgo, gestión del cambio y mejora en la gestión de equipos, con una visión estratégica para la consecución de los objetivos de la Sociedad.

Programa Comercial: Alineado con la Universidad Corporativa, continuó durante el año 2012 con el propósito de responder a necesidades concretas del área, en cuanto al desarrollo de sus gestores comerciales y técnicos. Se abordaron módulos de Negociación, Planificación de Ventas y Segmentación de Clientes.

Pasión por el Servicio: Es un programa creado a nivel de Latinoamérica por las empresas del Grupo Gas Natural, para la mejora y optimización de los procesos, fortalecimiento del trabajo en equipo y la cultura interna del servicio hacia el cliente. Según la experiencia y unidad de los colaboradores asignados, se crearon 5 grupos de trabajo para la resolución de las principales reclamaciones de los clientes. Se llevó a cabo la primera charla informativa, participando 30 colaboradores.

Sistema Integrado de Gestión: Se ha desarrollado un entrenamiento en el sistema que implica la verificación de procesos de la Sociedad, según las normas ISO 9001, ISO 14001 y OSHAS 18001. Las seis jornadas se realizaron con instructores internos expertos en los siguientes temas: Gestión de Activos, Proyecto de Mejora Operacional, y Prevención de Riesgos.

Taller de Formación en Sistemas de Relaciones Laborales: En línea con el Plan de Capacitación 2012, se llevó a cabo el “Programa de Formación en Sistemas de Relaciones

Laborales”. La actividad constó de un encuentro al mes, abordando diferentes temáticas de las relaciones laborales, con la participación de aquellos que tienen a cargo numerosos equipos de trabajo.

Gestión de Proyectos: Se ha desarrollado el programa con temáticas tales como análisis y evaluación de proyectos, planificación, control, seguimiento y evaluación.

Simulador de Negocio Energético: orientado al desarrollo de habilidades para la toma de decisiones empresariales: producción, compra venta de energía, comercialización, RRHH, y financiación.

Análisis de proyectos de Inversión: El programa se centra en cuatro pilares fundamentales, tales como la interpretación de estados contables, principales ratios e indicadores de rentabilidad y riesgo, elaboración e interpretación de flujos de fondos y evaluación de proyectos de inversión.

Formación sobre Derechos Humanos: Se han realizado sesiones presenciales y virtuales dirigidas al personal, con el objeto de dar a conocer la Política de Derechos Humanos del Grupo.

Plataforma de aprendizaje on-line Universidad Virtual: Se continuó con el desarrollo con el fin de incrementar la transversalidad en función de la formación y experiencias, contribuyendo a homogeneizar el aprendizaje de todas las personas que forman parte de Gas Natural Fenosa de manera on-line. Orientada a proporcionar un entorno colaborativo y amigable, pensado para conectar personas, compartir las mejores prácticas, generar debates y fomentar el crecimiento y las relaciones.

Programa 20 años: En línea con el 20º aniversario de Gas Natural BAN, S.A. en el país, se lanzó un grupo privado dentro de la aplicación Universidad Virtual. La invitación es a compartir vivencias y anécdotas de estos años, impartir formación presencial y virtual y a participar en concursos y debates a todos los colaboradores.

Expertos: Se fomentó la actualización de los perfiles de expertos dentro de la aplicación Universidad Virtual, a fin de poder ser identificados como referentes de sus áreas de conocimiento.

A continuación se expone un resumen de las acciones de formación efectuadas por la Sociedad durante el año 2012:

Cursos	270
Participantes	1.431
Horas hombre	12.276
Participaciones por persona	8,6

II.2.5.c) Relaciones laborales

Se concretó la firma del acuerdo salarial de cierre de año con ambas asociaciones sindicales (Sindicato de los Trabajadores de la Industria del Gas – STIGAS y Asociación del Personal

Jerárquico – APJ) siendo 24% el incremento porcentual acumulado del año para personal de convenio.

II.2.5.d) Programa de Calidad de Vida

El Servicio de Medicina de la Sociedad continuó durante 2012 con un exhaustivo cumplimiento del Programa de Calidad de Vida, el cual conforma una herramienta dinámica de gestión que permite determinar el estado de salud y estilo de vida de nuestra organización, planificar acciones correctivas, monitorear los avances, acompañar los cambios y evaluar los resultados obtenidos. Ha participado en forma activa y voluntaria un 67 % de la dotación de la Sociedad. El programa se desarrolló a través de varias campañas, entre las cuales se destacan:

Prevención de enfermedades Cardiovasculares y dislipemias: Operativo que se extiende a lo largo de todo el año, caracterizado por un control y seguimiento de los factores de riesgo en cada participante, haciendo foco en difundir las medidas preventivas, orientando la atención en cada caso y pretendiendo demostrar los riesgos potenciales en presentar incapacidades laborales vinculadas a la salud.

Prevención de la Hipertensión Arterial: A través de la “Semana de la hipertensión” se difunden temas vinculados y se programan visitas por parte de un médico del servicio a los centros de trabajo para efectuar mediciones voluntarias y aprovechar la oportunidad de realizar una actividad docente de concientización con recomendaciones y sugerencias.

Exámenes médicos en salud: Se cumplió con lo establecido en la Resolución N°37/2010 de la ART, referida a los exámenes médicos de salud incluidos en el sistema de riesgo de trabajo, poniendo especial interés en la detección precoz de afecciones producidas por aquellos agentes de riesgo determinados por el Decreto N°658/96 a los cuales el trabajador se encuentre expuesto con motivo de sus tareas, con el fin de evitar el desarrollo de enfermedades profesionales.

Examen médico anual periódico: Es una revisión médica dirigida a toda la plantilla y de realización voluntaria, conformada por protocolos de estudio clínico, cardiológico y de laboratorio. Este procedimiento es de gran valor en el cuidado y prevención de enfermedades de riesgo mencionadas en los puntos anteriores como asimismo en obesidad, diabetes, y próstata -en los hombres mayores de 50 años-.

En otro orden, se propicia la actividad deportiva favoreciendo mediante descuentos preferenciales el acceso a cadenas de gimnasios de primera línea en el mercado con amplia disponibilidad para diversas disciplinas.

II.2.5.e) Remuneración del Directorio y los cuadros ejecutivos

La remuneración del Directorio es fijada por la Asamblea de Accionistas, según se establece en el estatuto de Gas Natural BAN, S.A. En los niveles ejecutivos, la misma consiste en una parte fija y otra variable ligada a la consecución de los objetivos establecidos anualmente, junto con una política retributiva que se maneja teniendo en cuenta pautas específicas a este segmento salarial.

II.2.6. Gestión de Calidad y Mejora de Procesos

Gas Natural BAN, S.A ha implementado, dentro del Plan de Mejora de Eficiencia (“PME”) diseñado a nivel corporativo, una serie de iniciativas de optimización de procesos de recursos, lo cual confirma su compromiso de búsqueda de la excelencia. Para ello se ha trabajado en

diferentes áreas de la empresa en el desarrollo y puesta en marcha de proyectos de eficiencia que han redundado en una disminución efectiva de gastos del orden de los \$3,3 millones, y un incremento del margen bruto de los \$0,4 millones.

Asimismo desde el punto de vista de la Mejora Continua, se encuentran en etapa de análisis una serie de proyectos gestionados con metodología Lean Six Sigma, en las áreas de Compras (reducción de los plazos de adjudicación de adquisiciones) y Sistemas (reducción de impresiones en papel).

En el marco de la política de Calidad de Proveedores, durante el año 2012 se continuo con el programa “Valor para proveedores” realizándose jornadas de capacitación empresarial en las cuales participaron 48 empresas en temas relacionados con “Aspectos Jurídicos Laborales en las empresas”, “Las Empresas comunican a pesar de ellas”, “Modificaciones al Régimen Penal Tributario” y “Actualidad Económica Argentina”

Asimismo, el área de “Calidad de Proveedores” continuó con la homologación de proveedores, tanto para productos como para servicios, alcanzando a la totalidad de los proveedores homologables a la fecha en relación a su importancia y criticidad.

Dentro de las gestiones de Aseguramiento y Control de Calidad en los procesos claves del negocio, se atendieron con resultado satisfactorio las auditorías de mantenimiento del proceso “Determinación de la calidad y odorización del gas natural” según ISO 9001 y de mantenimiento de los Laboratorios de Calibración de la Sociedad, según la norma ISO 17025, en las magnitudes de presión, volumen y temperatura.

II.2.7. Actividades institucionales y aportes a la comunidad

Gas Natural BAN, S.A. sigue su línea corporativa en la que se define como una empresa socialmente responsable, no solo por ofrecer un servicio público de alta calidad y cumplir con los accionistas y empleados, sino también por brindar un valor agregado que exponga nítidamente su compromiso con la sociedad argentina a través de los programas de Responsabilidad Corporativa que desarrolla junto con Fundación Gas Natural Fenosa en el país. En 2012, con el apoyo de entidades públicas, ONGs y otras instituciones, se realizaron iniciativas a favor de la promoción económica, social y ambiental de la comunidad.

Programas desarrollados por Gas Natural BAN:

- “Uso Responsable del Gas Natural” en sus versiones niños y adultos con la misión de difundir la cultura de un consumo energético responsable y respetuoso con el medio ambiente; “Valor para Proveedores”, formación de la cadena de valor en temas de managemet estratégico; “Modelo Inclusivo de Gasificación Integral” posibilita el acceso al gas natural a barrios del conurbano bonaerense con dificultades económicas; “Ambiente Natural”, reciclado de papel y de tapitas plásticas; “Viví sin Monóxido y Consumí responsablemente el gas” campaña educativa de comunicación digital en las redes sociales; y programas destinados para las familias del personal:
 - “Formación para Liderar” destinado a los hijos de los empleados, tiene como objetivo becar a los jóvenes para que realicen un curso de capacitación de una semana de duración en la Universidad Corporativa de Gas Natural Fenosa;
 - “Vocación Natural” destinado a los hijos y hermanos de los empleados que tiene como objetivos brindarles orientación vocacional para que puedan definir su futura carrera profesional; y
 - “Proyectando tu Futuro” consiste en una ayuda económica para los hijos de los empleados que se encuentren iniciando sus estudios universitarios o terciarios.

El programa “Uso Responsable del Gas Natural” versión niños, que se realiza ininterrumpidamente desde el año 1995 (anteriormente bajo el nombre “El Gas en la Escuela”) y por el que ya han pasado más de 149.426 alumnos y 9.803 docentes de alrededor de 1.767 escuelas, difunde conocimientos básicos sobre los orígenes y aplicaciones del gas natural y prevención de accidentes por monóxido de carbono. En la edición 2012 han participado más de 10.235 alumnos de más de 35 escuelas públicas y privadas ubicadas en los partidos del área de licencia. A su vez, en el marco del programa “Uso Responsable del Gas Natural” versión adultos, se dictaron 24 talleres de formación destinados a más de 900 clientes, con el fin de promover un uso responsable –seguro y eficiente- del gas natural e informar sobre los derechos y obligaciones de los consumidores.

En la misma línea de concientizar sobre el consumo eficiente y seguro de este recurso no renovable, y de tener un nuevo canal de comunicación con los usuarios, Gas Natural BAN lanzó en 2012 su campaña en las redes sociales. El Facebook oficial, Gas Natural Fenosa Argentina, lanzado en el mes de octubre, es un canal de comunicación que ya cuenta con 1000 fans. Asimismo, en el mes de noviembre, se crearon las cuentas de Twitter y YouTube. En esta última, se cargaron videos para concientizar sobre el uso eficiente del gas natural y la prevención de accidentes de monóxido de carbono, como así también, videos institucionales y sobre los programas de Responsabilidad Corporativa que la compañía viene llevando a cabo.

En cuanto al acceso al gas natural por redes de poblaciones postergadas, Gas Natural BAN y la Fundación Pro Vivienda Social generaron en los últimos años un verdadero valor estratégico, tanto social como financiero, a partir de sus relaciones con la sociedad, a través de la implementación de un Programa de Responsabilidad Corporativa llamado “Modelo Inclusivo de Gasificación Integral” que permitió a ambas entidades aunar esfuerzos con los grupos de interés con el objeto de extender la red de gas natural a barrios que aún no disponen del suministro. Bajo este nuevo modelo sustentable de negocio, y hasta el presente, la Sociedad y la Fundación lograron extender la red de gas natural y brindar servicio a 5.500 nuevos clientes, con un impacto positivo en la calidad de vida de 25.000 personas.

En lo que atañe a los programas destinados a las familias del personal, se destaca la realización de la primera edición del “Programa Formación para Liderar” el cual becó a dos jóvenes, hijos de empleados, para realizar un curso de capacitación en la Universidad Corporativa del 19 al 23 de noviembre. Estos dos jóvenes, fueron elegidos entre 7 candidatos, los cuales además de cumplir con los requisitos de excelencia académica, debieron presentar un trabajo escrito y mantener una entrevista personal con un jurado externo convocado a tal fin. Los jóvenes argentinos compartieron esta experiencia con otros 17 chicos latinoamericanos que también fueron becados en el marco de esta iniciativa.

Todos los programas de responsabilidad corporativa mencionados tienen como eje principal la capacitación de diferentes temáticas sociales y ambientales alineadas o no al negocio, con la misión de generar un verdadero proceso sustentable de gestión del conocimiento sobre ellas en la población argentina. Asimismo, las acciones desarrolladas en el marco de estos programas permiten establecer relaciones de confianza, estables, sólidas y de beneficio mutuo con los grupos de interés con los que se interactúa diariamente.

Programas desarrollados conjuntamente con la Fundación Gas Natural Fenosa:

- “Programa Primera Exportación”; “Aula Fundación Gas Natural Fenosa”, talleres de formación y capacitación comunitarios (artesanías, electricidad y alfabetización digital); y “Emprendedores Sociales”, apoyo a proyectos propuestos por el personal;

El “Programa Primera Exportación”, de la Fundación Gas Natural Fenosa continuó este año con su misión de proporcionar asesoramiento gratuito y especializado en comercio exterior a PyMEs argentinas para que dispongan de herramientas necesarias para iniciar su actividad exportadora. Entre las numerosas actividades del año, se destacan dos seminarios de gran envergadura: i) ¡Anímese a Exportar: conozca las claves del éxito! , dictado en el auditorio Buenos Aires, en el marco del 4° Encuentro Anual promovido por IDEA PyME bajo el nombre de “PyMEs del Futuro -capitalizando nuevas oportunidades”, contando con la participación de 400 empresas y ii) “Claves del éxito en la PyME exportadora” dictado en la Universidad Argentina de la Empresa (UADE) en el marco de la IV Jornada de Comercio Exterior – Claves, Soluciones, Perspectivas”; como así mismo el 6° Viaje de Capacitación & Negocios a Barcelona – España, donde se becó a 20 empresarios argentinos. Para el cierre del ejercicio 2012, el programa alcanzó los siguientes resultados desde su inicio: 25.697 empresas capacitadas, 16.710 empresas asesoradas, 1.267 que lograron exportar por primera vez, 735 seminarios dictados, 106 empresas becadas y más de 3 millones de visitas a la página web.

En lo que respecta al Programa Emprendedores Sociales, durante 2012 se acompañaron 14 proyectos sociales, los cuales significaron un impacto directo en más de 2.000 personas de las comunidades cercanas de los proyectos.

En relación a los talleres de formación y capacitación el objetivo es brindar a personas de comunidades cercanas, herramientas y habilidades que les permitan superarse impulsando procesos educativos y de formación con énfasis en el desarrollo de capacidades técnicas. En el año 2012 se formaron y capacitaron a 125 personas.

Los programas de Gas Natural BAN y de la Fundación Gas Natural Fenosa en Argentina han logrado una firme radicación en todos los ámbitos directa e indirectamente relacionados con las entidades públicas y sociales. Esta implantación se manifiesta a través de una importante batería de acuerdos de colaboración con municipios, que facilitan y extienden la operatividad de los Programas en el ámbito de actuación de la compañía y la Fundación. Esto queda francamente expuesto en la cantidad de convenios suscriptos durante el 2012: Fundación Pro Vivienda Social, Naciones Unidas y la Municipalidad de Moreno con el fin de sellar un acuerdo de inversión para la extensión de la red de gas natural en dicho partido, Municipalidad de San Miguel con el fin de promover el uso racional del gas natural y la prevención de accidentes por monóxido.

En el plano institucional, se organizó el “III Encuentro Directivos Argentina” de Gas Natural BAN, que se desarrolló exitosamente en la ciudad de Buenos Aires, entre los pasados días 5 y 6 de septiembre, con la participación de 70 colaboradores. La organización integral de la actividad estuvo a cargo de la Dirección de Comunicación y Relaciones Institucionales bajo el lema “20 años llevando energía a tu vida”.

Un hecho relevante, este año, fue que el Informe de Responsabilidad Corporativa consiguió por tercera vez consecutiva la máxima calificación, A+, de Global Reporting Initiative, siendo la primera compañía de servicio público y energético en Argentina en lograrlo. Esta calificación indica que el informe ha sido elaborado teniendo en cuenta los criterios de la Guía G3 de GRI, donde se reportan más de 100 indicadores específicos, y que además ha sido verificado de manera independiente por PricewaterhouseCoopers.

Asimismo, con la intención de profundizar la comunicación de la responsabilidad corporativa y seguir sensibilizando en esta materia al interior de la Sociedad, se continuó con la difusión del boletín digital “Newsletter de Responsabilidad Corporativa”, enviado a todo el personal de la empresa y diferentes grupos de interés externos para contribuir a la difusión de las buenas prácticas.

En la misma línea, también en 2012 se renovaron los diálogos con los grupos de interés. En febrero, se realizó un encuentro según la modalidad de “focus group”, con representantes de los stakeholders más importantes de Gas Natural BAN (clientes, proveedores y ONGs); también se realizaron encuentros periódicos con colaboradores de cada una de las áreas y se mantuvo la comunicación con cada uno de ellos a lo largo del año.

Por último, y a raíz de su destacada actividad en la gestión de la Responsabilidad Corporativa, Gas Natural BAN recibió durante 2012 las siguientes distinciones:

- Compañía de servicios públicos con mejor reputación en Argentina a través de una investigación realizada por el Monitor Empresarial de Reputación Corporativa (MERCOSUR) por tercer año consecutivo.
- El Instituto Argentino de Responsabilidad Social Empresaria (IARSE) reconoció a Gas Natural BAN, en el marco de su conferencia internacional sobre sustentabilidad, como empresa miembro y por su apoyo en sus 10 años.
- Premio Prestigio en el rubro “Servicio de provisión de gas”, organizado por la Consultora CEOP y el diario *Ámbito Financiero*.
- El programa “Primera Exportación” fue distinguido por el presidente de la Asociación de Importadores y Exportadores de la República Argentina (A.I.E.R.A) por el constante apoyo y asistencia a la PyME exportadora argentina. Además obtuvo el segundo premio de los International Business Leadership Awards en la categoría “Corporate Social Responsibility” que otorga la Cámara de Comercio de Miami.

II.3. Análisis del resultado económico y de la situación financiera

II.3.1. Resultado económico

La Sociedad registró en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2012 una pérdida neta de \$2,4 millones, en contraposición a la ganancia obtenida en el ejercicio anterior de \$23,4. No obstante los continuos esfuerzos para reducir costos, la variación negativa fue consecuencia, fundamentalmente, de la disminución de la ganancia operativa debido a la demora en la aplicación de los aumentos previstos en el Acta Acuerdo y al incremento de los costos por ventas y gastos operativos respecto al ejercicio anterior, dentro del contexto general de la economía, la que fue parcialmente compensada por el incremento en los ingresos por ventas y servicios generado por los mayores volúmenes vendidos, como así también por la registración de la facturación de los cargos fijos por categoría tarifaria otorgados por la Resolución ENARGAS N° I 2407/12 recién en el mes de diciembre, y por el reconocimiento del quebranto por impuesto a las ganancias en lugar del cargo del ejercicio anterior. Por otra parte, los resultados financieros negativos fueron superiores como consecuencia fundamentalmente de la registración en 2011 de un ingreso no recurrente, correspondiente a la resolución favorable de un juicio impositivo, a los mayores intereses producto de las mayores tasas exigidas en el mercado y de una mayor deuda media de la Sociedad producto del contexto mencionado de tarifas sin variaciones hasta diciembre y costos crecientes.

La ausencia de incremento en la remuneración del servicio de la Compañía que afectó prácticamente a la totalidad del ejercicio, el fuerte crecimiento de los costos de explotación y el sostenimiento del esfuerzo inversor, dieron lugar a que los resultados negativos se profundizaran marcadamente respecto de los años precedentes.

El siguiente cuadro muestra un resumen de los resultados de la Sociedad:

Estado de resultados	Millones de pesos		Variación en	
	31.12.12	31.12.11	millones de pesos	porcentaje
Ingresos por ventas y servicios (Ver II.3.2)	854,8	793,9	60,9	7,7%
Costo de ventas	(611,0)	(559,9)	(51,1)	9,1%
Utilidad bruta	243,8	234,0	9,8	4,2%
Gastos de Administración y Comercialización	(229,4)	(187,9)	(41,5)	22,1%
Ganancia operativa	14,4	46,1	(31,7)	-68,8%
Otros ingresos y egresos netos	9,9	13,1	(3,2)	-24,4%
Resultados financieros netos - (pérdida)	(27,1)	(22,6)	(4,5)	19,9%
(Pérdida) / Ganancia neta ordinaria antes del impuesto a las ganancias	(2,8)	36,6	(39,4)	-107,7%
Impuesto a las ganancias	0,4	(13,2)	13,6	-103,0%
(Pérdida) / Ganancia del ejercicio	(2,4)	23,4	(25,8)	-110,3%

II.3.2. Ingresos por ventas y servicios

Los ingresos por ventas y servicios tuvieron el siguiente comportamiento:

Ingresos por ventas y servicios	Millones de pesos		Variación en	
	31.12.12	31.12.11	millones de pesos	porcentaje
Ventas de gas	648,2	604,6	43,6	7,2%
Ingresos por servicios de transporte y/o distribución de gas	188,9	174,2	14,7	8,4%
Ingresos por otras ventas y servicios	17,7	15,1	2,6	17,2%
Total Ingresos por ventas y servicios	854,8	793,9	60,9	7,7%

El siguiente cuadro detalla las ventas de gas y las de servicio de transporte y/o distribución:

Ingresos por mercados	Millones de pesos		Variación en	
	31.12.12	31.12.11	millones de pesos	porcentaje
Ventas de gas				
Residencial	566,6	527,7	38,9	7,4%
Comercial	50,4	49,5	0,9	1,8%
Industrial (PyMEs)	29,4	25,9	3,5	13,5%
Subdistribuidoras	1,8	1,5	0,3	-30,0%
Subtotal	648,2	604,6	43,6	7,2%
Servicios de transporte y/o distribución				
Industrial (PyMEs + Grandes Usuarios)	125,9	110,1	15,8	14,4%
Gas Natural Comprimido (GNC)	41,7	42,1	(0,4)	-1,0%
Otros Servicios de transporte y/o distribución	21,3	22,0	(0,7)	-3,2%
Subtotal	188,9	174,2	14,7	8,4%
Total ventas de gas y servicios de transporte y/o distribución	837,1	778,8	58,3	7,5%

El aumento en los ingresos por ventas de gas y por servicios de transporte y/o distribución se

debe principalmente al efecto de los mayores volúmenes entregados en el mercado residencial por mayor cantidad de clientes y por mayor consumo unitario, como así también por la registración de la facturación de los cargos fijos por categoría tarifaria otorgados por la Resolución ENARGAS N° I 2407/12 en diciembre de 2012.

II.3.3. Gastos operativos

A continuación se expone la apertura de los principales componentes de los gastos operativos (costo de ventas, gastos de comercialización y gastos de administración):

Gastos operativos	Millones de pesos		Variación en	
	31.12.12	31.12.11	millones de pesos	porcentaje
Suministro de gas	259,0	245,9	13,1	5,3%
Servicio de transporte de gas	132,9	123,5	9,4	7,6%
Depreciaciones	71,0	68,2	2,8	4,1%
Sueldos, contribuciones sociales y otros beneficios al personal	125,0	102,2	22,8	22,3%
Gastos de correo y telecomunicaciones	18,0	14,3	3,7	25,9%
Reparación y conservación de bienes de uso	34,1	25,2	8,9	35,3%
Honorarios por servicios profesionales	13,8	12,7	1,1	8,7%
Gastos y comisiones bancarias	7,8	7,3	0,5	6,8%
Servicios y suministros de terceros	73,6	59,4	14,2	23,9%
Impuestos, tasas y contribuciones	68,3	57,5	10,8	18,8%
Cargo para deudores incobrables	4,1	6,2	(2,1)	-33,9%
Cargo para juicios y contingencias	7,1	1,4	5,7	407,1%
Otros gastos operativos	25,7	24,0	1,7	7,1%
Total gastos operativos	840,4	747,8	92,6	12,4%

Las compras de gas aumentaron un 5,3% en relación al ejercicio anterior, fundamentalmente por los mayores volúmenes demandados por las mayores ventas, incidiendo también las diferentes combinaciones de precios existentes en las distintas categorías de tarifas.

El costo de transporte de gas se encuentra un 7,6% por encima del ejercicio anterior debido a los efectos de: i) el aumento en la capacidad de transporte firme contratada a partir del mes de agosto de 2012, tal como se mencionara en II.2.1.b). y ii) al efecto positivo en 2011 de un ajuste de la provisión correspondiente al cargo por incremento de precios del transporte firme, admitido como costo desde septiembre de 2008.

El mayor cargo alcanzado en las depreciaciones del ejercicio es consecuencia de las inversiones registradas en los bienes de uso.

El incremento de los cargos correspondientes a remuneraciones, cargas sociales y otros beneficios al personal es básicamente consecuencia de los aumentos salariales y otros beneficios otorgados por la Sociedad a su personal durante el 2011 y que tienen pleno impacto en el 2012 junto con los aumentos otorgados en el propio ejercicio.

Los mayores gastos por servicios de reparación y conservación de bienes de uso, servicios y suministros de terceros, gastos de correo y telecomunicaciones y otros gastos operativos son consecuencia de los mayores precios pautados con las empresas prestadoras de servicios, donde el componente mano de obra resulta significativo y que se vieron fuertemente impactados por los incrementos salariales que se fueron dando a diversos sectores de la economía.

En cuanto a los honorarios por servicios profesionales fueron superiores como consecuencia de los mayores servicios recibidos por desplazamiento de personal, servicios jurídicos y otros servicios profesionales compensados por la disminución de los honorarios del operador técnico debido a la menor utilidad operativa.

La variación de impuestos, tasas y contribuciones se debió, fundamentalmente, a un importante incremento de la tasa de fiscalización y control impuesta por el ENARGAS (27,3% respecto del ejercicio anterior) y a los mayores cargos por impuesto sobre los ingresos brutos, en línea con los mayores ingresos registrados y al efecto positivo en 2011 de la reversión de una previsión como consecuencia de la resolución favorable de un juicio impositivo.

Los cargos por previsión para deudores incobrables fueron inferiores respecto del ejercicio anterior, producto de mejores en la gestión de cobro y de las campañas comerciales de recuperación de morosos que viene realizando la Sociedad.

Los cargos por juicios y contingencias fueron superiores, por el efecto combinado del mayor ajuste derivado de la actualización de los montos reclamados y a nuevas demandas que la Sociedad debió soportar, respecto del ejercicio anterior.

II.3.4. Otros ingresos y egresos netos

A continuación se expone la apertura de Otros ingresos y egresos netos:

Otros ingresos y egresos netos	Millones de pesos		Variación en millones de pesos	
	31.12.12	31.12.11	pesos	porcentaje
Ventas varias y otros servicios	7,8	10,6	(2,8)	-26,4%
Indemnizaciones por daños y desplazamientos de la red	2,1	2,5	(0,4)	-16,0%
Total Otros ingresos y egresos netos	9,9	13,1	(3,2)	-24,4%

La disminución en el rubro otros ingresos y egresos netos, fue consecuencia principalmente de la registración en 2011 de la venta de un inmueble, que no constituía un activo esencial, de los menores ingresos por desplazamiento de redes a cargo de terceros, compensada en parte por los mayores ingresos de servicios por desplazamiento de personal, respecto del ejercicio anterior.

II.3.5. Resultados financieros

Los resultados financieros netos para el ejercicio 2012 arrojaron una pérdida de \$27,1 millones frente a \$22,6 millones del ejercicio anterior. Este aumento fue consecuencia fundamentalmente de la registración en 2011 de un ingreso no recurrente, correspondiente a la resolución favorable de un juicio impositivo, a los mayores intereses producto de las mayores tasas exigidas en el mercado y de una mayor deuda media de la Sociedad producto del contexto mencionado de tarifas sin variaciones hasta diciembre y costos crecientes.

A continuación se expone la evolución de los resultados financieros:

Resultados financieros	31.12.12	31.12.11	millones de pesos	porcentaje
Intereses por préstamos financieros	(39,2)	(34,4)	(4,8)	14,0%
Intereses por operaciones comerciales	6,2	5,5	0,7	12,7%
Intereses por operaciones financieras y otros	5,8	9,0	(3,2)	-35,6%
Otros intereses y gastos financieros	(2,0)	(4,0)	2,0	-50,0%
Diferencia de cambio	2,1	1,3	0,8	61,5%
Total resultados financieros	(27,1)	(22,6)	(4,5)	19,9%

II.3.6. Impuesto a las ganancias

El cargo por impuesto a las ganancias, calculado en base a la metodología del impuesto diferido, resultó en sentido contrario al ejercicio anterior como consecuencia del quebranto producto de la pérdida antes de impuestos en contraposición al cargo del ejercicio anterior donde se había registrado ganancia.

II.3.7. Deudas bancarias y financieras

Durante el año 2012, tal como lo viene haciendo Gas Natural BAN, S.A., se cumplió con los compromisos asumidos, habiendo cancelado los vencimientos de capital e intereses de los préstamos financieros suscriptos con entidades financieras.

Sin embargo este ejercicio presentó características diferenciales respecto a años anteriores. El deterioro general de la situación económica financiera de las empresas de servicios públicos y los principales cambios producidos en la situación del sector energético argentino hicieron que el sector financiero buscara reducir su exposición a este tipo de empresas. Si a ello se agrega que, pese a que Gas Natural BAN, S.A. ha dado cumplimiento a todos los aspectos sustanciales del Acta Acuerdo, la demora en el cumplimiento de ciertos puntos contenidos en el Acta Acuerdo por parte del Estado Nacional, en especial en lo referente al reconocimiento de ajustes de tarifa semestralmente a partir del IVC, así como la realización de la RTI, que permitiría recomponer la ecuación económico financiera de la Sociedad, sumado al incremento constante de sus costos operativos, han afectado significativamente los ingresos de su operación y su liquidez.

En ese sentido, pese a lo reducido del endeudamiento de la Sociedad y que el mismo se encuentra en su totalidad en pesos, a partir del mes de abril se produjo una reducción de líneas de créditos bancarios y la interrupción de las negociaciones que se estaban llevando a cabo, con perspectivas más que favorables, para refinanciar los vencimientos de deuda estructural al largo plazo. El mencionado cambio de humor del sector financiero para reducir la exposición al riesgo a un sector castigado por las demoras en su readecuación tarifaria y el incremento general de costos, hizo que tal refinanciación fuera descartada y como consecuencia de ello Gas Natural BAN, S.A. tuviera que hacer frente a las amortizaciones de los préstamos sindicados que operaron durante el año.

Es así que con fecha 15 de junio de 2012 la Sociedad canceló la última cuota de capital del préstamo sindicado que poseía con el BBV Banco Francés y HSBC Bank Argentina por un importe de \$35 millones con fondos provenientes de capital de trabajo propio y con préstamos de corto plazo, que fueron posible gracias al historial de cumplimiento de la Sociedad.

Por otra parte el 13 de noviembre de 2012, la Sociedad canceló \$15,3 millones del total del primer vencimiento por \$43,3 millones del préstamo sindicado por \$130 millones suscripto con BBVA Banco Francés, HSBC Bank Argentina y Banco Santander Río. Por el importe restante de \$28,06 millones se acordó una Adenda al Contrato de Préstamo original. Dicho capital será

amortizado en 5 cuotas mensuales consecutivas de \$5,6 millones cada una, con vencimiento la primera el 13 de diciembre de 2012 y la última el 13 de abril de 2013. Los intereses se pagan en forma mensual, sobre saldos y se devengan a una tasa fija de 21% nominal anual.

Al 31 de diciembre de 2012, el total de la deuda financiera de Gas Natural BAN tiene un plazo de vencimiento menor a un año. Independientemente de las refinanciaci3nes de corto plazo lograda ante los bancos, para poder hacer frente a estos vencimientos de deuda estructural sin afectar la prestaci3n del servicio p3blico, la Sociedad gener3 una propuesta de pago financiada con intereses a acreedores comerciales, en el convencimiento que ante la cr3tica situaci3n de las empresas de servicios p3blicos, el Estado Nacional recompondr3a la situaci3n econ3mica financiera de la Sociedad, producto de las demoras en la aplicaci3n de los previsto en el Acta Acuerdo.

En ese sentido, un paso inicial ha sido dado, hacia fines del ejercicio 2012, con el dictado de la mencionada Resoluci3n N3 I 2407 y con los anuncios de cambios en la regulaci3n de las empresas de servicios p3blicos referidos a reconocer los costos de operaci3n de la compa1a con una ganancia razonable.

Como resultado de todas estas operaciones, la situaci3n de la deuda bancaria y financiera de la Sociedad, expuesta en forma comparativa con el ejercicio anterior es la siguiente:

Deuda con Entidades Financieras - Capital		2012		2011	
		en millones de		en millones de	
Deuda moneda local	Vencimiento	\$	Tasa	\$	Tasa
Pr3stamo sindicado BBVA Bco. Franc3s y HSBC Argentina	15-dic-11	-	-	-	-
	15-jun-12	-	-	35,0	14,70%
Pr3stamo sindicado BBVA Bco. Franc3s, HSBC Argentina y Santander R3o	13-nov-12	-	-	43,3	17,65%
	13-ene-13	5,6	21,00%	-	-
	13-feb-13	5,6	21,00%	-	-
	13-mar-13	5,6	21,00%	-	-
	13-abr-13	5,6	21,00%	-	-
	13-may-13	43,3	17,65%	43,3	17,65%
	13-nov-13	43,4	17,65%	43,4	17,65%
Adelantos en cuenta corriente		39,8	18,81%	17,4	20,00%
Total Deuda con Entidades Financieras		148,9		182,4	
Deuda Comercial diferida					
	09-ene-13	15,1	18,00%	-	-
	oct-13	65,5	18,00%	-	-
Total Deuda Comercial diferida		80,6		-	

La Sociedad continuar3 realizando gestiones para conseguir se dispongan las medidas necesarias para el cumplimiento de las obligaciones emergentes del Acta Acuerdo, como as3 tambi3n todas aquellas gestiones que permitan a Gas Natural BAN, S.A. obtener la liquidez suficiente para hacer frente a los compromisos asumidos, tal como es tradici3n en la empresa, y de esta forma asegurar la sustentabilidad de la prestaci3n del servicio licenciado y de las obligaciones inherentes.

II.4. Estructura de capital

El capital social est3 representado por 325.539.966 acciones ordinarias de valor nominal \$1

cada una, totalmente suscriptas e integradas y con los mismos derechos políticos y económicos. Las 159.514.582 acciones Clase “B”, equivalentes al 49% del capital, cuentan con autorización para cotizar en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (“BCBA”).

Como ya se mencionara en el punto II.1 Constitución y composición accionaria, Gas Natural BAN, S.A. es controlada por Invergas S.A., con el 51% (acciones Clase “A”) y Gas Natural SDG Argentina S.A., con un 19% (acciones Clase “B”). Del 30% restante de la participación directa en Gas Natural BAN, el 26,6% corresponde a la Administración Nacional de la Seguridad Social (“ANSES”) por la absorción de las participaciones accionarias de las Administradoras de fondos de Jubilaciones y Pensiones y el 3,4% a inversores privados.

III. Propuesta de afectación de resultados

En el ejercicio 2012 Gas Natural BAN, S.A. registró una pérdida neta de \$2.388.750. El Directorio somete a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para su aprobación, la siguiente propuesta de afectación:

	\$
Pérdida neta después de impuestos (1)	2.388.750
- A Resultados no asignados	2.388.750

1) De este importe ya han sido deducidos los honorarios a miembros del Directorio y Comisión Fiscalizadora por un total de \$824.571

IV. Perspectivas de la Sociedad

La gestión de una Sociedad requiere que la Dirección de la misma realice proyecciones y estimaciones sobre las perspectivas del negocio, tales como las que se incluyen en la presente Memoria. Las fluctuaciones macroeconómicas y eventuales cambios regulatorios pueden hacer que los resultados futuros difieran respecto a dichas estimaciones y que por lo tanto la Dirección de la Sociedad deba adecuar su gestión al nuevo entorno.

Desde su creación, la Sociedad ha desarrollado sus actividades priorizando la prestación de un servicio público eficiente y de calidad, así como el adecuado cumplimiento de las obligaciones previstas en la licencia de distribución de gas natural por redes otorgada por el Estado Nacional. Las perspectivas de la Sociedad se encuentran condicionadas tanto por el contexto económico y social, como por todas aquellas decisiones que puedan afectar la referida licencia, en especial su renegociación acordada en julio de 2005 con el Estado Nacional por conducto de UNIREN (el Acta Acuerdo) y el marco legal en el que se desarrolla su actividad.

En efecto, Gas Natural BAN, S.A. y sus accionistas tomaron en su momento la iniciativa de acompañar el proceso de renegociación establecido en la Ley N°25.561, siendo el contrato de licencia oportunamente otorgado, el primer contrato público renegociado de la industria del gas en Argentina, suscribiendo la respectiva Acta Acuerdo el 20 de Julio de 2005 ratificada por Decreto 385/2006 del 20 de enero de 2006, la que en sus distintas disposiciones, previó la recomposición de la ecuación económico-financiera de la Distribuidora, mediante la realización de una Revisión Tarifaria Integral que dispondría de una nueva tarifa que entraría en vigencia el 1 de agosto de 2006. Al respecto, desde entonces la Sociedad dio cumplimiento a todas las obligaciones previstas, incluida la suspensión del proceso arbitral ante el CIADI por parte de su accionista controlante.

No obstante todas las gestiones realizadas hasta el presente, en el ámbito del proceso de la referida Revisión Tarifaria Integral, la Sociedad no ha visto recompuesto sus ingresos y además, no se han aplicado todas las actualizaciones tarifarias por IVC previstas en el Acta Acuerdo, tal

como se describe en nota a los Estados Contables y en esta Memoria. Recién en diciembre de 2012, la Res. N° I 2407/12 fue el primer indicio alentador en años tendiente a empezar a recomponer la estructura económico y financiera del negocio.

El mencionado retraso en la recomposición de sus ingresos y por su parte, el incremento de costos en todo este período, ha venido afectando seriamente la estructura del negocio, situación que unida a las restricciones que el mercado financiero ha impuesto a la financiación de empresas de servicios públicos, ha llevado a una compleja situación financiera, donde la cuestión tarifaria surge como la alternativa necesaria a tal fin.

En tal sentido, a los fines de poder hacer frente a las inversiones necesarias para la prestación del servicio así como para acceder a un mercado financiero que aporte fondos para dichas inversiones, es urgente e imperiosa la necesidad de contar con la recomposición económico financiera de la Sociedad en línea con lo pactado con el Estado Nacional, garantizando así los debidos ingresos de la Distribuidora.

La Sociedad ha mantenido en forma oportuna y diligente, el reclamo de cumplimiento del Estado Nacional de sus obligaciones que surgen del Acta Acuerdo y ha demostrado su permanente vocación de crecimiento y excelencia en la calidad de servicio con un constante nivel de inversiones, adecuada gestión y mínimo endeudamiento, tal como surge de los Estados Contables aprobados en cada oportunidad. Por tal motivo se continúa con las gestiones ante a las autoridades nacionales y/o descentralizadas competentes, a los fines de conseguir se dispongan medidas necesarias para el cumplimiento de las obligaciones emergentes del Acta Acuerdo, como así también todas aquellas gestiones y acciones necesarias que permitan a la Sociedad obtener la liquidez suficiente a los fines de hacer frente a los compromisos financieros y mantener las sostenibilidad de la prestación del servicio público licenciado y de las obligaciones inherentes.

En ese sentido Gas Natural BAN, S.A. aspira a conseguir del Estado Nacional el cumplimiento de los compromisos asumidos a partir de la firma del Acta Acuerdo, lo que favorecerá el mantenimiento de la calidad del servicio de distribución de gas natural que siempre ha brindado a la sociedad.

En ese sentido, la mencionada Resolución N° I 2407/12 estableció la aplicación de un monto fijo por factura diferenciado por categoría de usuario y cuyos montos resultantes serán considerados como ingresos en función del Acta Acuerdo. Si bien este ajuste no cubre lo adeudado por la aplicación del Acta Acuerdo, la Sociedad entiende que se ha producido un avance y que este acuerdo podría ser un punto de inflexión y de comienzo de un tratamiento diferente a la industria.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 7 de marzo de 2013.

EL DIRECTORIO

Horacio Cristiani
Presidente

Gas Natural BAN, S.A.

RESEÑA INFORMATIVA SOBRE ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

1 - Bases de presentación

La información contenida en esta Reseña Informativa debe leerse junto con los estados contables al 31 de diciembre de 2012 y 2011, de los cuales forma parte. Ambos fueron preparados de acuerdo con los criterios de valuación y exposición que se describen en Nota 2 a los estados contables y que se encuentran establecidos en las Resoluciones Generales (“RG”) N°368/2001 y sucesivas de la Comisión Nacional de Valores (“CNV”) y en la Resolución N°1.660/2000 del Ente Nacional Regulador del Gas (“ENARGAS”) y sus modificaciones posteriores.

2 - Comentarios sobre la actividad de la Sociedad en el ejercicio

Consideraciones sobre estacionalidad

Las ventas y los resultados de la Sociedad se ven altamente influenciados por las condiciones climáticas imperantes en Argentina. El clima más frío, en especial durante aquellos períodos prolongados de temperaturas lo suficientemente bajas para requerir el uso de sistemas de calefacción en hogares y otros edificios, produce un incremento de la demanda de gas natural y, en consecuencia, las ventas y resultados de Gas Natural BAN, S.A. son sensiblemente más altos durante los meses considerados invernales (de mayo a septiembre), en comparación con los restantes meses del año.

Análisis de las operaciones en los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2012 y 2011

La Sociedad registró en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2012 una pérdida neta de \$2,4 millones, en contraposición a la ganancia obtenida en el ejercicio anterior de \$23,4 millones. No obstante los continuos esfuerzos para reducir costos, la variación negativa fue consecuencia, fundamentalmente, de la disminución de la ganancia operativa debido a la demora en la aplicación de los aumentos previstos en el Acta Acuerdo y al incremento de los costos por ventas y gastos operativos respecto al ejercicio anterior, dentro del contexto general de la economía, la que fue parcialmente compensada por el incremento en los ingresos por ventas y servicios generado por los mayores volúmenes vendidos, como así también por la registración de la facturación de los cargos fijos por categoría tarifaria otorgados por la Resolución ENARGAS N° I 2407/12 recién en el mes de diciembre y por reconocimiento del quebranto por impuesto a las ganancias en lugar del cargo del ejercicio anterior. Por otra parte, los resultados financieros negativos fueron superiores como consecuencia fundamentalmente de la registración en 2011 de un ingreso no recurrente, correspondiente a la resolución favorable de un juicio impositivo, a los mayores intereses producto de las mayores tasas exigidas en el mercado y de una mayor deuda media de la Sociedad producto del contexto mencionado de tarifas sin variaciones hasta diciembre y costos crecientes.

La ausencia de incremento en la remuneración del servicio de la Compañía que afectó prácticamente a la totalidad del ejercicio, el fuerte crecimiento de los costos de explotación y el sostenimiento del esfuerzo inversor, dieron lugar a que los resultados negativos se profundizaran marcadamente respecto de los años precedentes.

Para mayor información véase el capítulo correspondiente a la Memoria de los presentes estados contables.

3 - Estructura comparativa patrimonial y de resultados

3.1. - Estructura patrimonial comparativa con ejercicios anteriores

	31.12.12	31.12.11	31.12.10	31.12.09	31.12.08
	\$	\$	\$	\$	\$
Activo corriente	315.608.435	205.497.487	205.454.025	206.600.556	215.762.492
Activo no corriente	1.081.803.264	1.072.105.935	1.064.634.244	1.099.254.687	1.126.468.019
Total del activo	1.397.411.699	1.277.603.422	1.270.088.269	1.305.855.243	1.342.230.511
Pasivo corriente	551.619.579	334.351.585	364.940.827	321.156.567	338.122.494
Pasivo no corriente (1)	139.900.783	229.971.750	187.820.992	132.670.963	162.071.860
Total del pasivo	691.520.362	564.323.335	552.761.819	453.827.530	500.194.354
Patrimonio neto (1)	705.891.337	713.280.087	717.326.450	852.027.713	842.036.157
Total del pasivo y patrimonio neto	1.397.411.699	1.277.603.422	1.270.088.269	1.305.855.243	1.342.230.511

(1) La comparación entre los diferentes ejercicios se ve afectada por el reconocimiento como diferencia temporal del ajuste por inflación de los bienes de uso así como del pasivo por impuesto diferido, registrado al cierre del ejercicio 2010 como consecuencia de la emisión de la RG N° 576 CNV. Para facilitar el análisis comparativo por parte del lector de los estados contables a continuación se expone como punto 3.1.1, sobre bases homogéneas, la estructura patrimonial proforma adecuada conforme a si dicha resolución hubiera estado vigente al cierre de cada uno de los ejercicios expuestos.

3.1.1- Estructura patrimonial comparativa con ejercicios anteriores – Información homogeneizada

	31.12.12	31.12.11	31.12.10	31.12.09	31.12.08
	\$	\$	\$	\$	\$
Activo corriente	315.608.435	205.497.487	205.454.025	206.600.556	215.762.492
Activo no corriente	1.081.803.264	1.072.105.935	1.064.634.244	1.099.254.687	1.126.468.019
Total del activo	1.397.411.699	1.277.603.422	1.270.088.269	1.305.855.243	1.342.230.511
Pasivo corriente	551.619.579	334.351.585	364.940.827	321.156.567	304.261.932
Pasivo no corriente	139.900.783	229.971.750	187.820.992	291.370.963	372.932.422
Total del pasivo	691.520.362	564.323.335	552.761.819	612.527.530	677.194.354
Patrimonio neto	705.891.337	713.280.087	717.326.450	693.327.713	665.036.157
Total del pasivo y patrimonio neto	1.397.411.699	1.277.603.422	1.270.088.269	1.305.855.243	1.342.230.511

3.2. - Estructura de resultados comparativa con ejercicios anteriores

	31.12.12	31.12.11	31.12.10	31.12.09	31.12.08
	\$	\$	\$	\$	\$
Ingresos por ventas y servicios	854.819.580	793.927.340	772.182.627	729.031.688	611.190.103
Gastos operativos	(840.372.931)	(747.765.745)	(698.552.096)	(647.491.655)	(530.821.935)
Ganancia operativa	14.446.649	46.161.595	73.630.531	81.540.033	80.368.168
Otros ingresos y egresos netos	9.859.301	13.121.919	12.363.444	12.731.206	8.368.961
Resultados financieros netos - pérdida	(27.052.575)	(22.639.714)	(25.104.315)	(44.735.261)	(40.188.661)
(Pérdida) / Ganancia antes del impuesto a las ganancias	(2.746.625)	36.643.800	60.889.660	49.535.978	48.548.468
Impuesto a las ganancias (1)	357.875	(13.245.155)	(32.333.651)	(28.681.909)	(28.203.674)
(Pérdida) / Ganancia neta del ejercicio	(2.388.750)	23.398.645	28.556.009	20.854.069	20.344.794

(1) La comparación de las cifras expuestas en los años anteriores, se ve afectada por la incidencia que sobre el impuesto a las ganancias tuvo el ajuste por inflación contenido en las depreciaciones de los bienes de uso, como consecuencia de la emisión de la RG N° 576 CNV considerados a partir del cierre del ejercicio 2010 como diferencia temporal. Para facilitar el análisis comparativo por parte del lector de los estados contables a continuación se expone como punto 3.2.1, sobre bases homogéneas, la estructura de resultados proforma adecuada conforme a si dicha resolución hubiera estado vigente al cierre de cada uno de los ejercicios expuestos.

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2013
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° I F° 17

3.2.1. - Estructura de resultados comparativa con ejercicios anteriores – Información homogeneizada

	31.12.12	31.12.11	31.12.10	31.12.09	31.12.08
	\$	\$	\$	\$	\$
Ingresos por ventas y servicios	854.819.580	793.927.340	772.182.627	729.031.688	611.190.103
Gastos operativos	(840.372.931)	(747.765.745)	(698.552.096)	(647.491.655)	(530.821.935)
Ganancia operativa	14.446.649	46.161.595	73.630.531	81.540.033	80.368.168
Otros ingresos y egresos netos	9.859.301	13.121.919	12.363.444	12.731.206	8.368.961
Resultados financieros netos - pérdida	(27.052.575)	(22.639.714)	(25.104.315)	(44.735.261)	(40.188.661)
(Pérdida) / Ganancia antes del impuesto a las ganancias	(2.746.625)	36.643.800	60.889.660	49.535.978	48.548.468
Impuesto a las ganancias	357.875	(13.245.155)	(22.204.388)	(17.695.511)	(17.952.318)
(Pérdida) / Ganancia neta del ejercicio	(2.388.750)	23.398.645	38.685.272	31.840.467	30.596.150

4 - Datos estadísticos (en unidades físicas) comparativos con ejercicios anteriores

	31.12.12	31.12.11	31.12.10	31.12.09	31.12.08
Número de clientes	1.522.975	1.492.437	1.449.836	1.416.304	1.385.026
Venta de gas (en millones de m³)	2.049,5	1.955,6	1.591,7	1.514,0	1.546,2
Servicio de transporte y/o distribución de gas (en millones de m³)	4.985,6	5.005,6	3.470,3	3.112,1	3.044,3
Longitud de redes (en miles de kilómetros)	23,7	23,4	23,0	22,7	22,4

5 - Índices comparativos con ejercicios anteriores

	31.12.12	31.12.11	31.12.10	31.12.09	31.12.08
Liquidez (activo corriente / pasivo corriente)	0,5721	0,6146	0,5630	0,6433	0,6381
Solvencia (patrimonio neto / total del pasivo) (1)	1,0208	1,2640	1,2977	1,8774	1,6834
Inmovilización del capital (activo no corriente / total del activo)	0,7741	0,8392	0,8382	0,8418	0,8393
Rentabilidad (resultado del ejercicio / patrimonio neto promedio) (1)	(0,0034)	0,0327	0,0364	0,0246	0,0246

(1) La comparación entre los diferentes ejercicios se ve afectada por el reconocimiento como diferencia temporal del ajuste por inflación de los bienes de uso así como del Pasivo por Impuesto diferido, registrado al cierre del ejercicio 2010 como consecuencia de la emisión de la RG N° 576 CNV. Para facilitar el análisis comparativo por parte del lector de los estados contables a continuación se expone como punto 5.1, sobre bases homogéneas, los índices comparativos proforma si dicha resolución hubiera estado vigente al cierre de cada uno de los ejercicios expuestos.

5.1 - Índices comparativos con ejercicios anteriores – Información homogeneizada

	31.12.12	31.12.11	31.12.10	31.12.09	31.12.08
Liquidez (activo corriente / pasivo corriente)	0,5721	0,6146	0,5630	0,6433	0,7091
Solvencia (patrimonio neto / total del pasivo)	1,0208	1,2640	1,2977	1,1319	0,9820
Inmovilización del capital (activo no corriente / total del activo)	0,7741	0,8392	0,8382	0,8418	0,8393
Rentabilidad (resultado del ejercicio / patrimonio neto promedio)	(0,0034)	0,0327	0,0548	0,0469	0,0472

6 - Información adicional - Evolución de la cotización en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires de las acciones de la Sociedad

Mes	Cotización (en pesos corrientes al último día hábil de cada mes)			
	2013	2012	2011	2010
Enero	1,87	2,85	3,25	1,52
Febrero	1,89	2,80	2,70	1,52
Marzo		2,80	2,80	1,63
Abril		2,30	2,90	1,75
Mayo		2,20	2,75	1,50
Junio		2,20	2,73	1,53
Julio		1,90	2,85	1,75
Agosto		1,90	2,62	1,68
Septiembre		1,90	2,60	1,80
Octubre		1,90	2,70	2,20
Noviembre		1,90	2,80	2,72
Diciembre		1,59	2,78	3,20

Precio de corte (ver Nota 8 de los estados contables) 1,27 27/02/1998

7 - Perspectivas de la Sociedad

La gestión de una Sociedad requiere que la Dirección de la misma realice proyecciones y estimaciones sobre las perspectivas del negocio, tales como las que se incluyen en la presente Reseña Informativa. Las fluctuaciones macroeconómicas y eventuales cambios regulatorios pueden hacer que los resultados futuros difieran respecto a dichas estimaciones y que por lo tanto la Dirección de la Sociedad deba adecuar su gestión al nuevo entorno.

Desde su creación, la Sociedad ha desarrollado sus actividades priorizando la prestación de un servicio público eficiente y de calidad, así como el adecuado cumplimiento de las obligaciones previstas en la licencia de distribución de gas natural por redes otorgada por el Estado Nacional. Las perspectivas de la Sociedad se encuentran condicionadas tanto por el contexto económico y social, como por todas aquellas decisiones que puedan afectar la referida licencia, en especial su renegociación acordada en julio de 2005 con el Estado Nacional por conducto de UNIREN (el Acta Acuerdo) y el marco legal en el que se desarrolla su actividad.

En efecto, Gas Natural BAN, S.A. y sus accionistas tomaron en su momento la iniciativa de acompañar el proceso de renegociación establecido en la Ley 25.561, siendo el contrato de licencia oportunamente otorgado, el primer contrato público renegociado de la industria del gas en Argentina, suscribiendo la respectiva Acta Acuerdo el 20 de Julio de 2005 ratificada por Decreto 385/2006 del 20 de enero de 2006, la que en sus distintas disposiciones, previó la recomposición de la ecuación económico-financiera de la Distribuidora, mediante la realización de una Revisión Tarifaria Integral que dispondría de una nueva tarifa que entraría en vigencia el 1 de agosto de 2006. Al respecto, desde entonces la Sociedad dio cumplimiento a todas las obligaciones previstas, incluida la suspensión del proceso arbitral ante el CIADI por parte de su accionista controlante.

No obstante todas las gestiones realizadas hasta el presente, en el ámbito del proceso de la referida Revisión Tarifaria Integral, la Sociedad no ha visto recompuesto sus ingresos y además, no se han aplicado todas las actualizaciones tarifarias por IVC previstas en el Acta Acuerdo, tal como se describe en nota a los Estados Contables y en la Memoria. Recién de diciembre de 2012, la Resolución N° I 2407/12 fue el primer indicio alentador en años tendiente a empezar a recomponer la estructura económica y financiera del negocio.

El mencionado retraso en la recomposición de sus ingresos y por su parte, el incremento de costos en todo este período, ha venido afectando seriamente la estructura del negocio, situación que unida a las restricciones que el mercado financiero ha impuesto a la financiación de empresas de servicios públicos, ha llevado a una compleja situación financiera, donde la cuestión tarifaria surge como la alternativa necesaria a tal fin.

En tal sentido, a los fines de poder hacer frente a las inversiones necesarias para la prestación del servicio así como para acceder a un mercado financiero que aporte fondos para dichas inversiones, es urgente e imperiosa la necesidad de contar con la recomposición económico financiera de la Sociedad en línea con lo pactado con el Estado Nacional, garantizando así los debidos ingresos de la Distribuidora.

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2013

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° I F° 17

La Sociedad ha mantenido en forma oportuna y diligente, el reclamo de cumplimiento del Estado Nacional de sus obligaciones que surgen del Acta Acuerdo y ha demostrado su permanente vocación de crecimiento y excelencia en la calidad de servicio con un constante nivel de inversiones, adecuada gestión y mínimo endeudamiento, tal como surge de los Estados Contables aprobados en cada oportunidad. Por tal motivo se continúa con las gestiones ante a las autoridades nacionales y/o descentralizadas competentes, a los fines de conseguir se dispongan medidas necesarias para el cumplimiento de las obligaciones emergentes del Acta Acuerdo, como así también todas aquellas gestiones y acciones necesarias que permitan a la Sociedad obtener la liquidez suficiente a los fines de hacer frente a los compromisos financieros y mantener las sostenibilidad de la prestación del servicio público licenciado y de las obligaciones inherentes.

En ese sentido la Sociedad aspira a conseguir del Estado Nacional el cumplimiento de los compromisos asumidos del Acta Acuerdo y de este modo continuar cumpliendo diariamente su compromiso con la sociedad en el mantenimiento de la calidad del servicio de distribución de gas natural que brinda.

En ese sentido la mencionada Resolución ENARGAS N° I 2407/12 estableció la aplicación de un monto fijo por factura diferenciado por categoría de usuario y cuyos montos resultantes serán considerados como ingresos en función del Acta Acuerdo. Si bien este ajuste no cubre lo adeudado por la aplicación del Acta Acuerdo, la Sociedad entiende que se ha producido un avance y que este acuerdo podría ser un punto de inflexión y de comienzo de un tratamiento diferente a la industria.

8 - Avance en el cumplimiento del plan de implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera (“NIIF”) (no cubierto por Informe de los auditores y Comisión Fiscalizadora)

Con fecha 29 de diciembre de 2009, la CNV emitió la RG N°562/09 por la cual se establece la aplicación de la RT N°26 de la FACPCE que adopta las normas internacionales de información financiera emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (“IASB”), para ciertas entidades incluidas en el régimen de oferta pública de la Ley N°17.811, ya sea por su capital o por sus obligaciones negociables, o que hayan solicitado autorización para estar incluidas en el citado régimen. La aplicación de tales normas resultaba obligatoria para la Sociedad a partir del ejercicio que se inicie el 1° de enero de 2012. A tal fin, Gas Natural BAN, S.A. preparó un plan de implementación específico bajo los lineamientos establecidos por la RG N°562/09, el cual fue aprobado por el Directorio de la Sociedad en su reunión de fecha 14 de abril de 2010. Posteriormente, el 1° de julio de 2010 la CNV emitió la RG N°576/10, ampliatoria de la anterior, cuyas disposiciones no afectan al plan mencionado anteriormente.

Asimismo, como resultado del monitoreo efectuado por el Directorio, no se han identificado circunstancias que requieran modificaciones del plan de implementación o que indiquen al desvío en los objetivos y fechas establecidas, no obstante mencionar que, a results de consultas efectuadas por toda la industria, y considerando la necesidad de profundizar el análisis sobre la aplicabilidad e implicancias de la CINIIF 12 (“Acuerdos de Concesión de Servicios”), la CNV emitió con fecha 24 de enero de 2012 la RG N°600, la cual establece excluir temporalmente por el plazo de un año a las licenciatarias de la prestación de servicios públicos de transporte y distribución de gas natural de la obligación de preparar sus estados contables con base en la NIIF. Este diferimiento tiene carácter obligatorio para todas las sociedades de la industria hasta los ejercicios que comiencen a partir del 1° de enero de 2013.

En el transcurso del año la Comisión Interinstitucional creada por la Comisión Nacional de Valores junto con la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, ha avanzado en la profundización del análisis relativo a la eventual aplicabilidad de la CINIIF12 a la industria del gas, revisando todo el material técnico relacionado y los antecedentes del caso, concluyendo que la CINIIF12 no es de aplicación a los estados financieros de las licenciatarias de la prestación de servicios públicos de transporte y distribución de gas, teniendo en cuenta las condiciones actuales de los contratos.

A tal fin, la CNV emitió con fecha 20 de diciembre de 2012 la RG N°613, la cual establece que las sociedades emisoras de acciones u obligaciones negociables que sean licenciatarias de la prestación de servicios públicos de transporte y distribución de gas, deberán preparar sus estados financieros sobre la base de las NIIF, para los ejercicios que se inicien a partir del 1° de enero de 2013, quedando excluidas del alcance de la CINIIF 12 “Acuerdos de Concesión de Servicios”.

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2013
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° I F° 17

A la fecha de los presentes estados contables, la Sociedad ha identificado los principales impactos de la implementación de las NIIF. En este sentido en nota 11 a los estados contables se presentan las conciliaciones de patrimonio neto y resultado integral del ejercicio entre las normas vigentes y las NIIF, según lo requerido por la RT N° 26. La Sociedad ha considerado para su preparación aquellas NIIF que estima serán aplicables para la confección de los estados contables con cierre de ejercicio iniciado a partir del 1° de enero de 2013. Las partidas y cifras incluidas en las conciliaciones podrán modificarse en la medida que el IASB emita nuevas normas con aplicación obligatoria o anticipada admitida para dicho ejercicio.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 7 de marzo de 2013.

EL DIRECTORIO

Miguel A. M. Tesón
Presidente de la
Comisión Fiscalizadora

Horacio Cristiani
Presidente

Código de Gobierno Societario del ejercicio 2012**Resolución General 606/2012 de la Comisión Nacional de Valores**

Informe sobre su grado de cumplimiento:

	Cumplimiento		Incumplimiento (1)	Informar ⁽²⁾ o Explicar ⁽³⁾
	Total ⁽¹⁾	Parcial ⁽¹⁾		
<u>PRINCIPIO I. TRANSPARENTAR LA RELACION ENTRE LA EMISORA, EL GRUPO ECONÓMICO QUE ENCABEZA Y/O INTEGRA Y SUS PARTES RELACIONADAS</u>				
Recomendación I.1: Garantizar la divulgación por parte del Órgano de Administración de políticas aplicables a la relación de la Emisora con el grupo económico que encabeza y/o integra y con sus partes relacionadas	x			<p>Como política de la Compañía, el Directorio de la Gas Natural BAN, S.A., de acuerdo a lo dispuesto en el Régimen de Transparencia de la Oferta Pública aprobado por el Decreto N° 677/01 (en adelante RTOP) y las normas de la Comisión Nacional de Valores (CNV), somete a consideración del Comité de Auditoría todas las operaciones con compañías afiliadas y vinculadas para que éste órgano emita opinión fundada al respecto. En ese orden, el Comité de Auditoría verifica que las mismas se hayan realizado en condiciones normales de mercado y también de proporcionar al mercado toda la información necesaria.</p> <p>Se destaca que durante el ejercicio 2012 no se han celebrado operaciones con administradores.</p> <p>Las operaciones realizadas con partes relacionadas se exponen en Nota 10 a los estados contables.</p>
Recomendación I.2: Asegurar la existencia de mecanismos preventivos de conflictos de interés.	x			<p>La Sociedad cuenta con distintos mecanismos preventivos de conflictos de interés. En ese sentido, se rige por un lado, por el Código Interno de Conducta en Materias Relativas a los Mercados de Valores de Gas Natural SDG, S.A. (accionista controlante de la Sociedad), el cual dispone, en su apartado 6º, la información que los miembros de los órganos de administración de la entidad deben facilitar en materia de conflictos de interés y, por otro lado, está regida por el Código Ético del Grupo el cual tiene como finalidad establecer las pautas que han de presidir el comportamiento ético de todos sus empleados en su desempeño diario, en lo que respecta a las relaciones e interacciones que mantiene con todos sus grupos de interés.</p> <p>Asimismo, existe también la Comisión del Código Ético, responsable de contribuir a la efectiva implantación del Código Ético en todo el Grupo Gas Natural Fenosa. Esta Comisión se encuentra presidida por Auditoría Interna y cuenta con la representación de unidades directamente implicadas en el seguimiento del Código Ético. A su vez, reporta al Comité de Dirección y a la Comisión de Auditoría y Control. Sus principales funciones son: Fomentar la difusión y conocimiento del Código Ético, facilitar una vía de comunicación a todos los empleados</p>

			<p>que deseen enviar consultas o comunicar incumplimientos del Código Ético y facilitar la resolución de conflictos relacionados con éste, entre otras.</p> <p>Adicionalmente, entre las actividades desarrolladas por el Comité de Auditoría, se encuentra la obtención de información que permita identificar situaciones susceptibles de generar conflictos de intereses entre los Directores, los accionistas y la Sociedad.</p>
Recomendación I.3: Prevenir el uso indebido de información privilegiada.	x		<p>La Sociedad considera la información y el conocimiento como uno de sus activos principales e imprescindibles para la gestión empresarial, por lo que deben ser objeto de una especial protección.</p> <p>El Código Interno de Conducta en Materias Relativas a los Mercados de Valores de Gas Natural SDG, S.A. (accionista controlante de la Sociedad), en su apartado 5°, establece que se considerará información privilegiada toda información de carácter concreto que se refiera directa o indirectamente a uno o varios valores negociables o instrumentos financieros o a uno o varios emisores de los citados valores que no se haya hecho pública y que, de hacerse o haberse hecho pública, podría influir o hubiera influido de manera apreciable sobre su cotización en un mercado o sistema organizado de contratación. Por otro lado, en su apartado 5.1.2, establece que “todo el que disponga de información privilegiada deberá abstenerse de ejecutar por cuenta propia o ajena, directa o indirectamente, alguna de las actuaciones siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> Preparar o realizar cualquier tipo de operación sobre los valores negociables a los que la información se refiera, exceptuándose la preparación y realización de las operaciones cuya existencia constituye, en sí misma, la información privilegiada. Comunicar dicha información a terceros, salvo en el ejercicio normal de su trabajo, profesión o cargo. Recomendar a un tercero que adquiera o ceda valores negociables o instrumentos financieros o que haga que otro los adquiera o ceda basándose en dicha información. <p>Se entenderán realizadas indirectamente tales actuaciones cuando las mismas se realicen a través o a nombre del cónyuge o de los hijos menores no emancipados, o a través de sociedades sobre las que se tenga control, así como las realizadas a través de personas interpuestas, en nombre propio pero por cuenta de las personas obligadas a abstenerse”.</p> <p>Por otro lado, el Código Ético de la Sociedad, contempla que ante cualquier duda sobre el carácter de la información los empleados deben considerarla como reservada mientras no se les autorice a lo contrario. Asimismo, establece que todos los empleados deben guardar la más estricta confidencialidad sobre toda aquella información reservada a la que accedan como consecuencia del desempeño de su</p>

				actividad profesional.
PRINCIPIO II. SENTAR LAS BASES PARA UNA SÓLIDA ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA EMISORA				
Recomendación II. 1: Garantizar que el Órgano de Administración asuma la administración y supervisión de la Emisora y su orientación estratégica.				
II.1.1				El Directorio de Gas Natural BAN, S.A. conforme está expresado en sus Estatutos Sociales, es el máximo órgano de administración y representación de la Compañía y se encarga, entre otras cosas, de la administración de la Sociedad como así también de aprobar las políticas y estrategias generales adecuadas a los diferentes momentos de existencia de la Sociedad.
II.1.1.1	x			El Órgano de Administración de la Sociedad aprueba el plan estratégico o de negocio así como los objetivos de gestión y presupuestos anuales.
II.1.1.2	x			El Directorio, entre otra de sus funciones, es el encargado de aprobar las políticas que establecen los lineamientos generales de inversión (activos financieros y bienes de capital) y financiación de la Sociedad.
II.1.1.3	x			El Directorio es el encargado de aprobar y supervisar la política de gobierno societario de la Compañía. En ese sentido, establece las bases para su elaboración y determina el grado de cumplimiento de dicha política. Asimismo, la Sociedad cuenta con un Comité de Reputación Corporativa y una Comisión del Código Ético encargados de desarrollar esta gestión.
II.1.1.4	x			La política de selección, evaluación y remuneración de los gerentes de primera línea es resuelta con el aporte de consultores y asesores en la materia que permite la selección en función del perfil del puesto requerido. En ese orden, se busca primariamente la promoción interna sin perjuicio de recurrir al mercado según las competencias que sean necesarias. En ese sentido, el Órgano de Administración de la Sociedad, supervisa tanto el mecanismo mencionado precedentemente como la política de Recursos Humanos de la Compañía. Asimismo, dentro del Comité de Dirección la Sociedad cuenta con una Dirección específica que tiene a su cargo el análisis del mercado, la realización de encuestas y en ese orden, propone los montos que entiende adecuados respecto a las remuneraciones y política de beneficios de la Compañía.
II.1.1.5	x			En línea con el punto anterior, la política de asignación de responsabilidades a los gerentes de primera línea es llevada adelante por el área de Recursos Humanos de la Sociedad, bajo la supervisión y aprobación del Directorio.

II.1.1.6	x			Conforme lo mencionado en el punto II.1.1.4, si bien es responsabilidad del área de Recursos Humanos, el Directorio de la Sociedad es el encargado de supervisar los mecanismos de sucesión de los gerentes de primera línea que se lleven a cabo.
II.1.1.7	x			El Órgano de Administración aprueba la política de responsabilidad social empresaria cuyos principios de actuación son: i) Integración positiva en la sociedad, evaluando el impacto social de nuestra actividad y respetando la cultura, las normas y el entorno; ii) Generar valor a través de nuestra propia actividad y con la colaboración de organizaciones no gubernamentales, la comunidad local y otros agentes sociales; iii) Promover la educación, la formación, la riqueza cultural y la inclusión de los colectivos mas desfavorecidos a través de la inversión social.
II.1.1.8	x			<p>El Directorio de la Sociedad aprueba las políticas de gestión integral de riesgos y control interno, y de prevención de fraudes, contando con políticas a esos efectos, las cuales son actualizadas permanentemente conforme a las mejores prácticas en la materia y son supervisadas y verificadas a través de los miembros del Comité de Dirección.</p> <p>Con ese fin, se ha profundizado el entendimiento, la caracterización y la determinación de los niveles de incertidumbre inherentes al desarrollo del negocio permitiendo avanzar en el control y gestión de los riesgos más relevantes de cada área.</p> <p>El Directorio implementa y mantiene los controles clave en los procesos con impacto en la información económico – financiera.</p> <p>Adicionalmente, el Comité de Auditoría, supervisa los riesgos que impactan en el negocio y en el conjunto de los procesos internos de la Sociedad, que se ven reflejadas en sus informes periódicos.</p> <p>El sistema integral de control y gestión de riesgos establecido por la Compañía permite identificar, evaluar y controlar los riesgos a los que está expuesta. Los pilares básicos sobre los que descansa dicho sistema son: i) Definición de política general y perfil de riesgo; ii) Dotación de recursos organizativos; iii) Políticas, procedimientos y normativa interna de índole diversa; iv) Controles adecuados y metodologías de medición, y v) Infraestructura tecnológica y sistemas de información.</p> <p>Dichos pilares son calibrados a través de un proceso de mejora continua, siendo su desempeño permanentemente regulado de forma conjunta por las diferentes comisiones, órganos de gobierno, y direcciones de la Compañía, así como el área de Auditoría Interna.</p>
II.1.1.9		x		Si bien no hay una aprobación en forma expresa por parte del Directorio de la política de capacitación y

			<p>entrenamiento continuo para miembros del Órgano de Administración y de los gerentes de primera línea, la Sociedad desarrolla una actualización permanente en temas vinculados a la gestión y a la actualidad económica, política y regulatoria.</p> <p>Adicionalmente, la Compañía si bien realiza actividades con el objeto de desarrollar las competencias de gestión y liderazgo de los ejecutivos gerenciales, trabajando conjuntamente con prestigiosas escuelas de negocios, entiende que no es necesaria la implementación de estas políticas en función de la situación actual de la Sociedad, así como de los costos, riesgos y beneficios inherentes.</p>
II.1.2	x		<p>El Órgano de Administración de la Sociedad también tiene a su cargo la aprobación de la Política de Derechos humanos que lleva a cabo la Compañía.</p> <p>Esta Política de Derechos Humanos consiste en fomentar que las personas que integran Sociedad actúen con ética, honestidad e integridad, respetando los valores, principios y códigos éticos, contribuyendo así al aumento de la confianza hacia la Compañía. Los pilares fundamentales de esta política son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Rechazar la corrupción, el fraude y el soborno en el desarrollo de nuestra actividad y establecer medidas para evitarlos y combatirlos, desarrollando canales internos que permitan la comunicación de irregularidades, respetando y protegiendo el anonimato del comunicante. 2. Respetar los principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas, así como los principios de la OCDE para el Gobierno de las Sociedades. 3. Respetar todos los aspectos recogidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de Naciones Unidas y en la Declaración de la OIT, relativos a los principios fundamentales en el trabajo, prestando especial atención al reconocimiento de los derechos de las minorías étnicas, al rechazo a la explotación infantil, a los trabajos forzados o a cualquier otra práctica que vulnere los derechos de los trabajadores.
II.1.3	x		<p>La Sociedad garantiza que los miembros del Órgano de Administración dispongan de toda la información relevante necesaria para la toma de decisiones.</p> <p>En ese sentido, el artículo 25° del Estatuto Social establece que el Directorio se reunirá, como mínimo UNA (1) vez cada tres meses. El Presidente o quien lo reemplace estatutariamente, o el Secretario del Directorio, cuando, en el ejercicio de sus funciones, estos se lo requieran, podrán convocar a reuniones cuando lo consideren conveniente o cuando lo solicite cualquier Director en funciones o la Comisión Fiscalizadora. La Convocatoria para la reunión se hará dentro de los CINCO (5) días de recibido el pedido o en su defecto, la Convocatoria podrá ser efectuada por cualquiera de los Directores. Las reuniones de Directorio</p>

				<p>deberán ser convocadas por escrito y notificadas al domicilio enunciado por el Director con indicación del día, hora, y lugar de celebración con por lo menos TRES (3) días de anticipación e incluirá los temas a tratar. Podrán tratarse temas no incluidos en la convocatoria si se verifica la presencia de la totalidad y voto unánime de los Directores titulares.</p> <p>Asimismo, la Secretaría del Directorio es la encargada de anticipar a cada uno de los miembros del Órgano de Administración, la documentación inherente a los puntos del Orden del Día propuestos para la reunión, con una anticipación no menor a TRES (3) días de la fecha prevista para su celebración.</p> <p>Adicionalmente, dicha Secretaría se encuentra a disposición de los integrantes del Órgano de Administración, para que estos puedan realizar las consultas que estimen pertinentes sobre los temas a tratar en las reuniones de Directorio.</p>
II.1.4	x			Cada uno de los temas que se someten a consideración del Directorio cuenta con un análisis de los riesgos asociados a las decisiones que puedan ser adoptadas. Dicho análisis es incluido junto con la documentación anticipada a cada uno de los miembros del Directorio, tal como fuera mencionado en el punto II.1.3.
Recomendación II.2: Asegurar un efectivo Control de la Gestión empresaria.				
II.2.1	x			El Directorio de la Sociedad verifica la implementación de las políticas y estrategias, el cumplimiento del presupuesto y del plan de operaciones de manera directa o indirecta, dependiendo su grado de importancia. Las citadas tareas las realiza por si, en sus reuniones, o a través de los miembros del Comité de Dirección según su área de incumbencia.
II.2.2	x			<p>El Directorio de la Sociedad verifica y aprueba los objetivos aplicables para los gerentes de primera línea. Asimismo, se efectúa un seguimiento de la evolución de los indicadores para cada objetivo.</p> <p>En lo que respecta a la política de gestión de control y, tal como se mencionara en el punto anterior, la misma es actualizada permanentemente conforme con las mejores prácticas en la materia.</p> <p>Asimismo, el Comité de Auditoría es el órgano encargado de supervisar el funcionamiento de los sistemas de control interno y externo, del sistema administrativo – contable, así como la fiabilidad de este ultimo y de toda la información financiera. A ese efecto, el citado Comité mantiene reuniones periódicas con los auditores internos y externos y con el Gerente General de la Sociedad y realiza</p>

				los comentarios respectivos en sus informes periódicos y anuales.
Recomendación II.3: Dar a conocer el proceso de evaluación del desempeño del Órgano de Administración y su impacto.				
II.3.1	x			<p>El Órgano de Administración de la Sociedad no cuenta con un reglamento para su funcionamiento. Sin perjuicio de ello, cada miembro del Directorio debe cumplir con lo establecido en el Estatuto Social de la Sociedad, cuyo cumplimiento es total.</p> <p>En ese sentido, el Estatuto, en su artículo 24° dispone lo siguiente: “El Presidente, Vicepresidente y los Directores responderán personal y solidariamente por el irregular desempeño en sus funciones. Quedarán exentos de responsabilidad quienes no hubieren participado de la deliberación o resolución, y quienes habiendo participado en la deliberación o resolución o la conocieron, dejasen constancia escrita de su protesta y diesen noticia a la Comisión Fiscalizadora. En garantía del correcto cumplimiento de sus funciones, los Directores depositarán en la Caja de la Sociedad la suma de PESOS MIL (\$1.000.-) en dinero en efectivo o en valores. Dicho monto podrá ser modificado en los términos y conforme las pautas y condiciones que fija la Asamblea.”</p> <p>Adicionalmente, el Estatuto Social de la Sociedad, en su artículo 30°, punto d), establece: “El Directorio estará facultado para determinar pautas de funcionamiento, complementarias a las previstas en los presentes Estatutos Sociales y en la normativa aplicable”. Por otro lado, en ese mismo artículo, en el punto g), se establece: “El Directorio estará facultado para establecer las reglas a las que deberán ceñirse sus integrantes en su relación con el Directorio, la Comisión Fiscalizadora, los dependientes de la Sociedad y con los terceros con quienes interactúen en el desempeño de sus funciones...”.</p>
II.3.2	x			<p>El Directorio de la Sociedad entiende que la evaluación de su gestión se realiza durante todo el ejercicio ya que trimestralmente efectúa un seguimiento del desempeño y controla que los objetivos planteados a principio del ejercicio se concreten en la medida de los esperado, cuestiones que se expresan tanto en las actas de Directorio como en las Reseñas Informativas y en la Memoria Anual que acompañan los respectivos estados contables, los cuales son analizados y aprobados por la Asamblea de Accionistas en su oportunidad.</p> <p>Asimismo, en la Memoria mencionada se exponen detalladamente los aspectos principales de la gestión del Órgano de Administración a los efectos de brindar una guía adecuada y suficiente para permitir la evaluación del</p>

				desempeño de sus integrantes por parte de la Asamblea de Accionistas.
Recomendación II.4: Que el número de miembros externos e independientes constituyan una proporción significativa en el Órgano de Administración.				
II.4.1	x	II.4.1		<p>El Directorio de la Sociedad está compuesto por NUEVE (9) miembros titulares y NUEVE (9) suplentes. El término de selección es de uno a tres años, según lo decida la Asamblea de Accionistas. En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 4° del Capítulo XXI de las Normas de la Comisión Nacional de Valores, en oportunidad de cada elección de Directores, los accionistas que proponen sus candidatos a consideración de la Asamblea, antes de cada votación, informan su condición de independencia o no de los mismos, lo que a criterio del Directorio resulta suficiente.</p> <p>La actual composición del Directorio incluye CUATRO (4) Directores titulares Independientes y la misma cantidad de Directores Independientes suplentes, según lo informado por los Accionistas en la última asamblea en que se eligió autoridades.</p> <p>Estatutariamente se prevé que la Asamblea de Accionistas elija entre un mínimo de SIETE (7) y un máximo de ONCE (11) miembros titulares y la misma cantidad de suplentes.</p> <p>La cantidad de Directores independientes que conforman el Directorio es acorde a las exigencias de la normativa vigente (RTOP y normas de la CNV), prevención que fue incorporada en el Estatuto Social de la Sociedad en su artículo N° 30.</p> <p>Adicionalmente, los Estatutos Sociales de la Sociedad prevén en ese mismo artículo la constitución de un Comité de Auditoría. En ese orden, para el ejercicio 2012 se han elegido DOS (2) Directores Independientes titulares y DOS (2) suplentes que conforman el citado órgano junto con UN (1) Director no independiente titular y uno suplente.</p> <p>También, ante cada modificación del Directorio de la Sociedad se informa públicamente la condición de independiente o no independiente del miembro elegido y la conformación del Comité de Dirección, información que se encuentra también en el sitio Web de la Sociedad.</p> <p>De este modo el Directorio de la Sociedad considera que tanto el número total de integrantes del Órgano de Administración, como la cantidad de Directores independientes resulta adecuado a las necesidades actuales de la Sociedad, al pleno desarrollo de sus actividades, y tiene plena relación con la estructura de capital de la</p>

				Sociedad.
II.4.2		x		<p>Si bien la Sociedad no cuenta con una política específica dirigida a mantener una proporción de al menos el 20% de miembros independientes sobre el número total de miembros del Órgano de Administración, el Directorio de la Sociedad considera apropiado el cumplimiento de la normativa vigente. Por ello, es práctica habitual de la Sociedad conformar el Órgano de Administración con una cantidad razonable de miembros independientes a fin de asegurar el cumplimiento de lo previsto en el RTOP y normas complementarias de la Comisión Nacional de Valores.</p> <p>En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 4° del Capítulo XXI de las Normas de la Comisión Nacional de Valores, en oportunidad de cada elección de Directores, los accionistas que proponen sus candidatos a consideración de la Asamblea, antes de cada votación, informan su condición de independencia o no de los mismos, lo que a criterio del Directorio resulta suficiente.</p> <p>Adicionalmente, dentro del plazo de DIEZ (10) días de su elección, la Sociedad, informa a la CNV, para su amplia difusión, la situación de sus miembros respecto de la norma citada.</p> <p>En ese orden, los ejecutivos designados por la Asamblea de Accionistas de la Sociedad para desempeñarse como Directores independientes cumplen con los requerimientos mínimos establecidos en la normativa vigente.</p> <p>Finalmente, se destaca que en el transcurso del 2012 no se ha cuestionado la independencia de los miembros del Directorio, ni se han producido abstenciones por conflictos de interés.</p>
Recomendación II.5: Comprometer a que existan normas y procedimientos inherentes a la selección y propuesta de miembros del Órgano de Administración y gerentes de primera línea.				
II.5.1			x	<p>La designación de los miembros del Órgano de Administración es facultad exclusiva de la Asamblea de Accionistas, mientras que la designación de los gerentes de primera línea, tal como se mencionara precedentemente, es resuelta por la Dirección de Recursos Humanos con el aporte de consultores y asesores en la materia que permite la selección en función del perfil del puesto requerido, bajo la supervisión del Directorio. En ese orden, se busca primariamente la promoción interna sin perjuicio de recurrir al mercado según las competencias que sean necesarias.</p> <p>En ese sentido, el Directorio de la Sociedad no considera</p>

				necesaria la creación de un Comité de Nombramientos debido a que su estructura actual de administración le permite satisfacerse sobre los procedimientos inherentes a la selección de Directores Ejecutivos y supervisar su funcionamiento.
II.5.1.1				No aplica – ver explicación en II.5.1
II.5.1.2				No aplica – ver explicación en II.5.1
II.5.1.3				No aplica – ver explicación en II.5.1
II.5.1.4				No aplica – ver explicación en II.5.1
II.5.1.5				No aplica – ver explicación en II.5.1
II.5.2				No aplica – ver explicación en II.5.1
II.5.2.1.				No aplica – ver explicación en II.5.1
II.5.2.2				No aplica – ver explicación en II.5.1
II.5.2.3				No aplica – ver explicación en II.5.1
II.5.2.4				No aplica – ver explicación en II.5.1
II.5.2.5				No aplica – ver explicación en II.5.1
II.5.2.6				No aplica – ver explicación en II.5.1
II.5.2.7				No aplica – ver explicación en II.5.1
II.5.3				No aplica – ver explicación en II.5.1
Recomendación II.6: Evaluar la conveniencia de que miembros del Órgano de Administración y/o síndicos y/o consejeros de vigilancia desempeñen funciones en diversas Emisoras.			x	<p>El Directorio de la Sociedad entiende que no existen dificultades ni genera inconvenientes, que los Directores y/o Síndicos desempeñen funciones como tales en un número limitado de otras entidades, siempre que ello no perjudique su labor en la Compañía. Sin perjuicio de lo anterior, el Directorio en forma oportuna, analiza las funciones de sus miembros en otras entidades y se asegura que ellos poseen el tiempo disponible requerido para desempeñar las tareas a su cargo.</p> <p>Adicionalmente, es materia de análisis del Directorio de la Sociedad que las funciones que detentan en otras entidades no sean incompatibles o tengan conflictos de intereses con las que desarrollan en Gas Natural BAN, S.A.</p>
Recomendación II.7: Asegurar la Capacitación y Desarrollo de miembros del Órgano de Administración y gerentes de primera línea de la Emisora.				
II.7.1	x			<p>Conforme se informara precedentemente, la Sociedad desarrolla una actualización permanente tanto de los miembros del Órgano de Administración como de los gerentes de primera línea de la Compañía en temas vinculados a su gestión y a la actualidad económica, política y regulatoria.</p> <p>Adicionalmente, la Compañía realiza actividades con el objeto de desarrollar las competencias de gestión y liderazgo de los ejecutivos gerenciales, trabajando conjuntamente con prestigiosas escuelas de negocios.</p> <p>Las actividades correspondientes a 2012 se exponen en el punto II.2.5.b) de la Memoria a los Estados Contables de</p>

				la Sociedad al 31.12.2012.
II.7.2		x		<p>La Sociedad, más allá de los medios informados en el punto anterior, siempre está abierta a incorporar nuevos programas de capacitación tanto para los miembros del Órgano de Administración como para los gerentes de primera línea.</p> <p>Sin perjuicio de ello, si bien la Sociedad incentiva constantemente a mantener una capacitación permanente de los miembros del Directorio y gerentes de primera línea, a través de conferencias de profesionales especializados en la materia, en diversos foros y en asociaciones de la industria, entiende que no es necesaria la implementación de estas políticas en función de la situación actual de la Compañía, así como de los costos, riesgos y beneficios inherentes.</p>
PRINCIPIO III. AVALAR UNA EFECTIVA POLÍTICA DE IDENTIFICACIÓN, MEDICIÓN, ADMINISTRACIÓN Y DIVULGACIÓN DEL RIESGO EMPRESARIAL				
Recomendación III: El Órgano de Administración debe contar con una política de gestión integral del riesgo empresarial y monitorea su adecuada implementación.				
III.1	x			<p>La Sociedad cuenta con políticas de gestión integral de riesgos empresariales, trabajando no solo respecto a los riesgos económicos del negocio sino también sobre los potenciales riesgos sociales y ambientales. Para ello, se elaboran mecanismos específicos que facilitan su identificación, caracterización y determinación.</p> <p>En ese sentido, en los últimos años la Sociedad ha avanzado en el control y la gestión de los riesgos más relevantes de cada área, y en los procesos de reflexión y planificación estratégica, lo cual permite conocer, a través de la identificación, caracterización y medición, los riesgos de mayor relevancia. Esto, por su parte, permite determinar el máximo nivel aceptado de exposición al riesgo, gestionándolo a través de la asignación de límites, por categoría de riesgo y en términos globales, estableciéndose así el perfil global de riesgo objetivo.</p> <p>La Sociedad, a través del Grupo, aplica la norma NG.00017 GN Sistema de Control Interno de la Información Financiera, configurándose como un conjunto de procesos que el Consejo de Administración, el Comité de Auditoría, la Alta Dirección y el personal involucrado llevan a cabo para proporcionar seguridad respecto a la fiabilidad de la información financiera y la prevención del fraude.</p> <p>Con respecto a temas ambientales la Sociedad tiene establecida una metodología de control de los procesos y gestión del riesgo, enfocándose en las siguientes acciones:</p> <p>i) Mitigación del cambio climático a través de la reducción</p>

				<p>en la emisión de gases de efecto invernadero; ii) Evaluación del impacto ambiental de nuevos proyectos; iii) Prevención de la contaminación y evaluación de riesgos potenciales; iv) Incorporación de criterios ambientales en la relación con empresas contratistas; v) Comunicación y formación ambiental de nuestros colaboradores; vi) Reducción de costos ambientales; y vii) Evaluación y reducción de aspectos ambientales indirectos.</p>
III.2			x	<p>La Sociedad no cuenta con un Comité de Riesgos en el seno del Órgano de Administración o de la Gerencia General.</p> <p>En lo que respecta a los principales factores de riesgos específicos para la Compañía ver lo indicado para la Recomendación II.1.1.8.</p> <p>En referencia la papel de supervisión desempeñado por el Comité de Auditoría en referencia a la gestión de riesgos, y conforme lo indicado en la Recomendación II.1.1.8, el Comité de Auditoría supervisa la aplicación de las políticas en materia de información sobre la gestión de riesgos de la Sociedad que se ven reflejadas en sus informes periódicos.</p> <p>En ese sentido, la Sociedad entiende que no es necesaria la implementación de un Comité de Riesgos en el seno del Directorio, en función de la situación actual de la Compañía, así como de los costos, riesgos y beneficios inherentes.</p>
III.3			x	<p>La Sociedad no cuenta con una función independiente dentro de la Gerencia General de la Emisora que implemente las políticas de gestión integral de riesgos. Se analizará la implementación de esta función independiente para el futuro.</p>
III.4	x			<p>Las políticas de gestión integral de riesgos son actualizadas permanentemente conforme las recomendaciones alineadas con las mejores prácticas de gobierno corporativo basada en el marco conceptual del informe COSO (Committee of sponsoring organizations of the Treadway Commission). En ese sentido, de acuerdo con la citada metodología, los riesgos operacionales asociados a los procesos son priorizados valorando su incidencia, importancia relativa y grado de control. En función de los resultados obtenidos en la citada evaluación, se diseña un plan de acción orientado a implementar las medidas correctivas que permitan mitigar los riesgos residuales identificados con un aspecto potencial superior al riesgo tolerable o aceptado establecido.</p>
III.5		x		<p>El Directorio de la Sociedad expone la supervisión de la gestión de riesgos en los estados contables conforme lo establecido en las normas contables vigentes. Adicionalmente, la Sociedad presentará, a partir del año</p>

2013, sus estados contables bajo las normas NIIF (Normas Internacionales de Información Financiera).

PRINCIPIO IV. SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD DE LA INFORMACION FINANCIERA CON AUDITORÍAS INDEPENDIENTES

<p>Recomendación IV: Garantizar la independencia y transparencia de las funciones que le son encomendadas al Comité de Auditoría y al Auditor Externo.</p>				
<p>IV.1</p>	<p>x</p>			<p>El Presidente del Comité de Auditoría es elegido por los miembros del órgano libremente en su primera reunión luego de la celebración de la Asamblea anual de la Sociedad. Por esa razón, el Directorio de la Sociedad, en su conjunto, no tiene injerencia directa en la decisión.</p> <p>Sin perjuicio de lo indicado precedentemente, el Directorio de la Sociedad no considera necesario propiciar que el Comité de Auditoría sea presidido por un Director independiente. Ello, teniendo en cuenta que el Comité de Auditoría toma sus decisiones separadamente del Órgano de Administración de la Sociedad y, al estar conformado por TRES (3) Directores con mayoría de miembros independientes, asegura en sus votaciones la posibilidad que los independientes decidan por mayoría.</p>
<p>IV.2</p>	<p>x</p>			<p>La Sociedad cuenta con un área de Auditoría Interna que reporta al Comité de Auditoría y al Presidente del Órgano de Administración, siendo una de sus principales funciones la de garantizar la supervisión y evaluación continua de la eficacia del Sistema de Control Interno en todos los ámbitos de la Compañía.</p> <p>Por otro lado, el Comité de Auditoría, en su informe anual, realiza una evaluación respecto al desempeño del área de auditoría interna y el grado de independencia de su labor profesional, conforme lo establecido en el Plan de Actuación presentado oportunamente.</p> <p>Por otro lado, la función de Auditoría Interna realiza sus trabajos de acuerdo a estándares internacionales, conforme lo establecido por las normas internacionales para el ejercicio profesional de la auditoría interna, emitidas por el Institute of Internal Auditors (IIA).</p>
<p>IV.3</p>	<p>x</p>			<p>El Comité de Auditoría, en su informe anual, evalúa la idoneidad, independencia y desempeño de los auditores externos. En ese orden, se analizan los honorarios facturados a la Sociedad y también que las características de los distintos servicios prestados no afecten su independencia de acuerdo con los criterios señalados en las normas establecidas en la Resolución Técnica N° 7 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, en la reglamentación dictada por las autoridades que llevan el contralor de la matrícula</p>

				<p>profesional, y en el artículo 18 del punto III.9.1 de las normas de la CNV (T.O. de la Resolución General N° 368).</p> <p>Adicionalmente, el Comité de Auditoría, en el referido informa anual, refleja el análisis efectuado con relación al Plan de Actuación de Auditoría Externa y su grado de cumplimiento. Para ello, solicita al Auditor Externo información sobre los distintos factores que hubieran podido afectar su independencia y aquella relacionada con el proceso de auditoría de los Estados Contables.</p>
IV.4		x		<p>La Sociedad cumple con la normativa vigente en materia de rotación de socios a cargo de las tareas de Auditoría Externa.</p> <p>Adicionalmente, conforme lo indicado en el RTOP, el Comité de Auditoría tiene el deber de opinar respecto de la propuesta del Directorio para la designación de los auditores externos que se contraten y velar por su independencia.</p> <p>En otro orden, el Directorio considera que no es de utilidad contar con las políticas referidas a la rotación de miembros de la Comisión Fiscalizadora y/o Auditores Externos mas allá de lo indicado por la normativa vigente, ya que cuenta con profesionales idóneos que han demostrado amplia experiencia para realizar las tareas a su cargo.</p> <p>Por otro lado, en lo que respecta a la rotación del Auditor Externo, si bien la persona designada como auditor titular fue rotando en los distintos ejercicios, desde sus comienzos la Sociedad siempre mantuvo a Price Waterhouse & Co S.R.L. como firma designada para llevar a cabo las tareas de auditoría externa.</p>
PRINCIPIO V. RESPETAR LOS DERECHOS DE LOS ACCIONISTAS				
Recomendación V.1: Asegurar que los accionistas tengan acceso a la información de la Emisora.				
V.1.1	x			<p>Además de toda la información prevista en el marco legal y societario vigente, el Directorio, a través de sus ejecutivos especializados y del Departamento de “Relaciones con el Inversor” (ver punto V.1.2), mantiene reuniones periódicas con accionistas particulares, inversores institucionales nacionales e internacionales y analistas bursátiles a fin de interiorizarlos respecto de la gestión de la Sociedad.</p>
V.1.2	x			<p>La Sociedad conforme a los principios desarrollados en el RTOP, cuenta con un departamento denominado “Relaciones con el Inversor”, área perteneciente a la Dirección Económico - Financiera cuya principal función es atender consultas e inquietudes de accionistas e inversores, analistas de inversión y otros agentes externos relacionados con el Mercado de Capitales.</p> <p>Adicionalmente, pone a disposición de los órganos</p>

				<p>sociales, de los accionistas e inversores y de otros actores relacionados con el citado Mercado, informes financieros y comunicaciones oficiales y es la encargada de mantener actualizada la página Web en todo lo referente a estados contables y la Autopista de Información Financiera en toda aquella información requerida por el marco normativo vigente.</p> <p>También, cuenta con una dirección de correo electrónico específica, publicada en el sitio web de la Sociedad (relacionesmercado@gasnatural.com) a fin de atender diversas consultas de los interesados.</p>
Recomendación V.2: Promover la participación activa de todos los accionistas.				
V.2.1	x			<p>El Órgano de Administración, con el propósito de mejorar la transparencia informativa de la Sociedad y promover la participación de todos sus accionistas en las Asambleas, además de cumplir con las medidas exigidas por la normativa vigente, dispone también de un sitio Web corporativo (http://www.gasnaturalfenosa.com.ar) el cual facilita el acceso a la información financiera y propicia la comunicación con ejecutivos especializados de la Sociedad favoreciendo el buen gobierno corporativo.</p> <p>Adicionalmente, se promueven reuniones previas a las Asambleas con el propósito de poner en conocimiento de los accionistas interesados todo lo concerniente a dicho acto societario.</p>
V.2.2			x	<p>La Asamblea General de Accionistas de Gas Natural BAN, S.A. no cuenta con un reglamento para su funcionamiento. Sin perjuicio de ello, la Sociedad cumple con la normativa vigente en lo relativo a la información puesta a disposición de los accionistas en los plazos establecidos.</p>
V.2.3		x		<p>El Directorio de la Sociedad promueve la participación de todos los accionistas en las Asambleas a fin de garantizarles el pleno ejercicio de sus derechos políticos, a través del cumplimiento de lo requerido por la Ley de Sociedades Comerciales, la Comisión Nacional de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.</p>
V.2.4			x	<p>El Directorio de la Sociedad considera suficientes las acciones de estímulo, adicionales a la normativa legal vigente, descriptas en los puntos V.1.2 y V.2.1 para la participación de todos los accionistas, inclusive los de mayor relevancia.</p>
V.2.5			x	<p>En las Asambleas de Accionistas de la Sociedad donde se proponen designaciones de miembros del Órgano de Administración no se dan a conocer, con carácter previo, la postura de cada candidato con respecto a la adopción de un Código de Gobierno Societario.</p>
Recomendación V.3: Garantizar el principio	x			<p>El Estatuto de la Sociedad establece el principio de igualdad entre acción y voto, representado por acciones</p>

de igualdad entre acción y voto.				ordinarias escriturales de UN (1) PESO de valor nominal cada una y con derecho a un (1) voto por acción. Por otro lado, no ha variado la composición de acciones en circulación por clase en los últimos tres años, respetando estas la proporción de CINCUENTA Y UNO POR CIENTO (51%) de acciones Clase A, y de CUARENTA Y NUEVE POR CIENTO (49%) de acciones Clase B.
Recomendación V.4: Establecer mecanismos de protección de todos los accionistas frente a las tomas de control.	x			La Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, en su reunión celebrada el 21 de marzo de 2002 determinó que Gas Natural BAN, S.A. “no se encuentra Adherida al Régimen Estatutario Optativo de Oferta Pública de Adquisición Obligatoria”. Sin perjuicio de lo expuesto, con la entrada en vigencia de la Ley de Mercado de Capitales se establece en su art. 90 que el Régimen de Oferta Pública de Adquisición Obligatoria comprende a todas las sociedades listadas, incluso aquellas que bajo el régimen anterior hubieren optado por excluir su aplicación.
Recomendación V.5: Alentar la dispersión accionaria de la Emisora.	x			La Sociedad es controlada por Invergas, S.A. con una participación del 51% y por Gas Natural SDG Argentina, S.A. con una participación del 19%, las cuales a su vez son controladas, con una participación del 72%, por el grupo Gas Natural Fenosa de España, participando indirectamente en el 50,4% del capital. Del 30% restante de la participación directa en Gas Natural BAN que cotiza libremente en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, el 26,6% corresponde a la Administración Nacional de la Seguridad Social (“ANSES”) y el 3,4% a inversores privados. Por otro lado, dicha composición accionaria no ha variado en los últimos tres años.
Recomendación V.6: Asegurar que haya una política de dividendos transparente.				
V.6.1	x			En el art. 35 del Estatuto Social se establece la política de dividendos de la Compañía. En ese sentido, de existir utilidades netas y siempre que la situación económico financiera de la Sociedad lo permita, el Directorio propone distribuir entre los accionistas el mayor porcentaje de dividendos posible, dentro del marco legal y societario que no comprometa la disponibilidad de fondos necesaria para el cumplimiento de las erogaciones e inversiones necesarias, conforme las leyes y la regulación vigente, los compromisos asumidos en las revisiones tarifarias o la propia seguridad del sistema de distribución de gas.
V.6.2	x			El Directorio de la Sociedad, con apoyo de la Dirección Económico Financiera, pone a consideración de la Asamblea de Accionistas la propuesta de distribución de resultados, la cual queda detallada en la Memoria de los Estados Contables.

				En la Asamblea de Accionistas N° 36 celebrada el 11 de mayo de 2012 se aprobó que, del resultado del ejercicio después de impuestos se destinen \$1.169.932.- a “Reserva Legal”, \$5.000.000.- a “Dividendos anticipados en efectivo” que fueran declarados por el Directorio a los fines del recupero de los montos abonados como responsable sustituto del impuesto a los bienes personales, y con los \$17.228.713.- restantes se constituya una "Reserva Facultativa" destinada al desarrollo de los planes de negocio de la emisora y sus inversiones conexas todo en función de las disponibilidades de fondos y condiciones financieras.
PRINCIPIO VI. MANTENER UN VÍNCULO DIRECTO Y RESPONSABLE CON LA COMUNIDAD				
Recomendación VI: Suministrar a la comunidad la revelación de las cuestiones relativas a la Emisora y un canal de comunicación directo con la empresa.				
VI.1	x			La Sociedad posee un sitio Web corporativo (http://www.gasnaturalfenosa.com.ar) de libre acceso y actualizado permanentemente. Adicionalmente, el sitio cuenta con una dirección de correo electrónico (relacionesmercado@gasnatural.com) destinado, principalmente, a recoger inquietudes de los usuarios en general que naveguen el portal. Se destaca la sección denominada “Inversionistas” que contiene informaciones diversas relacionadas con la Compañía, sus estados contables anuales y trimestrales, así como un link que direcciona a la información de carácter público remitida a la Comisión Nacional de Valores.
VI.2	x			La Sociedad elabora y publica anualmente un informe de Responsabilidad Corporativa en el cual se informa públicamente respecto a los avances y actuaciones más importantes en materia de desarrollo sustentable en las áreas social, económica y ambiental, siguiendo las directrices de la Guía del Global Reporting Initiative (GRI) para la elaboración de Memorias de Sustentabilidad. En el año 2012, el Informe de Responsabilidad Corporativa consiguió por tercera vez consecutiva la máxima calificación, A+, de GRI, siendo la primera compañía de servicio público y energético en Argentina en lograrlo. Esta calificación indica que el informe ha sido elaborado teniendo en cuenta los criterios de la Guía G3 de GRI, donde se reportan más de 100 indicadores específicos, y que además ha sido verificado de manera independiente por una firma externa, en este caso Price Waterhouse & Co. S.R.L.
PRINCIPIO VII. REMUNERAR DE FORMA JUSTA Y RESPONSABLE				
Recomendación VII: Establecer claras políticas de				

remuneración de los miembros del Órgano de Administración y gerentes de primera línea, con especial atención a la consagración de limitaciones convencionales o estatutarias en función de la existencia o inexistencia de ganancias.				
VII.1			x	Por lo expuesto más adelante, en el punto VII. 4, no se considera necesaria la creación de un Comité de Remuneraciones.
VII.1.1				No aplica.
VII.1.2				No aplica.
VII.1.3				No aplica.
VII.1.4				No aplica.
VII.1.5				No aplica.
VII.2				
VII.2.1				No aplica.
VII.2.2				No aplica.
VII.2.3				No aplica.
VII.2.4				No aplica.
VII.2.5				No aplica.
VII.2.6				No aplica.
VII.2.7				No aplica.
VII.3				No aplica.
VII.4	x			La decisión sobre la remuneración a los Directores se encuentra sujeta a la opinión sobre su razonabilidad por parte del Comité de Auditoría y, luego, es sometida a consideración de la Asamblea de Accionistas. Adicionalmente, dentro del Comité de Dirección, máximo órgano de decisión en el ámbito ejecutivo, la Sociedad cuenta con una Dirección específica que tiene a su cargo el análisis del mercado, la realización de encuestas y en ese orden, propone los montos que entiende adecuados respecto a las remuneraciones y política de beneficios de la Compañía.
PRINCIPIO VIII. FOMENTAR LA ÉTICA EMPRESARIAL				
Recomendación VIII: Garantizar comportamientos éticos en la Emisora.				
VIII.1	x			El Grupo Gas Natural Fenosa cuenta con un Código Ético, cuyas pautas de conducta afectan a todas las empresas participadas en las que Gas Natural Fenosa tenga el control de la gestión, dentro de las cuales se encuentra la Sociedad. El Código Ético refleja el compromiso formal con un modo de actuar íntegro, responsable y transparente, y se manifiesta, también, en la adhesión a los principios del

				<p>Pacto Mundial de Naciones Unidas.</p> <p>El mismo, determina los principios de actuación y comportamiento esperados de los empleados de la compañía, en cuestiones tales como la corrupción y el soborno, el respeto a las personas, el desarrollo profesional, la igualdad de oportunidades, la seguridad y la salud en el trabajo y el respeto al medio ambiente, entre otros. Además, define las pautas de relación entre los empleados y las empresas o entidades colaboradoras.</p> <p>La Comisión del Código Ético es responsable de contribuir a la efectiva implantación del Código Ético en todo el Grupo. La Comisión se encuentra presidida por Auditoría Interna y cuenta con la representación de unidades directamente implicadas en el seguimiento del Código Ético. A su vez, reporta al Comité de Dirección y a la Comisión de Auditoría y Control.</p> <p>En Argentina, la Comisión Local fue creada en 2006 con estructura y objetivos similares a los de la Comisión del Grupo y está integrada por directivos de cuatro áreas de la empresa: Auditoría Interna, Comunicaciones y Relaciones Institucionales, Recursos Humanos y Servicios Jurídicos.</p>
VIII.2	x			<p>Dentro de las principales tareas de la Comisión, se encuentran la de supervisar el funcionamiento del procedimiento de consulta y notificación del Código Ético, los cuales incluyen la recepción de diversas denuncias. Se trata de un canal de comunicación que permite a todos los empleados y terceros resolver dudas sobre su aplicación.</p>
VIII.3	x			<p>Los mecanismos previstos permiten comunicar a la Comisión, de buena fe, confidencialmente y sin temor a represalias, conductas contrarias a los principios del mismo.</p> <p>Todas las comunicaciones son confidenciales. Aquellas notificaciones relacionadas con el fraude, la auditoría o los fallos en los procesos contables o de control interno, son transmitidas directamente a la Comisión de Auditoría y Control del Consejo de Administración del Grupo.</p>
PRINCIPIO IX: PROFUNDIZAR EL ALCANCE DEL CÓDIGO				
Recomendación IX: Fomentar la inclusión de las previsiones que hacen a las buenas prácticas de buen gobierno en el Estatuto Social.		x		<p>El Directorio de Gas Natural BAN, S.A. entiende que las previsiones del Código de Gobierno Societario son compatibles con sus Estatutos Sociales, debido a que estos últimos fueron confeccionados respetando las normas legales vigentes con lo cual, la Compañía ha dado cumplimiento adecuado a ello.</p> <p>En ese orden, los Estatutos Sociales de Gas Natural BAN, S.A. cuentan con normas de gobierno societario referidas, esencialmente, al funcionamiento del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora y, fundamentalmente, la inclusión del Comité de Auditoría como órgano estable de su estructura societaria.</p> <p>Respecto a la inclusión de normas que obliguen a los Directores a informar acerca de sus intereses personales</p>

				vinculados con las decisiones que les sean sometidas, la Sociedad entiende que no resulta esencial su inclusión en los Estatutos Sociales debido a que las citadas prevenciones están contenidas en la Ley de Sociedades Comerciales, RTOP y normas complementarias, e incorporadas al Código de Conducta de la Sociedad.
--	--	--	--	---

⁽¹⁾ Marcar con una cruz si corresponde.

⁽²⁾ En caso de cumplimiento total, informar de qué modo la Emisora cumple los principios y recomendaciones del Código de Gobierno Societario.

⁽³⁾ En caso de cumplimiento parcial o incumplimiento justificar el por qué e indicar qué acciones tiene previsto el Órgano de Administración de la Emisora para incorporar aquello que no adopta en el próximo ejercicio o siguientes si las hubiere.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 7 de marzo de 2013.

EL DIRECTORIO

Horacio Cristiani
Presidente



INFORME DE LOS AUDITORES

A los señores Accionistas, Presidente y Directores de
Gas Natural BAN, S.A.
Domicilio legal: Isabel La Católica 939
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
C.U.I.T. 30-65786411-7

1. Hemos efectuado un examen de auditoría del estado de situación patrimonial de Gas Natural BAN, S.A. al 31 de diciembre de 2012, de los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo por el ejercicio terminado en esa fecha y de las notas 1 a 11 y anexos A, D, E, F, G y H que los complementan. La preparación y emisión de los mencionados estados contables es responsabilidad de la Sociedad. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados contables, en base a la auditoría que efectuamos.
2. Nuestro examen fue practicado de acuerdo con normas de auditoría vigentes en la República Argentina. Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con el objeto de obtener un razonable grado de seguridad que los estados contables estén exentos de errores significativos y formarnos una opinión acerca de la razonabilidad de la información relevante que contienen los estados contables. Una auditoría comprende el examen, en base a pruebas selectivas, de evidencias que respaldan los importes y las informaciones expuestas en los estados contables. Una auditoría también comprende una evaluación de las normas contables aplicadas y de las estimaciones significativas hechas por la Sociedad, así como una evaluación de la presentación general de los estados contables. Consideramos que la auditoría efectuada constituye una base razonable para fundamentar nuestra opinión.
3. Tal como se indica en la nota 11 a los estados contables adjuntos, las partidas y cifras contenidas en las conciliaciones incluidas en dicha nota, están sujetas a cambios y solo podrán considerarse definitivas cuando se preparen los estados contables anuales correspondientes al ejercicio en que se apliquen por primera vez las Normas Internacionales de Información Financiera.
4. A los efectos de determinar el valor recuperable de sus bienes de uso, la Sociedad ha elaborado sus proyecciones asumiendo, dentro del marco regulatorio vigente, la existencia de recomposiciones tarifarias en los próximos ejercicios. Dado que el flujo de fondos y los resultados futuros pueden diferir si las premisas y estimaciones realizadas por la Sociedad no ocurriesen de la forma proyectada, no estamos en condiciones de prever si las premisas utilizadas por la Sociedad para elaborar las mencionadas proyecciones se concretarán en el futuro, y en consecuencia, si los valores recuperables de los bienes de uso superarán a sus respectivos valores contables netos.
5. En nuestra opinión, sujeto al efecto que podrían tener los eventuales ajustes y reclasificaciones, si los hubiere, que pudieran requerirse de la resolución de la incertidumbre descrita en el punto 4, los estados contables de Gas Natural BAN, S.A. al 31 de diciembre de 2012 reflejan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, su situación patrimonial al 31 de diciembre de 2012 y los resultados de sus operaciones, las variaciones en su patrimonio neto y el flujo de efectivo por el ejercicio terminado en esa fecha, de acuerdo con normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
6. Los saldos al 31 de diciembre de 2011 que se presentan a efectos comparativos, fueron auditados por nosotros, sobre los cuales emitimos nuestro informe de fecha 29 de febrero de 2012, sin salvedades.

Price Waterhouse & Co. S.R.L., Bouchard 557, piso 8º, C1106ABG - Ciudad de Buenos Aires
T: +(54.11) 4850.0000, F: +(54.11) 4850.1800, www.pwc.com/ar



7. En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos que:

- a) los estados de Gas Natural BAN, S.A. al 31 de diciembre de 2012 se encuentran asentados en el libro "Inventarios y Balances" y cumplen, en lo que es materia de nuestra competencia, con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Comerciales y en las resoluciones pertinentes de la Comisión Nacional de Valores;
- b) los estados de Gas Natural BAN, S.A. al 31 de diciembre de 2012 surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con normas legales, que mantienen las condiciones de seguridad e integridad en base las cuales fueron autorizados por la Comisión Nacional de Valores;
- c) hemos leído la reseña informativa y la información adicional a las notas a los estados contables requerida por el artículo 68 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, sobre las cuales, en lo que es materia de nuestra competencia, no tenemos ninguna observación que formular;
- d) hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo previstos en las correspondientes normas profesionales emitidas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
- e) al 31 de diciembre de 2012 la deuda devengada a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino que surge de los registros contables de la Sociedad ascendía a \$8.089.130, no siendo exigible a dicha fecha, y;
- f) de acuerdo con lo requerido por el artículo 4 de la Resolución General N° 400 emitida por la Comisión Nacional de Valores, que modifica el art. 18 inciso e) del acápite III.9.1. de las Normas de dicha Comisión, informamos que el total de honorarios en concepto de servicios de auditoría y relacionados facturados a la Sociedad en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2012 representan:
 - f.1) el 87% sobre el total de honorarios por servicios facturados a la Sociedad por todo concepto en dicho ejercicio;
 - f.2) el 93% sobre el total de honorarios por servicios de auditoría y relacionados facturados a la Sociedad, sus sociedades controlantes, controladas y vinculadas en dicho ejercicio;
 - f.3) el 82% sobre el total de honorarios por servicios facturados a la Sociedad, sus sociedades controlantes, controladas y vinculadas por todo concepto en dicho ejercicio;

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 7 de marzo de 2013

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
Dr. Miguel A. Urus
Contador Público (UBA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 184 F° 246
Lic. en Administración (UBA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 28 F° 223

Gas Natural BAN, S.A.

Domicilio legal: Isabel la Católica 939 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ejercicios Económicos Nros. 21 y 20 iniciados el 1° de enero de 2012 y 2011 Estados Contables al 31 de diciembre de 2012 y 2011

Actividad principal: Prestación del servicio público de distribución de gas natural

Inscripción en el Registro Público de Comercio:

Del estatuto: 1° de diciembre de 1992

De la última modificación: 27 de febrero de 2009

Registro en la Inspección General de Justicia: 11673 - Libro 112 - Tomo A de Sociedades Anónimas

Fecha de vencimiento del contrato social: 1° de diciembre de 2091

Sociedad controlante: Invergas S.A.

Domicilio legal: Isabel la Católica 939 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Actividad principal: Inversora

Porcentaje de votos en poder de la sociedad controlante: 51%

Composición del capital (Nota 8)

Clase de acciones	<u>Suscripto,</u> <u>integrado e</u> <u>inscripto</u> \$
Acciones ordinarias escriturales de V/N \$1 de un voto en circulación:	
Clase "A"	166.025.384
Clase "B"	159.514.582
	<u>325.539.966</u>

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2013
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Gas Natural BAN, S.A.

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL al 31 de diciembre de 2012 y 2011.

	<u>31.12.12</u>	<u>31.12.11</u>
	<u>\$</u>	<u>\$</u>
ACTIVO		
ACTIVO CORRIENTE		
Caja y bancos (Nota 5.a)	21.914.041	25.222.639
Inversiones (Nota 2.4.c y Anexo D)	110.695.562	-
Créditos por ventas (Nota 2.4.d y 5.b)	140.959.660	140.954.778
Créditos fiscales (Nota 5.c)	-	6.125.488
Otros créditos (Nota 5.d)	40.915.078	32.317.682
Bienes de cambio (Anexo F)	1.124.094	876.900
Total del activo corriente	<u>315.608.435</u>	<u>205.497.487</u>
ACTIVO NO CORRIENTE		
Inversiones (Nota 2.4.c y Anexo D)	58.885	69.779
Créditos fiscales (Nota 5.e)	33.441.211	33.441.211
Otros créditos	997.162	4.343.771
Bienes de uso (Anexo A)	1.047.306.006	1.034.251.174
Total del activo no corriente	<u>1.081.803.264</u>	<u>1.072.105.935</u>
Total del activo	<u><u>1.397.411.699</u></u>	<u><u>1.277.603.422</u></u>
PASIVO		
PASIVO CORRIENTE		
Deudas comerciales (Nota 2.4.h y Nota 5.f)	336.366.595	206.917.711
Deudas bancarias y financieras (Nota 2.4.i y 5.g)	151.104.972	99.093.456
Deudas fiscales (Nota 5.h)	48.954.404	20.298.177
Remuneraciones y deudas sociales	14.457.618	6.556.745
Otras deudas	735.990	1.485.496
Total del pasivo corriente	<u>551.619.579</u>	<u>334.351.585</u>
PASIVO NO CORRIENTE		
Deudas bancarias y financieras (Nota 2.4.i y Nota 5.i)	-	86.671.000
Deudas fiscales (Nota 5.j)	100.847.573	112.753.699
Previsiones (Anexo E)	39.053.210	30.547.051
Total del pasivo no corriente	<u>139.900.783</u>	<u>229.971.750</u>
Total del pasivo	691.520.362	564.323.335
PATRIMONIO NETO (según estado correspondiente)	<u>705.891.337</u>	<u>713.280.087</u>
Total del pasivo y patrimonio neto	<u><u>1.397.411.699</u></u>	<u><u>1.277.603.422</u></u>

Las Notas 1 a 11 y los Anexos que se acompañan forman parte integrante de este estado.

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2013
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
Dr. Miguel A. Urus
Contador Público (UBA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 184 F° 246
Lic. en Administración (UBA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 28 F° 223

Miguel A. M. Tesón
Presidente de la
Comisión Fiscalizadora

Horacio Cristiani
Presidente

Gas Natural BAN, S.A.

ESTADO DE RESULTADOS correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2012, comparativo con el ejercicio anterior.

	<u>31.12.12</u>	<u>31.12.11</u>
	<u>\$</u>	<u>\$</u>
Ingresos por ventas y servicios (Nota 5.k)	854.819.580	793.927.340
Costo de ventas (Anexo F)	<u>(611.013.205)</u>	<u>(559.916.191)</u>
Utilidad bruta	243.806.375	234.011.149
Gastos de:		
Administración (Anexo H)	(90.593.132)	(67.177.348)
Comercialización (Anexo H)	<u>(138.766.594)</u>	<u>(120.672.206)</u>
Ganancia operativa	14.446.649	46.161.595
Otros ingresos y egresos netos (Nota 5.l)	9.859.301	13.121.919
Resultados financieros netos - pérdida	(27.052.575)	(22.639.714)
Generados por activos	<u>14.801.986</u>	<u>16.110.765</u>
Intereses de operaciones comerciales	6.221.914	5.532.076
Intereses de operaciones financieras y otros	5.807.669	9.016.132
Diferencias de cambio	2.772.403	1.562.557
Generados por pasivos	<u>(41.854.561)</u>	<u>(38.750.479)</u>
Intereses sobre deudas bancarias y financieras	(39.189.477)	(34.461.791)
Otros gastos financieros	(1.976.676)	(3.991.018)
Diferencias de cambio	(688.408)	(297.670)
(Pérdida) / Ganancia antes del impuesto a las ganancias	(2.746.625)	36.643.800
Impuesto a las ganancias (Nota 2.4.m y Nota 5.j)	<u>357.875</u>	<u>(13.245.155)</u>
(Pérdida) / Ganancia del ejercicio	<u>(2.388.750)</u>	<u>23.398.645</u>
Resultado por acción (Nota 2.4.o)	<u>(0,007)</u>	<u>0,072</u>

Las Notas 1 a 11 y los Anexos que se acompañan forman parte integrante de este estado.

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2013
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
Dr. Miguel A. Urus
Contador Público (UBA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 184 F° 246
Lic. en Administración (UBA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 28 F° 223

Miguel A. M. Tesón
Presidente de la
Comisión Fiscalizadora

Horacio Cristiani
Presidente

Gas Natural BAN, S.A.

ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2012, comparativo con el ejercicio anterior.

Rubros	Aporte de los propietarios			Reserva legal	Reserva Facultativa	Resultados no asignados		Total del patrimonio neto al 31.12.12	Total del patrimonio neto al 31.12.11
	Capital social	Ajuste integral del capital social	Total Aporte de los propietarios			de ejercicios anteriores	del ejercicio		
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Saldos al comienzo del ejercicio	325.539.966	317.122.050	642.662.016	47.219.426	-	23.398.645	-	713.280.087	717.326.450
Disposición de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 07.04.11: a Dividendos en efectivo									(27.128.209)
Disposición de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 12.04.12: a Reserva Legal a Dividendos en efectivo a Reserva Facultativa				1.169.932		(1.169.932) (5.000.000) (17.228.713)		(5.000.000)	
Diferencias transitorias de medición de instrumentos financieros de cobertura (Reservas canceladas al vencimiento)									(316.799)
(Pérdida) / Ganancia del ejercicio							(2.388.750)	(2.388.750)	23.398.645
Saldos al cierre del ejercicio	325.539.966	317.122.050	642.662.016	48.389.358	17.228.713	-	(2.388.750)	705.891.337	713.280.087

Las Notas 1 a 11 y los Anexos que se acompañan forman parte integrante de este estado.

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2013
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
Dr. Miguel A. Urus
Contador Público (UBA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 184 F° 246
Lic. en Administración (UBA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 28 F° 223

Miguel A. M. Tesón
Presidente de la
Comisión Fiscalizadora

Horacio Cristiani
Presidente

Gas Natural BAN, S.A.

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2012, comparativo con el ejercicio anterior.

	<u>31.12.12</u>	<u>31.12.11</u>
	<u>\$</u>	<u>\$</u>
EFECTIVO GENERADO POR ACTIVIDADES OPERATIVAS		
(Pérdida) / Ganancia neta del ejercicio	(2.388.750)	23.398.645
Intereses sobre deudas bancarias y financieras devengados en el ejercicio	39.189.477	34.461.791
Impuesto a las ganancias devengado en el ejercicio	(357.875)	13.245.155
AJUSTES PARA ARRIBAR AL FLUJO NETO DE EFECTIVO PROVENIENTE DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS		
Depreciación de bienes de uso	70.998.551	68.246.452
Aumento del cargo provisiones para deudores incobrables	4.092.531	6.242.411
Aumento / (Recupero) neto del cargo provisiones para juicios y contingencias	7.146.294	(3.601.123)
Consumo de materiales	3.481.155	3.400.351
Resultado de bajas de bienes de uso por desafectación y/o ventas	(468.011)	(6.722.803)
CAMBIOS EN ACTIVOS Y PASIVOS		
Créditos por ventas	(4.097.413)	3.579.351
Créditos fiscales	6.125.488	(6.125.488)
Otros créditos	(5.250.787)	(6.782.044)
Bienes de cambio	(247.194)	271.197
Inversiones	(12.290.405)	(16.084)
Deudas comerciales	129.448.884	23.817.862
Deudas fiscales	20.068.279	1.759.090
Remuneraciones y deudas sociales	7.900.873	536.145
Otras deudas	(749.506)	607.661
Provisiones	1.359.865	4.636.349
Variación deudas bancarias y financieras	49.896.307	(2.345.489)
Intereses pagados	(36.065.985)	(29.870.659)
Impuesto a las ganancias pagado	(2.960.303)	(43.124.856)
Instrumentos financieros de cobertura	-	(316.799)
FLUJO NETO DE EFECTIVO GENERADO POR ACTIVIDADES OPERATIVAS	<u>274.831.475</u>	<u>85.297.115</u>
ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Adquisiciones de bienes de uso	(87.748.220)	(85.854.609)
Ventas de bienes de uso	681.693	9.191.389
FLUJO NETO DE EFECTIVO UTILIZADO EN ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	<u>(87.066.527)</u>	<u>(76.663.220)</u>
ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
Préstamos cancelados	(127.440.259)	(135.000.000)
Préstamos obtenidos	39.760.976	147.377.806
Dividendos pagados	(5.000.000)	(27.128.209)
FLUJO NETO DE EFECTIVO UTILIZADO EN ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	<u>(92.679.283)</u>	<u>(14.750.403)</u>
AUMENTO / (DISMINUCIÓN) NETO DE EFECTIVO	95.085.665	(6.116.508)
Efectivo al inicio del ejercicio	25.222.639	31.339.147
Efectivo al cierre del ejercicio	<u>120.308.304</u>	<u>25.222.639</u>

Se ha considerado como efectivo el equivalente a caja más inversiones con vencimiento menor a tres meses. La Sociedad utiliza el método indirecto, el cual requiere una serie de ajustes a los resultados para obtener los fondos generados por las actividades operativas.

Las Notas 1 a 11 y los Anexos que se acompañan forman parte integrante de este estado.

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2013
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
Dr. Miguel A. Urus
Contador Público (UBA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 184 F° 246
Lic. en Administración (UBA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 28 F° 223

Miguel A. M. Tesón
Presidente de la
Comisión Fiscalizadora

Horacio Cristiani
Presidente

Gas Natural BAN, S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES al 31 de diciembre de 2012 y 2011.

NOTA 1 – INFORMACIÓN GENERAL

1.1. Constitución de la Sociedad

La Sociedad Licenciataria Gas Natural BAN, S.A. (originariamente Distribuidora de Gas Buenos Aires Norte S.A.) fue constituida el 24 de noviembre de 1992, como consecuencia de las Leyes Nros. 23.696 y 24.076 y el Decreto N°1.189/92, mediante los cuales se dispuso la privatización de los servicios de transporte y distribución de gas natural y se resolvió la constitución de las sociedades que recibirían las licencias para operar dichos servicios. La venta de los paquetes accionarios mayoritarios de las referidas sociedades se efectuó a través de la convocatoria a licitación pública internacional.

A través del Decreto N°2.460/92 del Poder Ejecutivo Nacional se otorgó la licencia para la prestación del servicio público de distribución de gas a la Sociedad, mediante la operación de los bienes aportados por Gas del Estado Sociedad del Estado (“GdE”) por un plazo de 35 años, prorrogable por 10 años más, siempre que se de cumplimiento en lo sustancial a las obligaciones impuestas por la licencia.

La privatización se perfeccionó a través del Contrato de Transferencia suscrito por el Estado Nacional, representado por el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos (“MEyOSP”), GdE y el Consorcio adjudicatario, Invergas S.A. Simultáneamente se recibieron los activos afectados a la prestación del servicio público de distribución de gas natural en el área adjudicada. La toma de posesión se produjo el 29 de diciembre de 1992 a las cero horas, momento en que se iniciaron efectivamente las operaciones.

1.2. Marco Regulatorio

1.2.1. Aspectos generales

El marco regulatorio básico aplicable a las actividades de la Sociedad está establecido en la Ley del Gas (“LG”), promulgada en junio de 1992, y reglamentada por los Decretos N°1189/92, 1738/92, 1186/93, 2731/93, 692/95, 951/95 y 1020/95, el Decreto N°2460/1992 que otorga la Licencia para la prestación del servicio, las regulaciones dictadas por el ENARGAS, y la documentación relacionada con la privatización de Gas del Estado, que incluye el Pliego, el Contrato de Transferencia del paquete accionario de la Sociedad, y la Licencia. Dichas disposiciones se encuentran hoy afectadas por la Ley de Emergencia y/o modificadas por el Acta Acuerdo.

La LG tiene como finalidad, entre otras, (i) proteger los intereses del público consumidor de gas, (ii) promover mercados competitivos, (iii) regular la venta, transporte y distribución del gas natural, (iv) asegurar una producción suficiente para satisfacer las necesidades internas, (v) establecer un régimen tarifario equitativo congruente con las normas internacionales vigentes en países con condiciones similares de mercado, (vi) asegurar las inversiones a largo plazo y (vii) promover la protección del medio y el eficaz transporte, almacenamiento, suministro y uso del gas natural. A fin de alcanzar dichos objetivos la LG establece que una sociedad distribuidora de gas natural no debe hacer diferencias entre los clientes y debe ofrecer acceso abierto a todos los usuarios a cualquier capacidad disponible en el sistema de distribución.

Además, la LG prohíbe a las empresas de transporte comprar o vender gas natural, e impide que (i) los productores, almacenadores, distribuidores o consumidores que contraten directamente con los productores de gas natural tengan una participación controlante (conforme con el artículo 33 de la Ley de Sociedades Comerciales) en una sociedad transportadora, (ii) los productores, almacenadores y transportadores de gas natural tengan una participación controlante en una sociedad distribuidora, (iii) los consumidores que compren gas natural directamente de los productores tengan una participación

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2013
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Gas Natural BAN, S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES al 31 de diciembre de 2012 y 2011.

controlante en una empresa distribuidora en el área geográfica donde se encuentren, y (iv) los comercializadores tengan una participación controlante en las sociedades transportadoras o distribuidoras. Las prohibiciones mencionadas se extienden a las sociedades controladas por, controlantes de o sujetas a control común de aquellas que se encuentren alcanzadas por la prohibición.

A partir de la Ley de Emergencia, también conforman el marco regulatorio de la actividad los Decretos N°180 y 181/2004 y todas las restantes normas dictadas a su amparo.

Las modificaciones introducidas por la Ley N°26.361 a la Ley de Defensa del Consumidor (Ley N°24.240), también tornan directamente aplicables sus disposiciones respecto de los servicios que presta la Sociedad.

1.2.2. Tarifas

El esquema tarifario original fue establecido por la LG, el Decreto Reglamentario N°1738/1992 y la Licencia. La tarifa que abona el cliente es el resultado de considerar (1) el precio del gas negociado por la Sociedad y reconocido por el ENARGAS, (2) el costo de transporte reconocido en tarifa y, (3) el margen de distribución. El régimen tarifario adoptado es básicamente equivalente al sistema de “tarifa máxima” o “price-cap” con determinados ajustes previstos en el marco regulatorio.

El esquema original de determinación de la tarifa fijado en el Marco Regulatorio, ha sido modificado por la Ley de Emergencia y lo convenido por la Sociedad con el Estado Nacional en el Acta Acuerdo.

En efecto, la Ley de Emergencia dispuso que en los contratos celebrados por la Administración Pública bajo normas de derecho público, comprendidos entre ellos los de obras y servicios públicos, quedarían sin efecto las cláusulas de ajuste en dólar o en otras divisas extranjeras y las cláusulas indexatorias basadas en índices de precios de otros países y cualquier otro mecanismo indexatorio. Además, estableció que los precios y tarifas resultantes de dichas cláusulas, quedarían establecidos en pesos a la relación de cambio \$ 1 = U\$S 1.

La misma Ley de Emergencia autorizó al Poder Ejecutivo Nacional a renegociar los contratos mencionados precedentemente y, respecto a los que tuvieron por objeto la prestación de servicios públicos, la norma estableció que deberían tomarse en consideración el impacto de las tarifas en la competitividad de la economía y en la distribución de los ingresos, la calidad de los servicios y los planes de inversión -cuando ellos estuviesen previstos contractualmente-, el interés de los usuarios y la accesibilidad de los servicios, la seguridad de los sistemas comprendidos y la rentabilidad de las empresas.

Por su parte, en el Acta Acuerdo se convino la renegociación integral de la Licencia, conforme a la Ley de Emergencia y demás normas relativas a la emergencia, procurando preservar, en el marco de dichas normas, los principios y aspectos sustantivos de la LG y las regulaciones que de ella se derivan. Las pautas principales contenidas en el Acta Acuerdo relacionadas con las tarifas de la Sociedad preveían: (i) la fijación de un régimen tarifario de transición que contempla un incremento del 25 % del margen de distribución en promedio a partir del 1° de noviembre de 2005 aplicable solo a los clientes de las categorías R1, R2 y R3 a partir del 1° de enero de 2006; (ii) la fijación de un sistema de revisión tarifaria durante el régimen de transición que contempla la variación de los costos relacionados con la prestación del servicio; (iii) un aumento promedio del 2 % sobre la tarifa de distribución a partir del 1° de noviembre de 2005, aplicable a los clientes de las categorías R1, R2 y R3 a partir del 1° de enero de 2006, para ser asignado a la ejecución de obras de ampliación del sistema de distribución en áreas de baja densidad poblacional, preestablecidas en el Acta Acuerdo; (iv) la realización de una revisión tarifaria integral (“RTI”) entre la fecha de suscripción del Acta Acuerdo y el 30 de junio de 2006 para la fijación de un

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2013
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Gas Natural BAN, S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES al 31 de diciembre de 2012 y 2011.

nuevo régimen de tarifas máximas por un plazo de 5 años; (v) la fijación de un régimen de tarifa social destinado a hogares indigentes de la zona de distribución de Gas Natural BAN, S.A., cuyo costo será soportado por aportes del Estado Nacional, por una reducción en la carga fiscal de los consumos de gas natural que realicen los beneficiarios, el aporte de los usuarios no comprendidos en el régimen y el aporte de la Sociedad.

En relación al proceso de RTI, el mismo debe contemplar mecanismos no automáticos de adecuación semestral de la tarifa de distribución de Gas Natural BAN, S.A., a efectos de mantener la sustentabilidad económica-financiera de la prestación y la calidad del servicio e implementar métodos adecuados para incentivar y medir en el tiempo, las mejoras en la eficiencia de la prestación del servicio por parte de la Licenciataria.

En septiembre de 2008, el ENARGAS dictó la Resolución ENARGAS N° I/409, la que complementando a la segmentación tarifaria del Decreto N°181/04 reestructuró la tarifa de los clientes residenciales, generándose una tarifa progresiva en donde a mayor consumo de gas, mayor es la tarifa volumétrica facturada.

Con fecha 23 de diciembre de 2008 se publicó en el Boletín Oficial la Resolución N°577/2008, que implicó un ajuste en los cuadros tarifarios por incrementos exclusivamente en el segmento de precio del gas en boca de pozo. Esta Resolución fue dictada dos meses después de las Resoluciones 445/2008 y su complementaria, la Resolución N°466/2008 en las que el ENARGAS había modificado los cuadros tarifarios para hacer lugar, tanto al incremento del margen de distribución de Gas Natural BAN, S.A., en virtud de la aplicación del Acta Acuerdo en la parte pertinente a los incrementos por reconocimiento del efecto de la variación de precios (cláusula 4.2 y 4.4 del Acta Acuerdo (IVC)), autorizados a la fecha, como al incremento del precio del gas en boca de pozo (este último producto del acuerdo entre la Secretaría de Energía y los productores de gas, fue homologado mediante la Resolución N°1070/2008 de la Secretaría de Energía).

Asimismo, en la Resolución N°I/445/2008 se ha considerado la incidencia de las medidas dispuestas por el ENARGAS en la Resolución N°3.729/2007 y, dispuesto que, en caso de existir una diferencia entre el ajuste tarifario acordado y las sumas adeudadas, que a través de dicho ajuste puedan ser saneadas, la misma deberá ser considerada a cuenta del resultado que arroje la RTI.

En diciembre de 2012 el ENARGAS emitió la Resolución N°I-2407/12 que implementa una grilla de montos fijos diferenciados según las distintas categorías tarifarias vigentes a incluir en las respectivas facturas a fin de poder llevar adelante una serie de obras y proyectos de infraestructura, mantenimiento correctivo de las instalaciones y otros aspectos relativos al servicio, de modo de permitir consolidar los sistemas de seguridad y confiabilidad, como así también sostener el crecimiento y expansión de las redes de distribución de gas en el ámbito de su área de Licencia. Los importes percibidos por Gas Natural BAN, S.A. con motivo de este mecanismo serán considerados a cuenta de los ajustes previstos en el marco del régimen tarifario de transición y como ingresos en función de la mencionada cláusula cuarta del Acta Acuerdo.

1.2.3. Licencia

1.2.3.a) Vigencia

Conforme la Ley N°24.076 la Licencia se otorga por un plazo de 35 años, a cuyo vencimiento la licenciataria tendrá derecho a una única prórroga de 10 años (arts. 5° y 6°), siempre que haya dado cumplimiento a sus obligaciones, teniendo derecho a participar en la Nueva Licitación e incluso a

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2013
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° I F° 17

Gas Natural BAN, S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES al 31 de diciembre de 2012 y 2011.

equiparar la mejor oferta de terceros a fin de ser habilitado por un nuevo período de 35 años, a cuya finalización tendrá derecho a una prórroga por 10 años.

En efecto, la Licenciataria cuenta con las siguientes opciones:

i. Establecer como su oferta en la Nueva Licitación un precio igual y no menor al Valor de Tasación (el cual representa el valor del negocio de prestar el servicio licenciado tal como es conducido por la Licenciataria a la fecha de la valuación, como empresa en marcha y sin tomar en consideración las deudas).

ii. Ante la alternativa que ninguna oferta presentada en la nueva Licitación supere el valor de tasación, a la Licenciataria le asiste el derecho de continuar con la Licencia por un nuevo período (podrían ser 45 años más), sin realizar pago alguno.

iii. Ante la alternativa que una oferta de la Nueva Licitación supere el valor de tasación definido en el punto i, le asiste a la Licenciataria el derecho de igualar la misma y continuar con la Licencia por un nuevo período (podrían ser 45 años más), previo pago de la diferencia entre ambos valores.

iv. Ante la alternativa que una oferta de la Nueva Licitación supere el valor de tasación definido en el punto i, y la Licenciataria no ejerza el derecho de igualar la misma, el periodo licenciado finaliza y tiene derecho a recibir como compensación por la transferencia de los activos esenciales a la nueva Licenciataria, el valor de tasación definido en el punto i.

Si, habiendo vencido el plazo de la prórroga de la Licencia, la Licenciataria hubiera decidido no participar en la Nueva Licitación, entonces tendrá derecho a cobrar el menor de los siguientes dos valores: (i) el valor libros de los activos esenciales; y (ii) el producido neto de la Nueva Licitación.

De acuerdo con lo expuesto precedentemente se concluye que la Licenciataria tiene derecho a: (i) optar por prorrogar la Licencia; (ii) participar en la Nueva Licitación; y (iii) igualar la mejor oferta presentada en la Nueva Licitación ("first refusal").

Si no decidiera ejercer los derechos mencionados en (i) y (ii), cobrará "el menor valor" de dos importes y en (iii), el de tasación, sólo en el caso que decidiera no igualar la mejor oferta.

Si la Licenciataria, decidiera participar en la Nueva Licitación y ninguna oferta superara el Valor de Tasación, la Licenciataria continuaría con la prestación del servicio. Asimismo, si existiera una oferta superior al Valor de Tasación y la Licenciataria ejerciera el derecho de igualar la mejor oferta, entonces continuaría con la prestación del servicio por el período de la nueva licencia, abonando la diferencia entre la mejor oferta y el Valor de Tasación".

1.2.3.b) Caducidad:

La Licencia estableció un sistema de sanciones para el supuesto de que Gas Natural BAN, S.A. incumpla las obligaciones que ella impone, entre las que se incluyen apercibimientos, multas y la caducidad de la Licencia. Las sanciones de apercibimiento y multas pueden ser determinadas por el ENARGAS en base, entre otras consideraciones, a la gravedad del incumplimiento o de sus efectos para el interés público. Se pueden aplicar multas de hasta US\$500.000 (importe que ha sido pesificado en virtud de la Ley de Emergencia) en caso de repetirse los incumplimientos.

La caducidad de la Licencia sólo puede ser declarada por el Poder Ejecutivo de la Nación, ante una recomendación del ENARGAS. La Licencia especifica varias causales de caducidad, incluyendo, entre

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2013
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Gas Natural BAN, S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES al 31 de diciembre de 2012 y 2011.

otras, i) el incumplimiento grave y reincidente de las obligaciones a cargo de la Licenciataria, ii) la interrupción del 35% o más del servicio de la Sociedad durante 15 días consecutivos o 30 días no consecutivos durante el año calendario o la interrupción del 10% o más del servicio de la Sociedad durante 30 días consecutivos o 60 días no consecutivos durante un mismo año calendario, siempre que en cualquiera de tales casos dicha interrupción se deba a razones imputables a Gas Natural BAN S.A., iii) el abandono en la prestación del servicio, iv) la desobediencia de una orden impartida por la Autoridad Regulatoria que haya quedado firme, v) el incumplimiento de las tarifas. El Estado Nacional puede asimismo declarar la caducidad de la Licencia en el supuesto de (i) violación de las restricciones establecidas en el Pliego y el Contrato de Transferencia en relación con la transferencia de acciones de Gas Natural o Invergas, (ii) violación de las restricciones establecidas en la LG y en el Pliego con relación a la titularidad cruzada entre producción, transporte y distribución de gas o (iii) intento de Gas Natural BAN, S.A., sin la aprobación del ENARGAS, de transferir la Licencia, o la transferencia o gravamen de los Activos Esenciales de la Sociedad o la utilización por parte de Gas Natural BAN de tales activos para fines distintos de aquellos establecidos en la Licencia. Sin perjuicio de ello, la Licencia establece que, salvo en los casos de quiebra o disolución o liquidación de la Licenciataria en los que no se requiere intimación previa, Gas Natural BAN, S.A. debe ser notificada y debe dársele la oportunidad de subsanar tal incumplimiento antes de la declaración de caducidad.

Cabe señalar que la sola presentación en concurso preventivo no importa la configuración de una causal de caducidad de la Licencia. En similar sentido, el Decreto N°1834/2002 establece que la sola “presentación” en concurso preventivo o la “solicitud” de quiebra de la Sociedad Licenciataria de servicios públicos, no da lugar a la rescisión del contrato de licencia, conservando por tanto, sus derechos bajo la licencia y a la percepción de la tarifa correspondiente.

Si el Estado Nacional dispusiera la caducidad de la Licencia con anterioridad al vencimiento de su plazo completo a causa del incumplimiento por parte de Gas Natural BAN, S.A., el Estado Nacional deber compensar contra el valor neto de los activos según libros de Gas Natural BAN, S.A., cualquier suma debida por daños y perjuicios causados al Estado Nacional, en razón de los hechos que dieron lugar a la caducidad de la Licencia. Dichos daños y perjuicios nunca podrán ser inferiores al 20% del valor neto de libros. Además, bajo tales circunstancias, el Gobierno Nacional puede requerir a Invergas, S.A. la transferencia de sus acciones de Gas Natural BAN, S.A. al ENARGAS en fideicomiso para su posterior venta por licitación pública, sin base y en las condiciones que fije el Regulador. Tales condiciones podrán incluir una etapa de precalificación de oferentes, la suscripción de un contrato de asistencia técnica con un operador técnico, y demás recaudos que a criterio del ENARGAS aseguren la adecuada prestación del servicio, y en su caso, el levantamiento de la quiebra, la disolución, o la liquidación. Regirán para ese caso las siguientes reglas adicionales: (i) el producido de la licitación, menos los gastos incurridos, impuestos devengados y el monto de los daños y perjuicios ocasionados al Estado por la caducidad, corresponderá a Invergas S.A.; (ii) operado el traspaso de las acciones y derechos sobre aportes al nuevo adquirente, y suscripto el contrato de asistencia técnica entre el nuevo operador técnico y la Licenciataria, se dejará sin efecto la declaración de caducidad y la Licencia continuará en vigor por el plazo que aun restara del término original o, en su caso, de la renovación, a menos que el ENARGAS, ad referéndum del Poder Ejecutivo Nacional, hubiese decidido al convocar a la licitación, conceder un nuevo plazo de 35 años; (iii) si Invergas S.A. no cumpliera con el requerimiento de entrega de las acciones, perderá todo derecho a participar en la compensación por el valor de los activos que correspondan a Gas Natural BAN, S.A., participación que será retenida por el ENARGAS en concepto de multa a cargo de Invergas S.A. y, solidariamente, de Gas Natural BAN, S.A., sin perjuicio del derecho de éste a repetir el monto así retenido contra Invergas S.A.

Ante la caducidad de la Licencia, el ENARGAS está facultado para designar un operador interino que no podrá ser el mismo operador técnico actuante hasta ese momento, quien continuará prestando los servicios licenciados hasta tanto se designe a un nuevo licenciatario. Gas Natural BAN, S.A. deberá pagar

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2013
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Gas Natural BAN, S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES al 31 de diciembre de 2012 y 2011.

todos los honorarios y gastos incurridos por dicho operador interino. Gas Natural BAN, S.A. no tendrá derecho al pago de lucro cesante o a una indemnización por el uso por el operador interino de los bienes de propiedad de Gas Natural BAN.

Producida la caducidad de la Licencia, Gas Natural BAN, S.A. debe transferir al Estado Nacional (o a quien éste designe) todos los Activos Esenciales, libres de todo tipo de gravámenes y cargas, a menos que el Estado Nacional solicite a Invergas S.A. que transfiera sus acciones de Gas Natural BAN, S.A. para una posterior licitación.

Por lo expuesto es importante señalar que, tanto de la LG y su decreto reglamentario, como de las Licencias, surge claramente que el Estado no tiene derecho a retomar la prestación de los servicios a la finalización del plazo de las Licencias, ni en caso de terminación anticipada por caducidad o renuncia.

Así, vencido el plazo de la Licencia, los mecanismos previstos incentivan la continuidad de la Licenciataria y por ende, su permanencia. De igual forma, aún en caso de terminación por caducidad o renuncia, el Estado otorgante no retoma la prestación del servicio sino que debe llamar a una nueva licitación para que una persona jurídica de derecho privado preste el servicio.

1.3. Ley N°25.561 de Emergencia Pública – Estado de la Renegociación del Contrato de la Licencia

El 6 de enero de 2002, el Poder Ejecutivo Nacional (“PEN”) promulgó la Ley N°25.561, norma que posteriormente complementada con otras leyes, diversos decretos y reglamentaciones de distintos organismos gubernamentales, modificando unilateralmente la Licencia otorgada a Gas Natural BAN, S.A. en distintos aspectos, previendo la necesaria renegociación del contrato.

Es así que con fecha 20 de julio de 2005, la Sociedad suscribió el Acta Acuerdo para la Adecuación del Contrato de Licencia de Distribución de Gas Natural (el “Acta Acuerdo”), que estableció (i) un régimen tarifario de transición, con un incremento inicial de tarifas y un reconocimiento periódico de variación de costos de la compañía, (ii) la realización de una Revisión Tarifaria Integral (“RTI”) antes del 30 de junio de 2006 para la fijación de un nuevo régimen de tarifas máximas por un plazo de 5 años, (iii) la introducción de un régimen de tarifa social destinado a hogares indigentes, y paralelamente, (iv) la suspensión de las acciones legales contra el Estado Nacional por parte de sus accionistas y sujeta a distintos condicionamientos de cumplimiento por parte del Estado.

Mediante el Decreto N°385/2006, publicado el 10 de abril de 2006 en el Boletín Oficial de la Nación, el PEN ratificó el Acta Acuerdo y recién el 9 de abril de 2007 el ENARGAS a través de la Resolución N°3.729/2007, autorizó el aumento inicial convenido en el Acta Acuerdo conjuntamente con el correspondiente a la variación de costos hasta septiembre de 2006.

Con fecha 10 de octubre de 2008, mediante la Resolución N°I/445, el ENARGAS autorizó el ajuste por la variación de costos del periodo octubre de 2006 a septiembre de 2007, en ambos casos reconociendo la deuda acumulada a favor de la Sociedad por la aplicación tardía de los ajustes.

La Sociedad ha requerido puntualmente al ENARGAS los nuevos ajustes con sustento en la incidencia del citado IVC. No obstante, los distintos periodos de aplicación entre septiembre 2007 a septiembre 2012 se encuentran pendientes de resolución por el regulador.

En el mes de septiembre de 2011 la Sociedad fue notificada de una demanda iniciada por la asociación Unión de Usuarios y Consumidores contra Gas Natural BAN, S.A., el Estado Nacional y el ENARGAS, que tiene por objeto la nulidad y derogación de la cláusula 4.6. del Acta Acuerdo en cuanto dispone un aumento retroactivo de tarifas. En dicha demanda se solicita que se deje sin efecto la Resolución

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2013
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Gas Natural BAN, S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES al 31 de diciembre de 2012 y 2011.

ENARGAS N° 3729/07 (arts. 2 a 5) y que se disponga el reintegro de lo abonado por este concepto en el período noviembre de 2005 hasta el 31 de marzo de 2007. Gas Natural BAN, S.A. ha contestado y solicitado el rechazo de la demanda, en tanto en su opinión y la de sus asesores legales, existen sólidos argumentos para sustentar la improcedencia del planteo.

La Sociedad, en mérito a los derechos que le asisten de conformidad con los términos del Acta Acuerdo, ha realizado distintas gestiones ante el ENARGAS para el reconocimiento de las variaciones de costos por lo periodos entre septiembre 2007 y septiembre 2012 y ha reclamado además, la culminación del proceso de RTI y su consecuente aplicación a tarifas.

El retraso en la recomposición de sus ingresos y por su parte, el incremento de costos en todo este período, ha venido afectando seriamente la estructura del negocio, situación que unida a las restricciones que el mercado financiero ha impuesto a la financiación de empresas de servicios públicos, ha llevado a una compleja situación financiera, donde la cuestión tarifaria surge como la alternativa necesaria a tal fin.

En ese sentido, el ENARGAS dictó la Resolución N° I 2407/12 mediante la cual se autorizó a aplicar un monto fijo por factura diferenciado por categoría de usuario. Los importes resultantes configuran ingresos a cuenta de los ajustes previstos en el Acta Acuerdo. Estos importes deben depositarse en el fideicomiso creado al efecto y ser utilizados, en forma exclusiva para la ejecución de obras de infraestructura, obras de conexión, repotenciación y/o adecuación tecnológica de los sistemas de distribución de gas por redes, seguridad, confiabilidad del servicio e integridad de las redes, así como mantenimiento y todo otro gasto conexo, a cuyo efecto la Sociedad debe presentar su Plan de Inversiones. El 12 de diciembre de 2012 la Sociedad suscribió el correspondiente Contrato de Fideicomiso Financiero y de Administración Privado de Administración –Fondo para Obras de Consolidación y Expansión de la Distribución de Gas por Redes con Nación Fideicomisos S.A.

Si bien este ajuste no cubre lo adeudado por aplicación del Acta Acuerdo, la Sociedad entiende que se ha producido un avance y que esta resolución podría ser un punto de inflexión y de comienzo de un tratamiento diferente a la industria.

En este marco, a los fines de poder hacer frente a las inversiones necesarias para la prestación del servicio así como para acceder a un mercado financiero que aporte fondos para dichas inversiones, continúa siendo necesaria la recomposición económica financiera de la Sociedad en línea con lo pactado con el Estado Nacional en el Acta Acuerdo, garantizando así los debidos ingresos de la Distribuidora.

1.4. Medidas tendientes a asegurar el abastecimiento de gas natural

1.4.1. Los Decretos N°180/2004 y 181/2004 y sus normas complementarias

El 16 de febrero de 2004 fueron sancionados el Decreto N°180/2004, que estableció un régimen de inversiones en infraestructura básica de gas, creó el Mercado Electrónico de Gas (“MEG”) y dispuso medidas para lograr una mayor eficiencia en el transporte y la distribución de gas natural, y el Decreto N°181/2004 por el que se facultó a la SE para realizar acuerdos con los productores de gas natural a fin de establecer un ajuste del precio en el punto de ingreso al sistema de transporte para las distribuidoras y la implementación de mecanismos de protección en beneficio de aquellos usuarios que debían adquirir en forma directa su aprovisionamiento a dichos productores.

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2013
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Gas Natural BAN, S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES al 31 de diciembre de 2012 y 2011.

a) Medidas adoptadas para ampliar la infraestructura de transporte de gas natural:

En el marco del citado Decreto N°180/2004, el MPFIPyS emitió la Resolución N°185/2004 aprobando un Programa Global para la Emisión de Valores Representativos de Deuda y/o Certificados de Participación en Fideicomisos Financieros bajo la Ley N°24.441.

En este contexto, se contempló la realización de distintos proyectos de ampliación de capacidad de transporte, dando lugar al llamado a Concursos Públicos tanto de TGS como de TGN en los que la Sociedad solicitó un volumen de 2.200.000 m³/día, 1.900.000m³/día en prioridad "1" y 300.000 m³/día en prioridad "3", asignaciones que quedaron convalidadas mediante la Resolución N°3.520/06.

La Sociedad realiza una gestión de facturación, cobranza y depósito de los cargos dispuestos por estas ampliaciones a favor del Estado Nacional sin que los mismos representen un incremento de su margen operativo.

b) Medidas tendientes a asegurar el abastecimiento de gas natural para el mercado prioritario:

El 13 de junio de 2007 fue publicada la Resolución de la SE N°599 que homologó el Acuerdo alcanzados con los Productores por el período 2007-2011, mediante el cual se tiende a la satisfacción de la demanda doméstica, entendiéndose por tal al mercado interno en su conjunto. Dicha norma, fue complementada con la Resolución ENARGAS N° I 1410 del 28 de septiembre de 2010, que estableció un Procedimiento para Solicitudes, Confirmaciones y Control de Gas a fin de preservar la operación de los sistemas de transporte y distribución, privilegiando el consumo de la demanda prioritaria de las Distribuidoras (correspondiente a los mercados residencial, comercial, pequeñas industrias y subdistribuidoras o desde el punto de vista tarifario Servicio R, Servicio General P1, P2 y P3 -grupo III según definición ut supra- y SDB).

El 29 de diciembre de 2011 la SE dictó la Resolución N°172/2011 mediante la cual se extienden temporalmente las reglas de asignación y demás criterios fijados por la mencionada Resolución SE N°599/07.

Las Resoluciones ENARGAS N° I 1410/2010 y SE N°172/2011 son los instrumentos con los que cuentan en la actualidad las Distribuidoras para cubrir su demanda.

c) Medidas adoptadas sobre la estructura del mercado:

En cuanto a la estructura del mercado, el 23 de mayo de 2005 se publicó en el Boletín Oficial la Resolución SE N°752/2005. Entre las distintas medidas contenidas en esta Resolución, se estableció que los usuarios de los servicios de distribución del gas natural por redes -salvo los residenciales y del Servicio General P que en el último año hubieran registrado un consumo mensual promedio inferior a los 9.000 m³- quedaban facultados para adquirir gas natural en el punto de ingreso al sistema de transporte directamente de productores o comercializadores. En la citada Resolución se fijaron distintas fechas (luego prorrogadas) a partir de las cuales las Distribuidoras no podían celebrar nuevos contratos de suministro para abastecer a estas categorías de usuarios.

Mediante la Resolución SE N°2.020/2005 se dispuso subdividir la categoría de usuarios del Servicio General "P" en tres grupos según el consumo anual registrado entre abril de 2003 y marzo de 2004, a saber: (i) Grupo I, usuarios que hubieran alcanzado o superado los 365.000 m³ de gas y tuvieran un consumo promedio mensual menor a 150.000 m³; (ii) Grupo II, usuarios con consumos inferiores a 365.000 m³ e igual o superior a 180.000 m³ y (iii) Grupo III, usuarios no comprendidos en los anteriores Grupos.

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2013
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° I F° 17

Gas Natural BAN, S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES al 31 de diciembre de 2012 y 2011.

Desde el año 2006 las estaciones de carga de GNC están comprando el gas en forma directa a los productores, al igual que los Grandes Usuarios y usuarios del Servicio General "P" Grupos I y II, no afectando el margen operativo de la Sociedad, dado el carácter de "pass through" del componente gas en la tarifa.

Por Resolución ENARGAS N° I 409/08 se segmentaron las categorías definidas en el Decreto N°181/2004 respecto a los usuarios residenciales de gas natural, a fin de reflejar las diferencias de comportamiento de los usuarios residenciales. Posteriormente, mediante Resolución ENARGAS N° I 694/09 se segmentaron los usuarios del Servicio General P.

1.4.2. Cargo para cubrir la importación del gas natural.

El 3 de diciembre de 2008, se dictó el Decreto N°2067/08 que dispuso la creación de un Fondo Fiduciario para atender todos los costos inherentes a las importaciones de gas natural necesarias para complementar y garantizar el abastecimiento interno.

Uno de los recursos para integrar el mencionado Fondo Fiduciario es un cargo tarifario a pagar por los usuarios de los servicios regulados de transporte y/o distribución de gas natural.

Mediante Resolución N°563/2008 del 15 de diciembre de 2008, el ENARGAS determinó el monto del cargo a pagar por tipo de cliente, al tiempo que excluyó del pago a los usuarios de las categorías R1, R2₁, R2₂, R2₃, Subdistribuidoras, SGP1, SGP2, SGP3 (esencial), GNC y Centrales de Generación Eléctrica.

Para el año 2011 se tomaron similares medidas a las de 2009 y 2010 con relación a este cargo y mediante Resolución ENARGAS N°1707/11 se exceptuó el pago a los usuarios de las categorías R3₁ y R3₂ de todo el país por el período de consumo comprendido entre el 1° de mayo y el 30 de septiembre de 2012 y se estableció, con carácter de restitución del subsidio del Estado Nacional, una bonificación del 100% del cargo a aplicar a los usuarios residenciales por los consumos de los meses de junio y julio del corriente año y del 70% por los consumos de los meses de agosto y septiembre.

Recientemente en el marco de la nueva política de subsidios encarada por las Autoridades Nacionales, se actualizó el monto a recaudar para cubrir el costo del gas importado y se dispuso ajustar los valores unitarios del cargo, incluyendo a todas las categorías de usuarios. En este contexto mediante Resolución ENARGAS N°1982/11 (i) se implementaron los ajustes de valores para cada categoría de usuario, incorporando al resto de los clientes residenciales que no estaban afectados, a las estaciones de GNC y a los clientes comerciales pequeños y (ii) se dispuso mantener como subsidio la diferencia entre los valores anteriores y los nuevos valores ajustados, excepto para determinados usuarios no residenciales en función de las actividades que realizan y que la norma detalla.

Posteriormente se dictaron distintas resoluciones que disponen la eliminación del subsidio a usuarios residenciales comprendidos en countries, barrios cerrados y afines, a usuarios residenciales comprendidos en las zonas geográficas que en cada caso se determinan, como así también a los inmuebles destinados a oficinas comerciales y/o profesionales en las mismas zonas, entre otros casos.

Paralelamente se implementó un mecanismo de renuncia voluntaria al subsidio y se formalizó la posibilidad de requerir su mantenimiento mediante la acreditación de determinadas circunstancias en un formulario de declaración jurada.

Asimismo, mediante Resolución ENARGAS N° I 2200, en línea con lo acontecido en años precedentes, se implementó una bonificación del 100 % del cargo a los usuarios residenciales R3₁ y R3₂ durante el período comprendido entre los meses de mayo a septiembre de 2012 y para el resto de los usuarios

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2013
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° I F° 17

Gas Natural BAN, S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES al 31 de diciembre de 2012 y 2011.

residenciales una bonificación equivalente al 100% del cargo durante el período junio-julio del corriente y del 70 % durante el período agosto-septiembre.

Asimismo, desde la aplicación del cargo Decreto N°2067/08 y hasta el presente se han dictado distintas medidas cautelares ante acciones de particulares, de Defensores del Pueblo de distintos partidos del área de licencia de la Sociedad y del Defensor del Pueblo de la Nación, que ordenan a la Sociedad permitir el pago de las facturas sin dicho cargo.

La implementación de todas estas medidas requiere de un importante esfuerzo de la Sociedad ya que exigen adaptaciones de los sistemas de facturación y cobro en plazos acotados, entre distintas gestiones específicas de difusión, comunicación, distribución, atención de consultas y reclamos, análisis de situaciones particulares de excepción, etc, así como la gestión de facturación, cobranza y depósito de estos cargos a favor del Estado Nacional, sin que exista incremento alguno de su margen operativo.

NOTA 2 - NORMAS CONTABLES

A continuación se detallan las normas contables más relevantes utilizadas por la Sociedad para la preparación de los presentes estados contables, las que han sido aplicadas uniformemente respecto del ejercicio anterior:

2.1. Bases de presentación de los estados contables

Los presentes estados contables han sido preparados aplicando los criterios de valuación y exposición establecidos por las Resoluciones Generales (“RG”) N°368/2001, 398/2002, 415/2002, 434/2003, 441/2003, 459/2004, 485/2005, 487/2006 y 576/2010 de la Comisión Nacional de Valores (“CNV”), como así también por la Resolución N°1.660/2000 del Ente Nacional Regulador del Gas (“ENARGAS”) y sus modificaciones posteriores. De acuerdo con esta normativa, los criterios utilizados no difieren sustancialmente con los establecidos en las normas profesionales vigentes.

2.2. Consideración de los efectos de la inflación

Los estados contables han sido preparados en moneda constante, reconociendo en forma integral los efectos de la inflación hasta el 31 de agosto de 1995. A partir de esa fecha, y de acuerdo con normas contables profesionales y con requerimientos de los organismos de contralor, se discontinuó la reexpresión de los estados contables hasta el 31 de diciembre de 2001. Desde el 1° de enero de 2002, y de acuerdo con la Resolución N°3/2002 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (“CPCECABA”) del 6 de marzo de 2002 y la RG N°415/2002 de la CNV del 25 de julio de 2002, se reinició el reconocimiento de los efectos de la inflación en los estados contables de la Sociedad. Para ello se ha seguido el método de reexpresión establecido por la Resolución Técnica (“RT”) N°6 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (“FACPCE”), con las modificaciones introducidas posteriormente por la RT N°19, considerando que las mediciones contables reexpresadas por el cambio en el poder adquisitivo de la moneda hasta el 31 de agosto de 1995, como las que tuvieran fecha de origen entre dicha fecha y el 31 de diciembre de 2001, se encuentran expresadas en moneda de esta última fecha.

Posteriormente, el 20 de marzo de 2003, el Poder Ejecutivo Nacional, a través del Decreto de Necesidad y Urgencia N°664, suspendió la reexpresión de la información contable a partir del 1° de marzo de 2003, instruyendo a los organismos de contralor a que no acepten la presentación de estados contables que no observen lo previsto en dicho decreto. En ese sentido, el 8 de abril de 2003, la CNV sancionó la RG N°441/2003 por medio de la cual dispuso la aplicación íntegra de lo normado en el Decreto N°664/2003. Por lo tanto, en cumplimiento de las normas legales vigentes, la Sociedad discontinuó la reexpresión de

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2013
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Gas Natural BAN, S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES al 31 de diciembre de 2012 y 2011.

los estados contables a partir del 1° de marzo de 2003. Con fecha 29 de octubre de 2003, el CPCECABA, mediante Resolución de Mesa Directiva 41/2003, resolvió discontinuar el ajuste por inflación a partir del 1° de octubre de 2003, por entender que el país presentaba un contexto de estabilidad monetaria. El desvío por el plazo que media entre ambas fechas no ha generado un efecto significativo sobre los estados contables de la Sociedad.

2.3. Información comparativa

Las cifras al 31 de diciembre de 2011 se exponen a efectos comparativos y surgen de los estados contables a dicha fecha, habiéndose efectuado ciertas reclasificaciones a los efectos de exponerlas uniformemente con las correspondientes al presente ejercicio.

2.4. Criterios de valuación y exposición

a) Caja y bancos

El efectivo disponible y los saldos de las cuentas bancarias se han computado a su valor nominal.

b) Activos y pasivos en moneda extranjera

Los activos y pasivos en moneda extranjera han sido valuados a los tipos de cambio vigentes a las respectivas fechas de cierre de cada estado contable. (Ver Anexo "G").

c) Inversiones

Las inversiones corrientes incluyen:

Fondos comunes de inversión, valuados a los valores de las cuotas partes a las respectivas fechas de cierre de cada estado contable.

Depósitos a plazo fijo, contiene la porción devengada de los resultados financieros pertinentes hasta la fecha de cierre de los presentes estados contables.

Las inversiones no corrientes incluyen:

Títulos públicos y otros valores negociables que se encuentran valuados al precio de mercado a las respectivas fechas de cierre de cada estado contable.

d) Créditos por ventas

Servicios facturados

Los servicios facturados y no cobrados, han sido valuados a las respectivas fechas de cierre de cada estado contable, en base a los correspondientes precios para operaciones de contado, por tal motivo no resultó necesario reemplazar dichos valores por una estimación basada en el valor descontado del importe futuro a cobrar.

Los saldos determinados como deudores comunes contienen los cargos devengados y facturados a sus clientes por el servicio completo, servicio de transporte y servicio de distribución de gas. Estos saldos incluyen cargos adicionales por mandato de Leyes Nacionales y Provinciales, Decretos del PEN y Ordenanzas Municipales, que no forman parte de los resultados de la Sociedad, de acuerdo al siguiente

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2013
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Gas Natural BAN, S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES al 31 de diciembre de 2012 y 2011.

detalle: Impuesto al valor agregado, Impuesto Provincial Ley 9.266/79, Impuesto sobre el gas natural comprimido Ley 24.698, Tasa de Infraestructura Hídrica por venta de GNC Decreto 1.381/2.000 y Ordenanzas de diversos municipios, cuyas contrapartidas se exponen dentro del rubro Deudas Fiscales.

La línea denominada Programa de Uso Racional de la Energía ("PURE"), comprende el establecimiento de incentivos y cargos adicionales por excedentes de consumo. El saldo por este concepto en el rubro Créditos por ventas corresponde a los cargos por recupero de incentivos efectuados a los sujetos pasivos (clientes industriales) neto de las bonificaciones efectuadas a los sujetos activos del Programa (clientes residenciales y comerciales).

Gas y servicios suministrados pendientes de facturación

Se incluyen dentro de esta línea los consumos devengados en concepto de servicio completo (incluyen suministro de gas), servicios de transporte y/o distribución, determinados sobre la base de estimaciones técnicas que a las respectivas fechas de cierre de cada estado contable se encuentran pendientes de facturación y valuados a su valor nominal. Asimismo, incluye cargos en concepto de tasas de ocupación de espacios públicos que fueron abonados a los municipios y que aún se encuentra pendiente su traslado definitivo a tarifas por parte del ENARGAS, traslado que está previsto en el marco regulatorio y legal vigente.

Asimismo, incluye el ajuste proveniente de la aplicación de los cuadros tarifarios por los servicios devengados y no facturados correspondientes al período comprendido entre noviembre de 2005 y marzo de 2007, que como consecuencia de la Resolución ENARGAS N°3.729/2007, son recuperados en 55 cuotas mensuales consecutivas y sin intereses resarcitorios, los cuales han sido valuados sobre la base de la mejor estimación de la suma a cobrar, descontados a la tasa que reflejaba razonablemente las evaluaciones del mercado sobre el valor tiempo del dinero y los riesgos específicos del crédito al momento de efectuarse la medición inicial. El saldo corriente del crédito mencionado se expone en nota 5.b.

El monto total de los créditos por ventas se encuentra neto de su previsión para deudores incobrables, según se describe más detalladamente en el inciso j) de la presente nota.

e) Otros créditos y deudas

Los activos y pasivos por impuesto diferido y por impuesto a la ganancia mínima presunta han sido valuados a su valor nominal.

Los restantes créditos y pasivos diversos han sido valuados a su valor nominal más los resultados financieros devengados a las respectivas fechas de cierre de cada estado contable, de corresponder. Los valores obtenidos de esta forma no difieren significativamente de los que se hubieran obtenido de aplicarse las normas contables vigentes, que establecen que deben valuarse en base a la mejor estimación posible de la suma a cobrar y a pagar, respectivamente, descontada utilizando una tasa que refleje el valor tiempo del dinero y los riesgos específicos de la transacción estimada en el momento de su incorporación al activo y pasivo, respectivamente.

f) Bienes de cambio

Las existencias de gas en la planta de almacenamiento criogénico han sido valorizadas al costo de adquisición, que en función a su rotación no difiere, sustancialmente, de su valor de reposición. Los bienes de cambio no superan su valor recuperable estimado.

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2013
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Gas Natural BAN, S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES al 31 de diciembre de 2012 y 2011.

g) Bienes de uso

Para los bienes transferidos por GdE, se tomó como valor de origen global el asignado a los mismos en el Contrato de Transferencia, que surgió como contrapartida de los aportes y del pasivo transferido, ambos efectuados en dólares estadounidenses convertidos en pesos a la paridad de US\$1 = \$1. Los bienes incorporados al patrimonio con posterioridad al momento de otorgarse la Licencia han sido valuados a su costo de adquisición. Tanto estos últimos, como los bienes transferidos por GdE han sido reexpresados siguiendo la metodología descrita en nota 2.2.

Dado que el marco tarifario de la distribución de gas en la Argentina no contempla una retribución a la inversión en expansión, ciertas redes son encaradas por terceros (municipalidades, cooperativas, asociaciones civiles, etc.) y cedidas a la Sociedad para que la misma se haga cargo de la operación, mantenimiento y su posterior reposición.

Desde el 1° de julio de 1995 y hasta el 31 de diciembre de 2000, estas obras eran valuadas por el menor valor entre el costo de construcción o reposición y el de utilización económica, de conformidad con el criterio establecido por la CNV, el 28 de julio de 1995. La contrapartida, en la medida en que el valor de la obra incorporada excedía el costo, se afectaba a una cuenta regularizadora que se exponía deduciendo en Bienes de Uso con un criterio de depreciación equivalente al del bien incorporado, quedando, en consecuencia, las incorporaciones registradas al costo efectivamente incurrido por la Sociedad.

Dicho costo de incorporación de las redes cedidas se compone de los gastos incurridos por la Sociedad hasta su habilitación, más el monto equivalente en metros cúbicos de gas a bonificar a los clientes con derecho a ello determinado por el ENARGAS. Estos metros cúbicos a bonificar están constituidos por el exceso sobre el valor de negocio de la obra cedida, teniendo en cuenta los costos ya incurridos por la Sociedad.

Al respecto, el ENARGAS emitió las Resoluciones N°282 del 19 de marzo de 1996, N°361 del 11 de septiembre de 1996, N°422 del 3 de febrero de 1997, N°587 del 16 de marzo de 1998 y N°1.356 del 9 de diciembre de 1999 mediante las cuales se determinan los montos a bonificar para los emprendimientos de 1993 a 1998, que pasan a formar parte del costo efectivamente incurrido. Dada esta situación, y a los efectos de simplificar esta operatoria, a partir del 1° de enero de 2001, la Sociedad valúa las incorporaciones de bienes cedidos directamente al costo incurrido reexpresado, siguiendo la metodología descrita en nota 2.2. A la fecha de cierre de los presentes estados contables, la Sociedad tiene registrado un pasivo de \$9,3 millones por las bonificaciones por consumos correspondientes a las obras cedidas dentro del rubro "Deudas Comerciales" corriente.

Las existencias de gas en cañerías ("line pack") se encuentran valuadas a su valor de adquisición.

La depreciación de los bienes de uso es calculada por el método de la línea recta, aplicando tasas anuales suficientes para extinguir sus valores al final de la vida útil estimada, tal como se detalla en el Anexo A.

En las condiciones actuales, el valor de los bienes de uso, en su conjunto, no supera su valor recuperable estimado. Dada la naturaleza del negocio de la Sociedad, la comparación del valor recuperable fue realizada como una única unidad generadora de efectivo.

h) Deudas comerciales

Las deudas comerciales, han sido valuadas a las respectivas fechas de cierre de cada estado contable, en base a los correspondientes precios para operaciones de contado, por tal motivo no resultó necesario reemplazar dichos valores por una estimación basada en el valor descontado del importe futuro a pagar.

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2013
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Gas Natural BAN, S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES al 31 de diciembre de 2012 y 2011.

La línea compras de transporte refleja los costos devengados por estos conceptos a pagar, e incluyen los cargos provisionados correspondientes al incremento de precios de transporte firme admitido como costo desde septiembre de 2008, que aún no dispone de la habilitación del ENARGAS para ser percibido por las transportistas.

La línea denominada Programa de Uso Racional de la Energía ("PURE"), comprende el establecimiento de incentivos y cargos adicionales por excedentes de consumo. El saldo por este concepto corresponde a los cargos efectuados a los sujetos activos del Programa sobre los excedentes de consumos (clientes residenciales y comerciales) neto de las devoluciones por incentivos efectuadas a los sujetos pasivos (clientes industriales) y de los depósitos efectuados en el Fondo Fiduciario indicado por el ENARGAS.

Las líneas denominadas, Fideicomiso gasoductos Norte y Sur y Fondo fiduciario decreto PEN N°2.067, corresponden a los cargos determinados y facturados a los clientes, por mandato de las respectivas normas y/o resoluciones, netos de los créditos originados por estos Fondos pendientes de cobro y por tanto no exigibles a la fecha de cierre de los presentes estados contables.

i) Deudas bancarias y financieras

Las deudas bancarias y financieras han sido valuadas a su valor nominal más los intereses devengados a las respectivas fechas de cierre de cada estado contable. Los valores obtenidos de esta forma no difieren significativamente de los que se hubieran obtenido de aplicarse las normas contables vigentes, que establecen que deben valuarse de acuerdo con la suma de dinero recibida neta de los costos de la transacción, más los resultados financieros devengados, en base a la tasa interna de retorno estimada en el momento de su reconocimiento inicial.

j) Provisiones

Deducidas del activo:

- Previsión para deudores incobrables

Cubre el riesgo de incobrabilidad de los créditos por ventas y es calculada teniendo en cuenta la posibilidad de cobro de los créditos en función al tipo y antigüedad del crédito, considerándose razonable y suficiente el monto estimado para dicha previsión (Nota 5.b).

Incluidas en el pasivo:

-Previsión para juicios y contingencias

Constituida para afrontar situaciones contingentes que podrían originar obligaciones para la Sociedad. Incluyen los procesos judiciales pendientes o reclamos por eventuales perjuicios a terceros por hechos originados en el desarrollo de las actividades, así como también aquellas originadas en cuestiones interpretativas de la legislación vigente. En la estimación de los montos se ha considerado la probabilidad de su concreción, tomando en cuenta la opinión de los asesores legales.

k) Cuentas del patrimonio neto

Se encuentran reexpresadas de acuerdo con los lineamientos detallados en la nota 2.2.

La cuenta "Capital social" ha sido expresada a su valor nominal histórico. La diferencia entre el capital social expresado en moneda homogénea y el capital social nominal histórico ha sido expuesta en la cuenta "Ajuste integral del capital social" integrante del patrimonio neto.

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2013
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Gas Natural BAN, S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES al 31 de diciembre de 2012 y 2011.

l) Cuentas del estado de resultados

- Las cuentas que acumulan operaciones monetarias se computan a su valor nominal.
- Los cargos por consumos de activos no monetarios se computaron en función de los valores de dichos activos determinados siguiendo el criterio descrito en el apartado 2.2 de la presente nota.
- Los resultados financieros se exponen segregados en “generados por activos” y “generados por pasivos”. Dentro de los resultados financieros generados por activos se registra el devengamiento del componente financiero incluido en el crédito por el incremento tarifario instrumentado a través de la Resolución ENARGAS N°3.729/2007 (Nota 2.4.d).

m) Impuesto a las ganancias

La Sociedad contabiliza el impuesto a las ganancias aplicando la metodología del impuesto diferido previsto en la RT N°17. De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N°434/2003 de la CNV, los créditos y deudas generados por el impuesto a las ganancias han sido expuestos a su valor nominal.

El cálculo del impuesto diferido ha sido determinado en base a las diferencias temporarias generadas sobre los rubros que poseen distinto tratamiento contable e impositivo. El activo por impuesto diferido se genera principalmente por las diferencias temporarias resultantes de aquellas provisiones que no son deducibles para fines impositivos, por el tratamiento de los deudores incobrables y por la aplicación de distintos criterios para la imputación de gastos, en tanto que el pasivo por impuesto diferido se genera por las diferencias temporarias generadas por la aplicación de diferentes criterios de reconocimiento en depreciaciones e ingresos por ventas de bienes de uso y por el ajuste por inflación.

En relación al ajuste por inflación contenido en los bienes de uso la Sociedad había optado por reconocer esta diferencia como permanente y exponer su efecto en nota a los estados contables de acuerdo a la disposición de la RG N°487/06 de la CNV. A partir de la emisión de la RG N° 576/10 de la CNV esta diferencia reviste el carácter de temporal y corresponde su reconocimiento como pasivo diferido, la Sociedad efectuó esta registración al cierre del ejercicio 2010 habiendo sido aprobada por la Asamblea de Accionistas en su reunión de fecha 7 de abril de 2011. (Ver nota 5.j)

n) Impuesto a la ganancia mínima presunta

Este impuesto es complementario del impuesto a las ganancias, dado que constituye una imposición que grava la renta potencial de ciertos activos productivos a la tasa del 1%, de modo que la obligación fiscal de la Sociedad coincida con el mayor de ambos impuestos. Cuando en un mismo ejercicio fiscal el impuesto a la ganancia mínima presunta excede al determinado en el impuesto a las ganancias, el excedente podrá ser computado dentro de los diez ejercicios fiscales subsiguientes, como pago a cuenta del impuesto a las ganancias. El impuesto a la ganancia mínima presunta fue establecido por la Ley N°25.063 por el término de diez ejercicios anuales a partir del finalizado el 31 de diciembre de 1998, el mismo fue prorrogado hasta el 30 de diciembre de 2019 por la Ley N°26.545, del 3 de diciembre de 2009.

Teniendo en cuenta que, a la fecha de cierre de los presentes estados contables, se estima que el monto calculado del impuesto a la ganancia mínima presunta no superará al del impuesto a las ganancias, no corresponde realizar provisión por el mismo.

p) Resultado por acción

El resultado por acción ordinaria ha sido calculado como el cociente entre los resultados de los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2012 y 2011, y el promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación, que a dichas fechas asciende a 325.539.966 acciones.

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2013
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Gas Natural BAN, S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES al 31 de diciembre de 2012 y 2011.

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011 no existen obligaciones negociables ni otros títulos de deuda convertibles en acciones, razón por la cual no se exponen los resultados por acción diluidos.

La utilidad por acción básica se calcula dividiendo la utilidad atribuible a los accionistas de la Sociedad entre el promedio ponderado de las acciones comunes en circulación en el año. Dado que la Sociedad no posee acciones preferidas ni deuda convertible en acciones, el resultado básico es igual al resultado diluido por acción.

	31.12.12	31.12.11
Utilidad atribuible a los accionistas de la Sociedad	-0,028	0,072
Promedio ponderado de las acciones comunes en circulación (en miles)	325.539.966	325.539.966

NOTA 3 – ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS

3.1. Factores de riesgo financiero

La gestión del riesgo financiero se enmarca dentro de las políticas globales de la Sociedad las cuales se centran en la incertidumbre de los mercados financieros y tratan de minimizar los efectos potenciales adversos sobre su rentabilidad financiera.

La gestión del riesgo está controlada por la Dirección Económico Financiera la cual identifica, evalúa y cubre los riesgos financieros tales como tipo de cambio, riesgo de tipo de interés, riesgo de liquidez e inversión del exceso de liquidez.

(a) Riesgos de mercado

(i) Riesgos de cambio

El riesgo de cambio es el riesgo de que el valor razonable o flujos de fondos futuros de un instrumento financiero fluctúen como consecuencia de variaciones en los tipos de cambio del peso respecto a una moneda extranjera. La exposición de la Sociedad al riesgo de cambio deriva básicamente del saldo de efectivo y equivalentes de efectivo mantenidos en moneda extranjera, así como de la existencia de ciertos pasivos comerciales denominados en dólares.

Para prevenir el riesgo de cambio, la Dirección de la Sociedad limita el mantenimiento de efectivo y equivalentes de efectivo a monedas de economías estables y financia sus inversiones, en la medida de lo posible, en moneda local. Al 31 de diciembre de 2012, los saldos en moneda extranjera mantenidos por la sociedad se encuentran expuestos en el Anexo G.

(ii) Riesgo de precio

La Sociedad está expuesta al riesgo de fluctuaciones en los precios de sus inversiones a valor razonable. Sin embargo la misma no está expuesta al riesgo de precios de los commodities. Para administrar su exposición al riesgo de precios que surge de sus inversiones en depósitos en fondos comunes de inversión y/o depósitos a plazo, la Sociedad diversifica su cartera y limita las inversiones a aquellos fondos con escasa volatilidad y bajo riesgo a la disminución de precio. La diversificación de la cartera se efectúa de acuerdo con los límites y parámetros pre-establecidos por la Sociedad.

Adicionalmente, la Sociedad se encuentra expuesta al riesgo de aumento de precios de los insumos empleados en el curso ordinario de sus negocios. En particular, debido a que las tarifas cobradas por Gas Natural BAN, S.A. a sus clientes se encuentran reguladas, la Sociedad está expuesta al riesgo de no poder

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2013
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Gas Natural BAN, S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES al 31 de diciembre de 2012 y 2011.

trasladar a tarifa los aumentos en sus costos operativos. No obstante cabe señalar que el Marco Regulatorio de la Industria del Gas prevé el traslado del costo de adquisición de gas a las tarifas finales a los usuarios en su exacta incidencia, con el objeto de que tal insumo resulte neutro y por tanto no produzca beneficios o pérdidas al distribuidor (art. 37 inc.5 del Decreto N° 1.738/1992). Por otra parte también prevé el traslado a las tarifas finales a los usuarios, de las variaciones de la tarifa de Transporte que sufran los Distribuidores (art. 37 inc.6 del Decreto N° 1.738/1992). Para administrar su exposición a este riesgo, la Gerencia posee prácticas de negocio apuntadas a la selección de los proveedores más convenientes, que aseguren minimizar los costos de compra de insumos sin resignar la calidad de los mismos.

(iii) Riesgo de tasa de interés

El riesgo de tasa de interés para la Sociedad surge de su endeudamiento a largo plazo. El endeudamiento a tasas variables expone a la Sociedad al riesgo de tasa de interés sobre sus flujos de efectivo. El endeudamiento a tasas fijas expone a la Sociedad al riesgo de tasa de interés sobre el valor razonable de sus pasivos. La política de la Sociedad es maximizar su endeudamiento en instrumentos que devengan tasas fijas, siempre teniendo en cuenta la coyuntura del mercado. Al 31 de diciembre de 2012, el 100% del endeudamiento de la Sociedad devenga intereses a tasa fija.

La Sociedad analiza su exposición al riesgo de tasa de interés de manera dinámica. Se simulan varias situaciones hipotéticas tomando en cuenta las posiciones respecto de refinanciamientos, renovación de las posiciones existentes, financiamiento alternativo y cobertura. Sobre la base de estos escenarios, la Sociedad calcula el impacto sobre la utilidad o pérdida de un movimiento definido en las tasas de interés. En cada simulación, se usa el mismo movimiento definido en las tasas de interés para todas las monedas. Estas simulaciones sólo se corren en el caso de obligaciones que representen las principales posiciones que generan intereses.

Sobre la base de las simulaciones efectuadas, el impacto en la utilidad después de impuestos al 31 de diciembre de 2012 por un movimiento de 0.1% nominal en las tasas de interés generaría un incremento máximo de \$0,19 millones, o una disminución de \$0,19 millones. Las simulaciones se preparan trimestralmente para verificar que la máxima pérdida potencial está dentro del límite establecido por la gerencia.

(b) Riesgo de crédito

El riesgo de crédito surge del efectivo y equivalentes de efectivo, depósitos en bancos e instituciones financieras, así como de la exposición al crédito de los clientes mayoristas y minoristas, que incluye a los saldos pendientes de las cuentas por cobrar y a las transacciones comprometidas. Respecto de bancos e instituciones financieras, sólo se acepta a instituciones cuyas calificaciones de riesgo independientes sean como mínimo de 'A'. En cuanto al riesgo de crédito de Grandes Clientes la sociedad tiene la obligación de prestar el servicio a cualquier usuario que se encuentre dentro del área de su Licencia, por tal motivo no realiza análisis de riesgo al momento de dar de alta a un cliente, efectuándose un seguimiento exhaustivo del comportamiento de pago. En ese sentido, si un cliente entra en mora, el Reglamento de Servicio le permite a la Sociedad solicitar un depósito en garantía al momento de regularizar su situación, cuyo monto se calcula considerando las facturas que ingresaron en mora en los últimos doce meses.

En relación a las cuentas por cobrar, la cartera de créditos de la Sociedad se distribuye entre más de 1.522.975 clientes, por lo que ninguno de ellos representa una porción significativa del total.

Gas Natural BAN, S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES al 31 de diciembre de 2012 y 2011.

(c) Riesgo de liquidez

El área de Finanzas de la Sociedad supervisa las proyecciones de flujos de fondos realizadas para prever los requisitos de liquidez de la Sociedad, de modo de asegurar que exista suficiente disponibilidad de efectivo para alcanzar las necesidades operacionales manteniendo suficiente margen para las líneas de crédito no usadas en todo momento a efectos de que la Sociedad no incumpla con los límites de endeudamiento o con las Garantías (covenants), de ser aplicable, sobre cualquier línea de crédito. Dichas proyecciones toman en consideración los planes de financiamiento de deuda de la Sociedad, cumplimiento de covenants, cumplimiento con los objetivos de ratios financieros del balance general interno y, de ser aplicable, con los requisitos regulatorios externos o requerimientos legales, por ejemplo, restricciones en el uso de moneda extranjera.

La Gerencia de Finanzas de la Sociedad invierte los excedentes de efectivo en fondos comunes de inversión y depósitos a plazo escogiendo instrumentos con vencimientos apropiados o de suficiente liquidez para dar margen suficiente como se determinó en las proyecciones anteriormente indicadas. Al 31 de diciembre de 2012, la Sociedad mantuvo fondos invertidos en fondos comunes de inversión por \$98,4 millones, que se espera generen entradas de efectivo inmediatas para la administración del riesgo de liquidez.

El cuadro incluido a continuación analiza los pasivos financieros sobre bases netas agrupados sobre la base del período remanente a la fecha del estado de situación financiera hasta la fecha de su vencimiento.

Al 31 de diciembre de 2012	Menos de 3 meses	Entre 3 meses y un año	Sin Plazo establecido
Préstamos	58.833.972	92.271.000	-
Cuentas por pagar y otras deudas	202.923.793	86.060.682	150.583.342

3.2 Administración del riesgo de capital

Los objetivos de la Sociedad al administrar el capital son salvaguardar la capacidad de la Sociedad de continuar como empresa en marcha con el propósito de generar retornos a sus accionistas y mantener una estructura de capital óptima para reducir el costo del capital.

Para mantener o ajustar la estructura de capital, la Sociedad puede ajustar el importe de los dividendos pagados a los accionistas, devolver capital a los accionistas, emitir nuevas acciones o vender activos no esenciales para reducir su deuda. En ese sentido Invergas, S.A. y Gas Natural SDG Argentina, S.A., sociedades sujetas a control común de Gas Natural SDG, S.A., y accionistas controlantes de Gas Natural BAN, S.A. notificaron a esta Sociedad que su principal accionista, Gas Natural Internacional SDG, S.A., formalizó con Chemo España, S.L. un acuerdo. Dicho acuerdo obliga a las partes a que Invergas, S.A. y Gas Natural SDG Argentina, S.A. voten favorablemente en las asambleas de accionistas de la Sociedad en las que se lleven a cabo el tratamiento de los dividendos sociales, como así también en la distribución entre los accionistas del mayor porcentaje de los dividendos del ejercicio que se encuentre permitido por la Ley de Sociedades, siempre y cuando no existan otras normas jurídicas que indiquen lo contrario o se comprometa la disponibilidad de fondos que resulte necesaria a los efectos de cumplir con las erogaciones e inversiones obligatorias o necesarias conforme las Leyes, la regulación o los compromisos asumidos en las revisiones tarifarias, o la seguridad del sistema de distribución de gas, aplicables a las Compañías y/o la Sociedad.

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2013
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Gas Natural BAN, S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES al 31 de diciembre de 2012 y 2011.

Asimismo para aumentos o reducciones del capital social, a excepción de los supuestos de obligatoriedad dispuestos por las Leyes, incluyendo la Ley de Sociedades, deberán contar con el voto favorable de Chemo España, S.L. en Invergas, S.A. y Gas Natural SDG Argentina, S.A. a efectos de ser considerados y aprobados válidamente por el Directorio y/o la Asamblea de la Sociedad.

Consistente con la industria, la Sociedad monitorea su capital sobre la base del ratio de apalancamiento. Este ratio se calcula dividiendo la deuda neta entre el capital total. La deuda neta corresponde al total del endeudamiento (incluyendo el endeudamiento corriente y no corriente) menos el efectivo y equivalentes de efectivo. El capital total corresponde al patrimonio tal y como se muestra en el estado de situación financiera más la deuda neta.

Durante el año 2012, la estrategia de la Sociedad, que no ha variado respecto de la de 2011, fue mantener un ratio de apalancamiento entre el rango de 15% y 30%. Los ratios de apalancamiento al 31 de diciembre de 2012 y al 31 de diciembre de 2011 fueron los siguientes:

	31.12.12	31.12.11
Total préstamos	151.104.972	185.764.456
Menos: Efectivo y equivalentes de efectivo	120.308.304	25.222.639
Deuda neta	30.796.668	160.541.817
Total patrimonio	705.891.337	713.280.087
Total capital	736.688.005	873.821.904
Ratio de apalancamiento	4,18%	18,37%

NOTA 4 – POLITICAS Y ESTIMACIONES CONTABLES CRITICAS

La preparación de los estados financieros requiere que la Dirección de la Sociedad realice estimaciones que afectan el monto de los activos y pasivos revelados a la fecha de emisión de los mismos, como así también de los ingresos y egresos registrados en el ejercicio.

La Dirección de la Sociedad realiza estimaciones para poder calcular, por ejemplo, la previsión para deudores incobrables, las depreciaciones, el valor recuperable de los activos, el cargo por impuesto a las ganancias y las provisiones para contingencias. Los resultados e importes reales pueden diferir significativamente de las estimaciones efectuadas para la preparación de los estados financieros.

Dichas estimaciones se encuentran afectadas por las incertidumbres relacionadas con los cambios producidos en el contexto económico y las condiciones legales y contractuales en las que la Sociedad se desenvuelve.

Se han identificado estimaciones contables, presunciones relacionadas e incertidumbres inherentes en las políticas contables, las que se consideran son esenciales para la comprensión de los riesgos informativos contables / financieros subyacentes y el efecto que esas estimaciones contables, presunciones e incertidumbres tienen en los estados financieros.

Gas Natural BAN, S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES al 31 de diciembre de 2012 y 2011.

Las estimaciones contables significativas de la Sociedad que requieren el uso de supuestos con un alto grado de subjetividad se mencionan a continuación:

Rubro	Estimación contable
Reconocimiento de ingresos	Mensualmente la Gerencia de la Sociedad realiza estimaciones para reconocer los ingresos por distribución y transporte de gas que no han sido facturados a la fecha de presentación de los estados financieros. Estas estimaciones se realizan en base a la evaluación de diversos aspectos, como la variación en el stock de gas al inicio y cierre de cada período, la experiencia histórica, etc.. El cargo a resultado por ingresos y costos no facturados durante el mes de diciembre de 2012 ascendió a \$40,4 millones y \$16,5 millones, respectivamente. En tanto que durante el mes diciembre de 2011 el cargo por ingreso y costos no facturados fueron de \$42,5 millones y \$16,6 millones, respectivamente.
Test de recuperabilidad de Activos	Para la evaluación de la recuperabilidad de los bienes de uso se realiza anualmente el test de impairment, excepto que existan indicadores que pudieran modificar las conclusiones o requieran anticipar la tarea. El test se calcula en base a la proyección del flujo de fondos del negocio de Gas Natural BAN, con el máximo horizonte posible, no inferior a 5 años, considerando para el cálculo de ingresos y egresos, los incrementos tarifarios, expansión de la demanda, clientes y consumos, ingresos específicos si los hubiera, incrementos de costos, incremento de la actividad, etc. El promedio de flujo de fondos es descontado a una tasa de costo de capital, ponderado por probabilidades de ocurrencia asignadas para cada escenario considerado.
Previsiones para juicios y contingencias	La Sociedad está sujeta a los procedimientos, juicios y otros reclamos laborales, asuntos civiles, fiscales, regulatorios y otros. Con el fin de determinar el nivel adecuado de las provisiones, la Dirección evalúa la probabilidad de que cualquier veredicto o sentencia resulte adversa, así como el rango de las posibles pérdidas que pudieran derivarse de los posibles resultados. Asesores legales internos y externos son consultados sobre estas cuestiones. La determinación del importe de las provisiones necesarias, en su caso, se hace después de un cuidadoso análisis de cada causa. La estimación de resultados puede cambiar en el futuro en función a los nuevos hechos ocurridos, los cambios en los antecedentes jurisprudenciales y decisiones de los tribunales.
Previsión para deudores incobrables	La previsión para deudores incobrables es calculada teniendo en cuenta la posibilidad de cobro de los créditos en función al tipo y antigüedad del crédito y la regulación vigente al respecto. Dicho cálculo es determinado en base al detalle de créditos vencidos y analizando en forma individual aquellos clientes industriales que se encuentran en concurso o quiebra.

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2013
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Gas Natural BAN, S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES al 31 de diciembre de 2012 y 2011.

NOTA 5 - COMPOSICIÓN DE RUBROS DE LOS ESTADOS DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE RESULTADOS

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL

	<u>31.12.12</u>	<u>31.12.11</u>
	<u>\$</u>	<u>\$</u>
ACTIVO		
ACTIVO CORRIENTE		
a) Caja y bancos		
Caja	996.139	635.805
Bancos	17.490.111	16.641.824
Valores a depositar	3.427.791	7.945.010
	<u>21.914.041</u>	<u>25.222.639</u>
b) Créditos por ventas		
Deudores comunes	89.555.244	88.442.031
Programa de Uso Racional de la Energía	(4.645.500)	(4.811.602)
Gas y servicios suministrados pendientes de facturación (Nota 2.4.d)	101.188.975	101.769.533
Previsión para deudores incobrables (Anexo E)	(45.139.059)	(44.445.184)
	<u>140.959.660</u>	<u>140.954.778</u>
c) Créditos fiscales		
Impuesto a las ganancias	-	1.481.899
Impuesto al valor agregado	-	4.643.589
	<u>-</u>	<u>6.125.488</u>
d) Otros créditos		
Depósitos en garantía	297.972	223.350
Gastos pagados por adelantado	1.386.246	1.828.062
Gastos financieros a recuperar (Anexo G)	2.539.435	2.221.877
Créditos a recuperar	14.216.019	14.099.149
Financiación instalaciones internas clientes	3.940.968	6.709.942
Partes relacionadas	8.566.105	1.931.760
Diversos	9.968.333	5.303.542
	<u>40.915.078</u>	<u>32.317.682</u>
ACTIVO NO CORRIENTE		
e) Créditos fiscales		
Crédito por régimen de asistencia financiera ampliada (Nota 9.3)	33.441.211	33.441.211
	<u>33.441.211</u>	<u>33.441.211</u>

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2013
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Gas Natural BAN, S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES al 31 de diciembre de 2012 y 2011.

A continuación se expone la apertura por plazo de vencimiento y tipo de interés de los rubros Créditos por ventas, Créditos fiscales y Otros créditos, corrientes y no corrientes, al cierre:

	De plazo vencido (1)	A vencer		Tasa de interés promedio anual	Total a vencer	Total General
		sin interés	con interés			
		\$	\$			
sin plazo establecido corriente	-	65.705.665	-	-	65.705.665	65.705.665
sin plazo establecido no corriente	-	33.441.211	-	-	33.441.211	33.441.211
menos de 3 meses	13.990.654	90.891.789	998.937	34,43%	91.890.726	105.881.380
de 3 a 6 meses	6.532.450	733.610	1.053.233	34,43%	1.786.843	8.319.293
de 6 a 9 meses	3.057.528	678.289	1.049.275	34,43%	1.727.564	4.785.092
de 9 a 12 meses	2.223.806	404.575	839.523	34,43%	1.244.098	3.467.904
de 1 a 2 años	9.392.322	124.777	838.016	34,43%	962.793	10.355.115
de 2 a 3 años	10.212.591	34.369	-	-	34.369	10.246.960
de 3 a 4 años	8.984.808	-	-	-	-	8.984.808
de 4 a 5 años	4.186.817	-	-	-	-	4.186.817
más de 5 años	6.077.925	-	-	-	-	6.077.925
	64.658.901	192.014.285	4.778.984		196.793.269	261.452.170
Previsión deudores incobrables	(45.139.059)	-	-		-	(45.139.059)
Total	19.519.842	192.014.285	4.778.984		196.793.269	216.313.111

(1) De acuerdo con lo establecido en la Licencia, en el caso de facturas de servicios impagas a su vencimiento, la Sociedad tiene derecho a cobrar intereses por mora a una tasa equivalente al 150% de la tasa de interés en moneda nacional a 30 días cobrada por el Banco de la Nación Argentina. Por tratarse de créditos vencidos, y siguiendo criterios de prudencia, la Sociedad reconoce contablemente estos intereses al momento de su efectivo cobro.

	<u>31.12.12</u>	<u>31.12.11</u>
	\$	\$
PASIVO		
PASIVO CORRIENTE		
f) Deudas comerciales		
Compras de gas	124.460.451	56.151.883
Compras de transporte	93.158.723	69.194.640
Programa de Uso Racional de la Energía	2.776.000	2.773.835
Fideicomiso gasoductos Norte y Sur	13.453.761	9.382.682
Fondo fiduciario decreto PEN N°2067	33.431.819	11.605.479
Partes relacionadas (Nota 10)	25.980.840	19.523.354
Bonificaciones por consumos (Nota 2.4.g)	9.328.014	9.157.868
Provisión facturas a recibir	17.101.101	11.284.251
Diversos	16.675.886	17.843.719
	<u>336.366.595</u>	<u>206.917.711</u>

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2013
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Gas Natural BAN, S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES al 31 de diciembre de 2012 y 2011.

	<u>31.12.12</u>	<u>31.12.11</u>
	\$	\$
g) Deudas bancarias y financieras		
Deuda por capital		
Préstamo sindicado bancos BBVA Francés y HSBC (Nota 6.2)	-	35.000.000
Préstamo sindicado bancos BBVA Francés, HSBC y Santander Rio (Nota 6.3)	109.100.000	43.329.000
Acuerdos de adelanto en cuenta corriente (Nota 6.4)	39.760.976	17.377.806
Deuda por interés y otros		
Acuerdos de adelanto en cuenta corriente (Nota 6.4)	-	206.554
Préstamo sindicado bancos BBVA Francés y HSBC (Nota 6.2)	-	225.534
Préstamo sindicado bancos BBVA Francés, HSBC y Santander Rio (Nota 6.3)	2.243.996	2.954.562
	<u>151.104.972</u>	<u>99.093.456</u>
h) Deudas fiscales		
Impuesto a las ganancias	10.503.260	-
Régimen de asistencia financiera ampliada y otras	507.902	709.092
Impuesto al valor agregado	10.471.190	-
Impuesto sobre los ingresos brutos	2.622.732	6.342.289
Impuestos nacionales, provinciales y municipales	24.849.320	13.246.796
	<u>48.954.404</u>	<u>20.298.177</u>

PASIVO NO CORRIENTE

i) Deudas bancarias y financieras		
Deuda por capital		
Préstamo sindicado bancos BBVA Francés, HSBC y Santander Rio (Nota 6.3)	-	86.671.000
	<u>-</u>	<u>86.671.000</u>
j) Deudas fiscales		
Deuda por régimen de asistencia financiera ampliada y otras	437.955	1.022.655
Deuda neta por impuesto a las ganancias diferido (1)	100.409.618	111.731.044
	<u>100.847.573</u>	<u>112.753.699</u>

(1) A continuación se expone la apertura del saldo neto por impuesto a las ganancias diferido.

	<u>31.12.12</u>	<u>31.12.11</u>
	\$	\$
Composición del (pasivo)/crédito neto por impuesto a las ganancias diferido		
Conceptos que generan activos: (a)		
- Previsión para deudores incobrables	15.730.364	19.260.653
- Diferencia de criterio de imputación de provisiones y gastos	16.807.027	11.435.880
- Diferencia de cambio	(52.005)	37.182
	<u>32.485.386</u>	<u>30.733.715</u>
Conceptos que generan pasivos: (b)		
- Depreciación de bienes de uso	(3.701.540)	(3.541.256)
- Venta y reemplazo de bienes de uso	(4.978.943)	(4.986.597)
- Ajuste por inflación sobre bienes de uso (2)	(124.214.521)	(133.936.906)
	<u>(132.895.004)</u>	<u>(142.464.759)</u>
Total deuda neta por impuesto a las ganancias diferido	<u>(100.409.618)</u>	<u>(111.731.044)</u>

(2) Corresponde al pasivo por impuesto diferido sobre el ajuste por inflación contenido en la valuación contable de los bienes de uso, reconocido al 31.12.2010 por la emisión de la RG N°576/2010 de la CNV. La afectación de este saldo está vinculada con los

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2013
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Gas Natural BAN, S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES al 31 de diciembre de 2012 y 2011.

cargos por depreciación de bienes de uso, la estimación de su evolución en el tiempo se expone junto con el resto de las deudas en tabla a continuación de esta nota)

El siguiente cuadro detalla la evolución de los activos y pasivos por impuesto diferido al 31 de diciembre de 2012:

	Previsión deudores incobrables	Diferencia de criterio de imputación de previsiones y gastos	Diferencia de cambio	Total
	\$	\$	\$	\$
(a) Activos diferidos				
Saldos al 31 de diciembre de 2011	19.260.653	11.435.880	37.182	30.733.715
- Altas	2.436.458	1.566.885	69.706	4.073.049
- Ajuste	(5.908.390)	3.804.262	(101.359)	(2.205.487)
- Bajas	(58.357)	-	(57.534)	(115.891)
Saldos al 31 de diciembre de 2012	15.730.364	16.807.027	(52.005)	32.485.386
(b) Pasivos diferidos				
	Depreciación de bienes de uso	Venta y reemplazo de bienes de uso	Ajuste por inflación sobre bienes de uso	Total
	\$	\$	\$	\$
Saldos al 31 de diciembre de 2011	(3.541.256)	(4.986.597)	(133.936.906)	(142.464.759)
- Altas	(128.563)	-	-	(128.563)
- Ajustes	(51.910)	(242.616)	-	(294.526)
- Bajas	20.189	250.270	9.722.385	9.992.844
Saldos al 31 de diciembre de 2012	(3.701.540)	(4.978.943)	(124.214.521)	(132.895.004)

A continuación se presenta una conciliación entre el impuesto a las ganancias que resultaría de aplicar la tasa del impuesto vigente sobre el resultado contable antes del propio impuesto y el cargo por impuesto a las ganancias contabilizado:

	31.12.12	31.12.11
	\$	\$
(Pérdida) / Ganancia contable antes del impuesto a las ganancias del ejercicio	(2.746.625)	36.643.800
Tasa del impuesto vigente	35,00%	35,00%
Subtotal aplicando la tasa impositiva vigente al resultado del ejercicio	961.319	(12.825.330)
Diferencias permanentes a la tasa del impuesto:		
- Ajuste DDJJ impuesto a las ganancias	(50.539)	-
- Gastos no admitidos impositivamente	(552.905)	(419.825)
Quebranto / (Cargo) por impuesto a las ganancias contabilizado	357.875	(13.245.155)

Seguidamente se presenta una conciliación entre el cargo a resultados y el pasivo determinado por el impuesto en el ejercicio:

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2013
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Gas Natural BAN, S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES al 31 de diciembre de 2012 y 2011.

	31.12.12	31.12.11
	\$	\$
Quebranto / (Cargo) por impuesto a las ganancias contabilizado	357.875	(13.245.155)
Diferencias temporales:		
- Previsión para deudores incobrables	(2.378.101)	(670.419)
- Depreciación de bienes de uso	108.374	147.384
- Diferencia de cambio neta	(12.172)	(63.318)
- Venta y reemplazo de bienes de uso	(250.270)	2.234.939
- Diferencia de criterio imputación de provisiones y gastos	(1.566.885)	(1.583.773)
- Ajuste por inflación	(9.722.385)	(10.080.655)
Impuesto a las ganancias estimado a los fines fiscales	(13.463.564)	(23.260.997)
Anticipos y retenciones impuesto a las ganancias	2.960.304	24.742.896
(Deuda) / Crédito por Impuesto a las ganancias neta	(10.503.260)	1.481.899

A continuación se expone la apertura por plazo de vencimiento y tipo de interés del pasivo al cierre:

	Deudas bancarias y financieras			Otros pasivos en general			Total
	A vencer		Tasa de interés promedio anual	A vencer		Tasa de interés promedio anual	
	sin interés	con interés		sin interés	con interés		
	\$	\$		\$	\$	\$	
sin plazo establecido corriente	-	-	-	111.530.132	-	-	111.530.132
sin plazo establecido no corriente	-	-	-	39.053.210	-	-	39.053.210
menos de 3 meses	2.243.996	56.589.976	19,46%	180.188.046	22.735.747	16,03%	261.757.765
de 3 a 6 meses	-	48.929.000	18,04%	12.622.935	7.561.377	12,00%	69.113.312
de 6 a 9 meses	-	-	-	-	185.498	5,47%	185.498
de 9 a 12 meses	-	43.342.000	17,65%	-	65.690.872	18,00%	109.032.872
de 1 a 2 años	-	-	-	9.758.052	140.266	5,47%	9.898.318
de 2 a 3 años	-	-	-	9.758.052	307.281	5,47%	10.065.333
de 3 a 4 años	-	-	-	9.758.052	307.281	5,47%	10.065.333
de 4 a 5 años	-	-	-	9.662.058	50.336	5,47%	9.712.394
más de 5 años	-	-	-	61.106.195	-	-	61.106.195
Total	2.243.996	148.860.976		443.436.732	96.978.658		691.520.362

ESTADO DE RESULTADOS

	31.12.12	31.12.11
	\$	\$
k) Ingresos por ventas y servicios		
Ventas de gas	648.153.494	604.683.165
Ingresos por servicios de transporte y/o distribución de gas	188.882.196	174.178.300
Venta de subproductos	10.246.831	9.999.473
Ingresos por otras ventas y servicios	7.537.059	5.066.402
	<u>854.819.580</u>	<u>793.927.340</u>
l) Otros ingresos y egresos netos		
Ventas varias y otros servicios	7.132.540	3.463.150
Resultado venta de bienes de uso	681.693	7.088.908
Indemnizaciones por daños y desplazamientos de la red	2.035.598	2.538.159
Penalizaciones e incumplimientos de proveedores	9.470	31.702
	<u>9.859.301</u>	<u>13.121.919</u>

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2013
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Gas Natural BAN, S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES al 31 de diciembre de 2012 y 2011.

NOTA 6 - DEUDAS BANCARIAS Y FINANCIERAS

6.1. Emisión de Obligaciones Negociables

La Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de la Sociedad celebrada el 30 de junio de 2005, aprobó la emisión de un Programa Global de Obligaciones Negociables simples, no convertibles en acciones, denominadas en pesos o en cualquier otra moneda, con garantía común, especial, flotante y/u otra garantía, incluyendo garantía de terceros, subordinadas o no, por un monto máximo en circulación, en cualquier momento, que no podrá exceder de los \$500 millones o su equivalente en otras monedas, delegando en el Directorio de la Sociedad la determinación de las condiciones de emisión del programa. Los fondos serán destinados, principalmente, a la cancelación de pasivos en moneda extranjera, solventar futuros planes de inversión, cubrir eventuales necesidades de capital de trabajo y/o para cualquiera de los destinos previstos en el inciso 2º del artículo 36 de la Ley N°23.576.

En este sentido, en la reunión de Directorio celebrada el 30 de junio de 2005 se resolvió, entre otras condiciones, que el plazo del programa sería de 5 años, a contar desde la autorización de la oferta pública por parte de la CNV, la cual fue otorgada con fecha 11 de agosto de 2005.

En la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de la Sociedad celebrada el 14 de abril de 2010, se aprobó la prórroga del citado Programa de emisión Global de Obligaciones Negociables por un nuevo plazo de 5 años, en los términos que se acordaron oportunamente. El 30 de septiembre de 2010 la CNV mediante Resolución N°16.425, autorizó la prórroga del Programa por 5 años más a partir de dicha fecha.

6.2. Contrato de Préstamo Sindicado BBVA Banco Francés y HSBC Bank Argentina

Con fecha 15 de junio de 2010 se suscribió un préstamo por \$70 millones de carácter sindicado con el BBVA Banco Francés y HSBC Bank Argentina. El capital se canceló en dos cuotas iguales y semestrales con vencimiento el 15 de diciembre de 2011 y el 15 de junio de 2012, con fondos provenientes de capital de trabajo propio y préstamos de corto plazo. Los intereses se pagaron en forma trimestral vencida y se devengaron a una tasa fija de 14,70% nominal anual.

Los fondos recibidos habían sido destinados a la cancelación de capital de las Obligaciones Negociables Clase II, cuyo vencimiento operó el 17 de julio de 2010.

6.3 Contrato de Préstamo Sindicado BBVA Banco Francés, HSBC Bank Argentina y Banco Santander Río

Con fecha 13 de mayo de 2011 la Sociedad suscribió un préstamo por \$130 millones de carácter sindicado con el BBVA Banco Francés, HSBC Bank Argentina y Banco Santander Río. El capital será cancelado mediante tres pagos semestrales iguales, con vencimiento el 13 de noviembre de 2012, el 13 de mayo de 2013 y el 13 de noviembre de 2013. Los intereses se pagan en forma trimestral vencida y se devengan a una tasa fija de 17,65% nominal anual.

Los fondos recibidos fueron destinados a la cancelación total de las sumas adeudadas por la Compañía en virtud de las Obligaciones Negociables Clase III, cuyo vencimiento operó el 15 de junio de 2011, y el remanente se integró al Capital de Trabajo.

Dentro de las condiciones previstas en el contrato se establece que durante la vigencia del mismo el nivel de endeudamiento de la Sociedad, no podrá exceder los \$570.000.000.

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2013
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Gas Natural BAN, S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES al 31 de diciembre de 2012 y 2011.

Por otra parte el 13 de noviembre de 2012, la Sociedad canceló \$15,3 millones del total del primer vencimiento por \$43,3 millones del préstamo sindicado, por el importe restante de \$28,0 millones se acordó una Adenda al Contrato del Préstamo original. Dicho capital será amortizado en 5 cuotas mensuales consecutivas de \$5,6 millones cada una, con vencimiento la primera el 13 de diciembre de 2012 y la última el 13 de abril de 2013. Los intereses se pagan en forma mensual, sobre saldos y se devengan a una tasa fija de 21% nominal anual.

6.4 Otros Contratos de Préstamos bancarios en moneda local

Con el objeto de optimizar su flujo de fondos la Sociedad ha pactado y utilizado acuerdos con entidades bancarias de adelanto en cuenta corriente, a continuación se detallan los vencimientos correspondientes por los acuerdos vigentes al cierre del ejercicio:

<u>Vencimiento</u>	<u>Monto</u>
02/01/2013	\$ 15.000.000
04/01/2013	\$ 10.000.000
07/01/2013	\$ 15.500.000
18/01/2013	\$ 500.000

En este ejercicio, gran parte de la deuda financiera de Gas Natural BAN se encuentra dentro del corto plazo en función de sus vencimientos.

La Sociedad continuará realizando gestiones para conseguir se dispongan las medidas necesarias para el cumplimiento de las obligaciones emergentes del Acta Acuerdo, como así también todas aquellas gestiones que permitan a Gas Natural BAN, S.A. obtener la liquidez suficiente para hacer frente a los compromisos asumidos, tal como es tradición de la empresa y de esta forma asegurar la sustentabilidad de la prestación del servicio público licenciado y de las obligaciones inherentes.

NOTA 7 - ACTIVOS DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

En el Pliego de Bases y Condiciones para la privatización de la prestación del servicio público de distribución de gas se establece que no se podrá, sin previa autorización de la Autoridad Regulatoria bajo pena de caducidad de la licencia para la prestación del servicio, vender, ceder o transferir bajo cualquier título o constituir gravámenes sobre Activos Esenciales afectados a la prestación del servicio.

Las ampliaciones y mejoras que la Sociedad incorpore a la red de distribución después de la toma de posesión sólo se podrán gravar para garantizar créditos a más de un año de plazo tomados para financiar nuevas ampliaciones y mejoras del servicio licenciado.

Al momento de la terminación de la Licencia, Gas Natural BAN, S.A. deberá transferir al Gobierno argentino o a un tercero que éste designe, todos los Activos Esenciales establecidos en un inventario actualizado a dicha fecha, libres de cargas y gravámenes.

Como regla general, al producirse la expiración de la Licencia, la Sociedad tendrá derecho a cobrar el menor de los siguientes montos:

- a) El valor neto de libros de los Activos Esenciales de la Sociedad, determinado sobre la base del precio pagado por Invergas S.A. y el costo original de las subsecuentes inversiones llevadas en dólares estadounidenses y ajustadas por el PPI ("producer price index"), neto de la depreciación acumulada.

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2013
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Gas Natural BAN, S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES al 31 de diciembre de 2012 y 2011.

- b) El importe resultante de una nueva licitación, neto de gastos e impuestos pagados por el participante ganador.

Adicionalmente, Gas Natural BAN, S.A. tendrá la opción de equiparar la mejor propuesta ofrecida al Gobierno Argentino por un tercero, siempre de acuerdo con los requisitos establecidos en la Licencia.

Debe señalarse que si bien el art. 8° de la Ley N°25.561 de Emergencia Pública y Reforma del Régimen Cambiario, dispuso dejar sin efecto todas aquellas cláusulas de ajuste en dólar o en otras divisas extranjeras y las indexatorias basadas en índices de precios de otros países y/o cualquier otro mecanismo similar, atento la renegociación operada con el Estado Nacional (en virtud de lo establecido en el art. 9° de la referida norma) a la fecha no puede precisarse el impacto que ello generará en el régimen de transferencia de los Activos Esenciales (Nota 1.3).

NOTA 8 - ESTADO DE CAPITALS

8.1. Capital al cierre

El estado del capital a la fecha de cierre, es el siguiente:

	<u>Valor nominal</u>
	<u>\$</u>
Capital suscrito, integrado e inscripto en la Inspección General de Justicia el 15 de marzo de 1993, el 18 de julio y 5 de septiembre de 1995	325.539.966

Mediante Resolución N°11.049 del 31 de agosto de 1995, la CNV autorizó la oferta pública del capital de Gas Natural BAN, S.A. Por su parte, la Bolsa de Comercio de Buenos Aires ("BCBA"), mediante notas del 25 de septiembre de 1995 y del 27 de febrero de 1998, autorizó la solicitud de ingreso al régimen de cotización de las acciones clase "B".

La Sociedad está obligada a mantener en vigencia la autorización de oferta pública de su capital social como mínimo durante el término de quince años a partir del otorgamiento.

De acuerdo con sus estatutos Gas Natural BAN, S.A. es una Sociedad no Adherida al Régimen Estatutario Optativo de Oferta Pública de Adquisición Obligatoria.

El capital social está compuesto por un 51% de acciones Clase "A", pertenecientes a la sociedad controlante, Invergas S.A., y un 49% de acciones Clase "B", que cotizan actualmente en la BCBA, de las cuales, el 19% corresponden a Gas Natural SDG Argentina S.A. ("SDGA"), el 26,6% a la Administración Nacional de la Seguridad Social ("ANSES") y el 3,4% restante a inversores privados.

Por otra parte, la Sociedad no puede, sin previa autorización del ENARGAS, reducir su capital voluntariamente, rescatar sus acciones o distribuir parte de su patrimonio entre sus accionistas, excepto para el pago de dividendos, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Sociedades Comerciales N°19.550.

Las transferencias que pudieran llevar a Invergas S.A. a tener menos del 51% de participación accionaria en Gas Natural BAN, S.A. están sujetas a la aprobación previa por parte del ENARGAS y ello siempre que:

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2013
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Gas Natural BAN, S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES al 31 de diciembre de 2012 y 2011.

- (i) La venta comprenda el 51% o, si no se tratare de una venta, el acto que reduce la participación resulte en la adquisición de una participación no inferior al 51% por otra sociedad inversora.
- (ii) El solicitante acredite que la transacción no afectará la calidad operativa del servicio otorgado por la licencia.

Estas restricciones resultan también aplicables a los accionistas de Invergas S.A.

8.2. Restricciones a la distribución de ganancias

De acuerdo con la Ley de Sociedades y el Estatuto Social, debe transferirse a la Reserva Legal el 5% de las ganancias del ejercicio previa absorción de las pérdidas acumuladas, hasta alcanzar el 20% del capital suscrito más el saldo de la cuenta ajuste de capital.

Asimismo, el estatuto social prevé la emisión de Bonos de Participación a favor de todo el personal en relación de dependencia, en los términos del art. 230 de la Ley N°19.550, de forma tal de distribuir el 0,5% de la utilidad neta de cada ejercicio.

NOTA 9 - ASPECTOS LEGALES Y REGULATORIOS

A continuación se detallan aquellas situaciones relacionadas con aspectos legales y regulatorios que afectan a la Sociedad al cierre de los presentes estados contables. Las cifras incluidas están expresadas en valores históricos.

9.1. Impuesto sobre los ingresos brutos - Provincia de Buenos Aires. Incremento de alícuota

El 30 de septiembre de 2004, la Dirección General de Rentas de la Provincia de Buenos Aires ("DGR"), mediante Resolución N°433/2004, reclamó a la Sociedad \$7,2 millones por la no aplicación del incremento de alícuota del 30% del impuesto sobre los ingresos brutos correspondiente a los períodos fiscales 2001, 2002 y enero a marzo de 2003 dispuesto por la Ley N°12.727 de la Provincia de Buenos Aires, con más los recargos correspondientes, así como la aplicación de una multa del 5% del monto no ingresado. Los intereses estimados por la Compañía a la fecha de emisión de los presentes estados contables, ascienden a \$50,59 millones.

El 21 de octubre de 2004 la Sociedad presentó un recurso de apelación contra la mencionada Resolución N°433/2004 ante el Tribunal Fiscal de Apelaciones de la Provincia de Buenos Aires. El rechazo a la pretensión se basa en dictámenes de la propia DGR y de la Comisión Federal de Impuestos ("CFI") que reconocen el tope establecido por la Ley N°23.966, a la cual adhirió la propia Provincia de Buenos Aires por medio de la Ley N°11.244, obligándose a no superar una alícuota global máxima para todas las etapas de comercialización y expendio al público de combustibles líquidos y gas natural del 3,5%, y al momento de dictarse este incremento de alícuota la tasa del impuesto ya estaba en su tope máximo para todas las etapas. En opinión de la Sociedad y de sus asesores legales y tributarios existen sólidos argumentos en sustento de la posición adoptada por Gas Natural BAN, S.A.

A su vez, debido al alto impacto de los eventuales intereses resarcitorios, a partir del nuevo dictamen de la DGR la Sociedad comenzó a pagar bajo protesto la mayor alícuota y el 24 de mayo de 2004 presentó una demanda ante la CFI a fin de que determine la legalidad de la pretensión fiscal de la Provincia de Buenos Aires, respecto a este punto.

Asimismo, con fecha 19 de octubre de 2004 Gas Natural BAN, S.A. fue notificada de la Resolución N°508/2004 por la cual la DGR determinó, en relación con los períodos fiscales abril / agosto de 2003 y sólo respecto de la no aplicación del incremento de alícuota, una suma de \$1,8 millones en concepto del

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2013
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Gas Natural BAN, S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES al 31 de diciembre de 2012 y 2011.

impuesto. La Sociedad presentó el correspondiente descargo. El 15 de septiembre de 2005 fue notificada de la Resolución por medio de la cual se rechazó el descargo presentado y se determinó el impuesto reclamado. Los intereses estimados por la Sociedad a la fecha de emisión de los presentes estados contables, ascienden a \$8,28 millones. El 5 de octubre de 2005 se presentó un recurso de apelación ante el Tribunal Fiscal de Apelaciones de la Provincia de Buenos Aires.

El 28 de diciembre de 2005 la Sociedad fue notificada de la Resolución N° 333/05 mediante la cual la CFI resolvió hacer lugar al reclamo de Gas Natural BAN, S.A. y decidió que el art. 36 de la Ley N°12.727 se "encuentra en pugna con lo dispuesto en el art. 22 de la Ley N°23.966 en tanto, al establecer un incremento del 30% de la alícuota del Impuesto sobre los Ingresos Brutos aplicable a la actividad desarrollada por aquella en su jurisdicción, se ha excedido el límite máximo de 3,5% acordado por esta última norma convencional". Dicha decisión fue apelada por la Provincia de Buenos Aires ante la Comisión Plenaria. En función de lo establecido por esta Resolución, que refrendaba la posición de la Sociedad, ésta volvió a pagar el impuesto sin considerar el incremento de la alícuota.

El 11 de octubre de 2006 Gas Natural BAN, S.A. fue notificada de la Resolución del Plenario de Representantes N°112 de fecha 27 de septiembre de 2006 mediante la cual se resolvió (i) rechazar el recurso de revisión interpuesto por la Provincia de Buenos Aires; y (ii) confirmar en todas sus partes la Resolución N°333/05, refrendándose nuevamente la posición de Gas Natural BAN, S.A. Al respecto la Sociedad ha iniciado los procedimientos de repetición de los impuestos ingresados, bajo protesto, entre los períodos fiscales de septiembre de 2003 y noviembre de 2005, los que ascienden a \$9,6 millones.

Con fecha 3 de noviembre de 2006, la Sociedad fue notificada del Recurso Extraordinario interpuesto por la Provincia de Buenos Aires, el cual, conforme lo establecido por el art. 12 de la Ley N°23.548 y el art. 25 de la Ordenanza Procesal, no suspende los efectos de la Resolución dictada por la Comisión Federal, que resulta plenamente aplicable hasta tanto la Corte Suprema de Justicia de la Nación resuelva lo contrario. El 17 de noviembre de 2006 la Sociedad presentó un escrito contestando el traslado del Recurso Extraordinario interpuesto por la Provincia de Buenos Aires.

El 12 de enero de 2007 Gas Natural BAN, S.A. fue notificada de la Resolución N°363/06 mediante la cual el Comité Plenario de la Comisión Federal de Impuestos resolvió conceder el Recurso Extraordinario interpuesto y elevar las actuaciones a la Corte Suprema de Justicia de la Nación. El expediente fue recibido en la Corte, quedando radicado por ante la Secretaría Nro. 7. El 14 de mayo de 2008 fue remitido a la Procuración de la Nación quien emitió dictamen sosteniendo la procedencia formal del Recurso Extraordinario y proponiendo que se confirme la resolución de la Comisión Federal. Desde el 22 de agosto de 2008 el expediente se encuentra nuevamente en la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Pese contar con los antecedentes favorables antes mencionados el 12 de febrero de 2010 la Sociedad tomó conocimiento de la existencia de una inhibición general de bienes trabada por el Juzgado Contencioso Administrativo N°1 de La Plata contra Gas Natural BAN, S.A., a raíz de la solicitud efectuada por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Buenos Aires a fin de garantizar una supuesta deuda de \$7.355.222.

Gas Natural BAN, S.A. solicitó al juzgado el inmediato levantamiento de la inhibición general de bienes por improcedente e ilegítima, atento que se trataba de una deuda inexistente y que no se daban los presupuestos de existencia de verosimilitud en el derecho y de peligro en la demora para justificar la medida. Con fecha 26 de febrero de 2010 el juez resolvió levantar la inhibición decretada con Gas Natural BAN, S.A., decisión que fue apelada por el Fisco.

Con fecha 9 de junio de 2010 la Sociedad fue notificada de la resolución de la Cámara Contenciosa Administrativa (La Plata) mediante la cual se dispuso revocar el levantamiento de la medida cautelar

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2013
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Gas Natural BAN, S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES al 31 de diciembre de 2012 y 2011.

dispuesta por el Juez de primera instancia. En función de ello, se realizaron reuniones con la Agencia de Recaudaciones de la Provincia de Buenos Aires (“ARBA”) y Fiscalía de Estado, con el único objeto de evitar que se trabase inhibición general de bienes sobre la Sociedad, más teniendo en cuenta los favorables antecedentes anteriormente mencionados. En ese sentido, se llegó a un acuerdo por el cual Gas Natural BAN, S.A. ingresó, bajo protesto y sin consentir ni desistir de recurso alguno, la suma de \$791.436,81, correspondiente al impuesto sobre los ingresos brutos de los períodos fiscales 07/2001 a 04/2002 y 09/2002 a 03/2003, con más los intereses a fecha de pago, todo ello por conceptos no vinculados ni relacionados con la venta de gas por redes.

No obstante los favorables antecedentes mencionados anteriormente, y pese a haberse cumplido con lo acordado oportunamente, ARBA volvió a exigir como requisito para no trabar la inhibición de bienes ordenada por la Cámara que se constituya un seguro de caución por importe de \$44.836.898, para lo cual se avanzó con la respectiva póliza como alternativa que origina los menores perjuicios a la Sociedad, el cual se presentó el 15 de julio de 2011, con acuerdo de la Fiscalía del Estado, en el Juzgado N°1 de La Plata.

Con fecha 10 de agosto de 2011 el juez resolvió: (i) sustituir la inhibición general de bienes por el seguro de caución acompañado, debiendo la Sociedad actualizarlo anualmente, (ii) decretar el levantamiento de la inhibición general de bienes trabada contra los demandados y (iii) tener presente lo acordado por las partes en relación con las costas del proceso.

En opinión de la Sociedad y de sus asesores legales y tributarios existen sólidos argumentos en sustento de la posición adoptada por Gas Natural BAN, S.A.

9.2. Traslado a tarifas del costo del gas

El Marco Regulatorio de la Industria del Gas prevé el traslado del costo de adquisición de gas a las tarifas de distribución en su exacta incidencia, con el objeto de que tales insumos resulten neutros y por tanto no produzcan beneficios o pérdidas al distribuidor (art. 37 inc. 5 del Decreto N°1.738/1992).

No obstante dicha previsión en distintas oportunidades el ENARGAS limitó el reconocimiento de los precios acordados con los productores, medidas que fueron oportunamente recurridas por la Sociedad.

Con posterioridad al Acuerdo para la Implementación del Esquema de Normalización de los Precios del Gas Natural en el Punto de Ingreso al Sistema de Transporte (el “Acuerdo”), celebrado entre los productores de gas y la Secretaría de Energía para el establecimiento de un sendero de recuperación de precios de gas, homologado por la Resolución del MPFIP y S N°208/04, el ENARGAS dictó la Resolución N°3.009, mediante la cual aprobó, en forma provisoria, el cuadro tarifario para el período invernal del año 2004.

Ulteriormente, a través de la Resolución N°3.096 del 28 de octubre de 2004, el ENARGAS aprobó en forma provisoria los cuadros tarifarios de Gas Natural BAN, S.A. para el período estival comprendido entre el 1° de octubre de 2004 y el 30 de abril de 2005, limitando el traslado a tarifas del precio pagado por la Sociedad para la adquisición de gas natural. Esta Resolución fue recurrida por Gas Natural BAN, S.A. en sede administrativa, recurso que se encuentra pendiente de resolución.

Mediante las Resoluciones N°3.205/2005 y N°3.232/2005, el ENARGAS aprobó, también en forma provisoria, los cuadros tarifarios de Gas Natural BAN, S.A. correspondientes al período invernal mayo a junio de 2005, limitando el traslado a tarifas del costo de gas para los clientes residenciales.

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2013
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Gas Natural BAN, S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES al 31 de diciembre de 2012 y 2011.

En la Resolución N°3.461/06, el ENARGAS autorizó el traslado a tarifas del último escalón de precios contemplado en el Acuerdo.

Teniendo en cuenta el vencimiento del Acuerdo y la necesidad de atender el abastecimiento de gas para el mercado interno, la Secretaria de Energía dictó la Resolución N° 599 del 13 de junio de 2007 mediante la cual homologó la propuesta para un nuevo Acuerdo con Productores de Gas Natural por el período 2007-2011.

El ENARGAS no realizó ajustes de precio del gas en boca de pozo desde octubre de 2005 hasta septiembre de 2008, situación que ha derivado en un menor ingreso para la Sociedad correspondiente a la provisión del segmento residencial, P1 y P2.

En la Resolución ENARGAS N° I/445 se incluyeron los incrementos en los precios de gas en boca de pozo establecidos por la Resolución S.E. N°1.070/2008 -que ratifica el Acuerdo Complementario con los Productores de Gas Natural- para las distintas categorías de usuarios, quedando sin alteraciones los precios del gas destinado a los usuarios R1, R2₁, R2₂ y SDB. Esta Resolución, al igual que la posterior Resolución ENARGAS N° I/577 que estableció un nuevo incremento en los precios de gas de las subcategorías R3₁, R3₂, R3₃ y R3₄, no contempla el recupero de los menores ingresos derivados de la situación referida en el párrafo anterior. A partir de lo resuelto por la UNIREN en su nota N°120/09 del 11 de febrero de 2009, esta cuestión deberá ser tratada en el proceso de RTI.

9.3. Impuesto a las ganancias sobre redes de gas cedidas por terceros

El Fisco Nacional ha pretendido gravar el incremento patrimonial derivado de la incorporación de redes cedidas por terceros, promoviendo diversos procedimientos tendientes al reclamo de diferencias por Impuesto a las Ganancias.

Ha considerado para ello, que las transferencias de redes no constituyen una cesión a título gratuito ya que, si bien se admite que no hay un precio determinado, entiende la AFIP que la empresa ha asumido la obligación de proveer el servicio a su cargo el que, a su vez, tendrá como contraprestación normal la fijada en el régimen tarifario. Por lo tanto, en el entendimiento de la AFIP, el incremento patrimonial representado por la incorporación de los bienes transferidos al activo de la empresa encuadra en el concepto de ganancia gravada, sin que pueda incluirse como un concepto exento por no tratarse de un enriquecimiento a título gratuito.

A partir de ello, la AFIP notificó a la Sociedad entre diciembre de 2000 y noviembre de 2007 distintas determinaciones de oficio involucrando los períodos fiscales 1993 a 1997, 1998, 1999, 2000 y 2001 por un total de \$257,06 millones entre capital, intereses y multas.

Contra cada una de las resoluciones determinativas de oficio, la Sociedad interpuso en tiempo y forma recursos de apelación ante el Tribunal Fiscal de la Nación, centrando su argumento en que no ha existido en el caso ganancia imponible, bien por estar exento el incremento patrimonial producto de la incorporación de las redes (cesión gratuita que la propia ley del impuesto declara exenta) o por constituir una adquisición de un bien de uso con costo efectivo, dado por los costos incurridos por la Sociedad, los cuales incluyen la obligación determinada por el ENARGAS de bonificar a los clientes.

El 15 de abril de 2003 la Sociedad fue notificada de la resolución del Tribunal Fiscal de la Nación, recaída en las actuaciones respecto de los períodos 1993 a 1997, que rechazaba el recurso de apelación mencionado, sosteniendo que la cesión de las redes constituye un pago en especie que efectuaría el cliente para obtener, de parte de la Sociedad, la provisión de gas natural. Asimismo, la mencionada resolución

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2013
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Gas Natural BAN, S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES al 31 de diciembre de 2012 y 2011.

establecía que la complejidad del caso pudo razonablemente generar dudas en cuanto al tratamiento aplicable, por lo que dejó sin efecto la multa aplicada imponiendo las costas por su orden. El 23 de mayo de 2003 la Sociedad interpuso recurso de apelación pasando las actuaciones a la Justicia Federal Contencioso Administrativa.

El 17 de mayo de 2005 la Sociedad fue notificada de la iniciación por parte del Fisco de una ejecución fiscal por \$92,4 millones en concepto de capital (períodos fiscales 1993 a 1997) e intereses resarcitorios, más \$13,9 millones presupuestados para responder por intereses y costas.

A partir de este hecho, y con motivo de la implementación por parte de la AFIP del Régimen de Asistencia Financiera Ampliada (“RAFA”), el 31 de agosto de 2005 Gas Natural BAN, S.A. solicitó su acogimiento por el total de la deuda que la AFIP pretendía ejecutar (períodos fiscales 1993 a 1997) y que a la fecha de acogimiento involucraba un monto total de \$133,9 millones; evitando de esta forma posibles embargos o inhibiciones producto de la acción iniciada y, conforme las particularidades del citado régimen, sin que ello implicara para la Sociedad su reconocimiento como un pasivo exigible (art. 29 de la RG AFIP N°1856/2005).

De esta forma, en caso de arribarse a una resolución definitiva (sentencia firme) favorable a los intereses de la Sociedad, las sumas indebidamente pagadas se deberán reingresar a su patrimonio. A la fecha de cierre de los presentes estados contables se encuentra registrada dentro del rubro créditos fiscales del activo no corriente, una suma de \$33,4 millones por este concepto.

Si la resolución judicial definitiva resulta contraria a la posición de la Sociedad, este crédito será tomado como pago a cuenta del monto que el Fisco determine que deba ingresarse.

En esta situación, el 17 de agosto de 2007 la Cámara Nacional de Apelaciones dictó sentencia revocando lo decidido oportunamente por el Tribunal Fiscal, dejando sin efecto la resolución determinativa de la AFIP, e instruyendo a que se dicte un nuevo acto administrativo con arreglo a lo dictaminado por esa Cámara. Asimismo se confirma la no aplicación de multas, y la imposición de costas por su orden.

A partir de dicha sentencia y la consecuente apelación por Recurso Extraordinario del Fisco, la Sociedad solicitó en fecha 23 de agosto de 2007 una medida cautelar a fin que la Cámara decrete la suspensión de los pagos futuros correspondiente al RAFA aludido, hasta tanto la Corte Suprema de Justicia de la Nación resuelva la cuestión de fondo.

Adicionalmente, el 27 de agosto de 2007 Gas Natural BAN, S.A. interpuso Recurso Extraordinario contra la sentencia referida en el entendimiento que, si bien el resultado final del criterio expuesto en el pronunciamiento judicial implica convalidar la inexistencia de deuda tributaria, la Sociedad sigue sosteniendo su agravio central consistente en la inexistencia de enriquecimiento patrimonial de conformidad con la Ley de Impuesto a las Ganancias.

Con fecha 16 de octubre de 2007 la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal, Sala III, resolvió conceder la medida cautelar solicitada por la Sociedad, su Recurso Extraordinario y también el Recurso Ordinario del Fisco Nacional.

Como consecuencia de la medida cautelar concedida la Sociedad discontinuó los pagos de las cuotas del RAFA por la parte correspondiente a redes cedidas.

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2013
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° I F° 17

Gas Natural BAN, S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES al 31 de diciembre de 2012 y 2011.

El 7 de marzo de 2008 la Cámara Nacional de Apelaciones rechazó el Recurso Extraordinario que el Fisco había interpuesto también contra la citada medida cautelar. El Fisco Nacional interpuso queja por recurso extraordinario denegado, encontrándose la cuestión a resolución de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

En opinión de la Sociedad y sus asesores legales, existen sólidos argumentos para que la Corte Suprema de Justicia de la Nación resuelva favorablemente la cuestión bajo examen.

9.4. Impuesto de Sellos sobre Acta Acuerdo Pcia. de Buenos Aires

El 7 de marzo de 2008 se inició un proceso de fiscalización del impuesto de Sellos Pcia. de Buenos Aires por el período Abril 2006, el que pretendió el ingreso del impuesto de sellos sobre el Acta Acuerdo por \$0,65 millones, calculado sobre el monto de las inversiones comprometidas en dicha Acta.

El 15 de diciembre de 2011 la Sociedad recibió la vista de la determinación de oficio, la que fue contestada en tiempo oportuno.

El 19 de junio de 2012 la Sociedad fue notificada de la Resolución de ARBA N°1902/12 la cual resuelve; (i) determinar el impuesto de sellos sobre el Acta Acuerdo celebrada en Abril de 2006 más intereses, (ii) la aplicación de una multa equivalente al 20% del impuesto (\$0,13 millones), y (iii) establecer la responsabilidad solidaria de los directores titulares de aquel momento. Los intereses estimados a la fecha de emisión de los presentes estados contables ascienden a \$1,29 millones. La mencionada Resolución fue recurrida oportunamente ante el Tribunal Fiscal de Apelación de la Pcia. de Buenos Aires.

En opinión de la Sociedad y sus asesores legales, existen sólidos argumentos para que se resuelva favorablemente la cuestión bajo examen.

NOTA 10 - SALDOS Y RESULTADOS DE OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS

Los saldos y los resultados por operaciones con Gas Natural SDG, S.A. Sucursal Argentina son los siguientes:

	<u>31.12.12</u>	<u>31.12.11</u>
	\$	\$
Otros créditos	<u>-</u>	<u>306.674</u>
Otras deudas	<u>2.084.301</u>	<u>4.200.387</u>
Otros ingresos netos		
Honorarios por servicios de teneduría de libros	479.900	428.400
Contrato de servicios de personal según Art. N° 6, último párrafo, del CAT	442.916	1.261.351
	<u>922.816</u>	<u>1.689.751</u>
Gastos operativos		
Honorarios operador técnico según CAT (1)	4.460.228	6.267.596
Contrato de servicios de personal según Art. N° 6, último párrafo, del CAT	4.459.297	2.847.288
	<u>8.919.525</u>	<u>9.114.884</u>

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2013
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Gas Natural BAN, S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES al 31 de diciembre de 2012 y 2011.

- (1) Bajo este acuerdo, Gas Natural SDG, S.A. provee asistencia técnica a la Sociedad recibiendo en pago un honorario por asistencia técnica igual al mayor entre US\$375.000 y el 7% de la ganancia antes del impuesto a las ganancias y resultados financieros, determinado en forma trimestral. Este contrato es por el término de treinta y cinco años a partir de la fecha de Toma de Posesión y prorrogable en caso de renovación de la licencia, salvo que la Sociedad comunique, con una antelación establecida, su voluntad en contrario. Los términos del Contrato de Asistencia Técnica ("CAT") fueron establecidos por el Gobierno Argentino como parte de la privatización de GdE, dentro de las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones de la licitación pública internacional convocada a dicho efecto. Actualmente, por aplicación de la Ley N°25.561 de Emergencia Económica y el decreto N°214/02, este contrato se encuentra en etapa de renegociación en cuanto al tipo de cambio que le corresponde, habiéndose facturado los cargos correspondientes hasta la fecha de cierre al tipo de cambio de US\$1 = \$1 sin que esto implique conformidad con la modificación y/o novación de las obligaciones contractuales en moneda extranjera oportunamente pactadas

Los saldos y los resultados por operaciones con Natural Servicios S.A. son los siguientes:

	<u>31.12.12</u>	<u>31.12.11</u>
	\$	\$
Créditos por ventas	<u>39.638</u>	<u>29.580</u>
Deudas comerciales	<u>2.308.520</u>	<u>831.532</u>
Bienes de uso		
Servicios de construcción de acometidas	10.590.690	9.741.539
Redes de gas	957.479	4.804.069
Aplicaciones informáticas	776.400	-
	<u>12.324.569</u>	<u>14.545.608</u>
Ingresos por ventas y servicios		
Servicios varios	120.000	116.200
	<u>120.000</u>	<u>116.200</u>
Gastos operativos		
Servicios de relevamiento de clientes	-	5.311.799
Centros integrales de pagos	4.923.625	3.553.304
Servicios varios	-	25.906
	<u>4.923.625</u>	<u>8.891.009</u>
Resultados financieros		
Intereses por préstamos	20.909	-
	<u>20.909</u>	<u>-</u>

Los resultados por operaciones con Natural Energy S.A. son los siguientes:

	<u>31.12.12</u>	<u>31.12.11</u>
	\$	\$
Resultados financieros		
Intereses por préstamos	181.713	-
	<u>181.713</u>	<u>-</u>

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2013
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Gas Natural BAN, S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES al 31 de diciembre de 2012 y 2011.

Los saldos y los resultados por operaciones con Gas Natural SDG, S.A. son los siguientes:

	<u>31.12.12</u>	<u>31.12.11</u>
	\$	\$
Otros créditos	<u>8.193.629</u>	<u>-</u>
Deudas comerciales	<u>23.672.320</u>	<u>18.691.822</u>
Bienes de uso		
Aplicaciones informáticas	<u>-</u>	<u>344.215</u>
	<u>-</u>	<u>344.215</u>
Otros ingresos netos		
Contrato de servicios de personal según Art. N° 6, último párrafo, del CAT	<u>7.765.725</u>	<u>-</u>
	<u>7.765.725</u>	<u>-</u>
Gastos operativos		
Servicios informáticos	<u>4.980.498</u>	<u>5.108.931</u>
	<u>4.980.498</u>	<u>5.108.931</u>

NOTA 11 – ADOPCIÓN DE NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (“NIIF”)

La Comisión Nacional de Valores, a través de las resoluciones N° 562/09 y N° 576/10 ha establecido la aplicación de la Resolución Técnica N° 26 de la FACPCE que adopta las NIIF emitidas por el IASB (“Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad”), para las entidades incluidas en el régimen de oferta pública de la Ley N° 17.811, ya sea por su capital o por sus obligaciones negociables, o que hayan solicitado autorización para estar incluidas al citado régimen.

La aplicación de tales normas resultaba obligatoria para la Sociedad a partir del ejercicio que se iniciaba el 1° de enero de 2012, debiendo haber sido los primeros estados contables trimestrales los correspondientes al 31 de marzo de 2012.

Con fecha 14 de abril de 2010 el Directorio de la Sociedad aprobó el plan de implementación específico, que fuera comunicado al mercado como Información Relevante.

Por otra parte a finales del año 2011, ante la inminente entrada en vigencia de las NIIF y al no disponer de una definición de los organismos profesionales sobre los informes elaborados por los departamentos técnicos, legales y regulatorios de las Licenciatarias del servicio público de transporte y distribución de gas, sobre la aplicación de la CINIIF 12 “Acuerdos de Concesión de Servicios”, la Sociedad, solicitó opinión a la CNV mediante consulta del 25 de noviembre de 2011. Asimismo, se ha requerido la intervención del Ente Regulador del Gas en la comisión especial creada al efecto de la interpretación de las normas internacionales, como así también la participación de las Sociedades Transportadoras y Distribuidoras de Gas en la República Argentina.

A resultados de las consultas efectuadas por toda la industria en ese sentido, y considerando la necesidad de profundizar en el análisis sobre la aplicabilidad e implicancias de la CINIIF 12, la CNV emitió con fecha 24 de enero de 2012 la RG N° 600, excluyendo temporalmente por el plazo de un año a las licenciatarias de la prestación de servicios públicos de transporte y distribución de gas natural de la obligación de preparar sus estados contables con base en las NIIF. Este diferimiento tuvo carácter obligatorio para todas las sociedades de la industria hasta los ejercicios que comiencen a partir del 1° de enero de 2013.

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2013
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Gas Natural BAN, S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES al 31 de diciembre de 2012 y 2011.

En el transcurso del año 2012 la Comisión Interinstitucional creada por la Comisión Nacional de Valores junto con la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, ha avanzado en la profundización del análisis relativo a la eventual aplicabilidad de la CINIIF12 a la industria del gas, revisando todo el material técnico relacionado y los antecedentes del caso, concluyendo que la CINIIF12 no es de aplicación a los estados financieros de las licenciatarias de la prestación de servicios públicos de transporte y distribución de gas, teniendo en cuenta las condiciones de los contratos y la realidad económica que de ellas se deriva.

A tal fin, la CNV emitió con fecha 20 de diciembre de 2012 la RG N°613, la cual establece que las sociedades emisoras de acciones u obligaciones negociables que sean licenciatarias de la prestación de servicios públicos de transporte y distribución de gas, deberán preparar sus estados financieros sobre la base de las NIIF, para los ejercicios que se inicien a partir del 1° de enero de 2013, quedando excluidas del alcance de la CINIIF 12 “Acuerdos de Concesión de Servicios”, siendo los primeros estados financieros trimestrales a presentar bajo estas normas los correspondientes al 31 de marzo de 2013.

En consecuencia, la fecha de implementación de las NIIF para la Sociedad es a partir del 1° de enero de 2013, siendo la fecha de transición, a efectos comparativos y conforme a lo establecido en la NIIF 1 “Adopción por primera vez de las NIIF”, el 1 de enero de 2012.

Por lo tanto los estados financieros de Gas Natural BAN, S.A. al 31 de diciembre de 2012 han sido preparados conforme a las Normas Generales y Particulares de valuación y exposición contable exigidas por las Resoluciones Generales N° 441/03, 485/05, 487/05 y 494/06 de la CNV, las cuales difieren respecto de las NIIF, identificando diferencias de medición y exposición.

En ese sentido, la RG N°576/10 le permitió a las emisoras que venían ejerciendo la opción de informar en nota a los estados contables el pasivo por impuesto diferido originado en la aplicación del ajuste por inflación, efectuar el reconocimiento contable de dicho pasivo con contrapartida en Resultados no Asignados. Por única vez, la Asamblea de Accionistas, podía imputar el monto del débito a resultados no asignados, contra rubros integrantes del capital no representados por acciones o contra cuentas de ganancias reservadas. La Sociedad ha efectuado el reconocimiento del pasivo y la absorción del resultado no asignado con contrapartida en el ajuste integral del capital social al cierre del ejercicio 2010 ratificado por la Asamblea de Accionistas en su reunión de fecha 7 de abril de 2011.

A continuación se indican las exenciones y excepciones que son de aplicación considerando la NIIF 1 y que fueron utilizadas en la conversión de las normas contables vigentes en Argentina (“NCV ARG”) a las NIIF.

La NIIF 1, le permite a las entidades que adoptan por primera vez las NIIF considerar determinadas dispensas de única vez previstas por el IASB, para simplificar la primera aplicación de dichas normas.

1. Exenciones optativas a las NIIF :

- i) Costo atribuido de Bienes de uso en adelante Propiedad, Planta y Equipo (PP&E): La Sociedad ha optado por considerar como costo atribuido a la fecha de transición a NIIF el costo de elementos de PP&E reexpresado de acuerdo con las normas contables vigentes, ya que el mismo resulta asimilable al costo o costo depreciado de acuerdo con NIIF, ajustado para reflejar los cambios en un índice de precios general o específico.
- ii) La sociedad no ha hecho uso de otras exenciones disponibles en la NIIF 1.

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2013
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Gas Natural BAN, S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES al 31 de diciembre de 2012 y 2011.

La NIIF 1, también prevé a las entidades que adoptan por primera vez las NIIF la aplicación de ciertas exenciones obligatorias.

2. Excepciones obligatorias a las NIIF:

A continuación se detalla la consideración realizada por la Sociedad respecto a las excepciones obligatorias a la aplicación retroactiva previstas por NIIF 1 para la adopción inicial de las NIIF:

- i) Estimaciones: las estimaciones realizadas por la Gerencia de la Sociedad en la preparación de sus estados financieros bajo NIIF a la fecha de transición son consistentes con las realizadas bajo normas contables profesionales vigentes en Argentina a la misma fecha.
 - ii) Contabilidad de cobertura, Interés minoritario y Baja de activos y pasivos financieros: estas excepciones obligatorias no han sido aplicadas por la Sociedad por no resultarle relevantes.
3. Conciliaciones requeridas: De acuerdo con lo requerido por las disposiciones de las Resoluciones Técnicas N° 26 y N° 29 de la FACPCE, se incluyen a continuación las conciliaciones del patrimonio neto determinado de acuerdo con ARG NCV y el determinado de acuerdo con las NIIF al 31 de diciembre de 2012 y al 1 de enero de 2012 y la conciliación del resultado integral por el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2012. En tal sentido, la Sociedad ha considerado, en la preparación de las conciliaciones, aquellas NIIF que estima serán aplicables para la preparación de sus estados financieros al 31 de diciembre de 2013. Las partidas y cifras contenidas en esta nota están sujetas a cambios y solo podrán considerarse definitivas cuando se preparen los estados contables anuales correspondientes al ejercicio en que se apliquen por primera vez las NIIF. Asimismo, las partidas y cifras incluidas en la conciliación podrían modificarse en la medida en que, cuando se preparen los estados financieros al 31 de diciembre de 2013, las normas que se utilicen fueren diferentes

A. Conciliación del Patrimonio Neto al 31 de diciembre de 2012 y 2011

	<u>31.12.12</u>	<u>31.12.11</u>
	\$	\$
Patrimonio Neto bajo NCV ARG	705.891.337	713.280.087
Ajustes NIIF		
1 Regularización créditos	(35.296.337)	(29.422.711)
2 Desplazamiento de redes	(24.298.671)	(24.087.867)
Efecto impositivo de las partidas reconciliatorias a NIIF	20.858.253	18.728.702
Patrimonio Neto bajo NIIF	<u>667.154.582</u>	<u>678.498.211</u>

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2013
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Gas Natural BAN, S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES al 31 de diciembre de 2012 y 2011.

B. Conciliación del Estado de Resultados Integral al 31 de diciembre de 2012 y 2011

	<u>31.12.12</u>	<u>31.12.11</u>
	<u>\$</u>	<u>\$</u>
(Pérdida) / Ganancia neta bajo NCV ARG	(2.388.750)	23.398.645
Ajustes NIIF		
1 Regularización créditos	(5.873.626)	(9.632.328)
2 Desplazamiento de redes	(210.801)	(613.775)
Efecto impositivo de las partidas reconciliatorias a NIIF	2.129.549	3.586.136
(Pérdida) / Ganancia neta bajo NIIF	<u>(6.343.628)</u>	<u>16.738.678</u>

C. Explicaciones de los ajustes

Reconocimiento de créditos: La Sociedad bajo NCV ARG viene reconociendo como crédito aquellos cargos que dentro del marco regulatorio de su Licencia están admitidos como trasladables a sus clientes y sobre los cuales existen antecedentes de su efectivo reconocimiento. A pesar de que la Sociedad ha cumplido con los requisitos necesarios para su aprobación, existen demoras por parte de los diferentes organismos estatales que intervienen en la regulación tarifaria, para emitir la resolución que autorice su efectiva facturación. Bajo NIIF esta situación impide que los pagos efectuados puedan ser considerados como créditos, hasta tanto contar con la resolución que apruebe e instrumente el traslado correspondiente.

Reconocimiento de ingresos: La Sociedad realiza operaciones anexas a la actividad principal, fundamentalmente por desplazamiento de redes con cargo a terceros, las que bajo NCV son consideradas como ingresos al momento de su realización. Las NIIF consideran que los mencionados ingresos se difieren en el tiempo en función de la vida útil de las redes desplazadas.

Las principales diferencias en materia de exposición identificadas en el estado de situación patrimonial y el estado de resultados son:

- a) Las NIIF prevén la opción de presentar los activos y pasivos en orden de liquidez creciente o decreciente, mientras que las NCV ARG requieren que se siga un esquema decreciente de liquidez. En este sentido Gas Natural BAN ha definido la utilización del esquema decreciente.
- b) Bajo NIIF existe flexibilidad en la forma de presentar los gastos de una entidad en el estado de resultados, pudiendo optarse por su agrupación en función de la naturaleza de los mismos, o en función del tipo de actividad (explotación, administración y comercialización). La Sociedad ha optado por agrupar en función de la actividad.
- c) Los ítems que bajo NCV ARG se imputan a otros ingresos y egresos deben reclasificarse bajo NIIF como resultado de la explotación o resultados financieros, según corresponda.
- d) Para el caso de estados financieros de períodos intermedios, se contempla la posibilidad de confeccionar estados financieros “condensados”, que resultan más sintéticos que los correspondientes a períodos anuales bajo NIIF y cuyo contenido difiere en ciertos aspectos de los presentados actualmente bajo NCV ARG. La Sociedad ha definido elaborar los estados contables de períodos intermedios en forma condensada.

Asimismo, las NIIF establecen mayores requerimientos de exposición (fundamentalmente para los estados financieros anuales) que los previstos en las NCV ARG. Entre otros, información sobre riesgos de crédito, liquidez y mercado; partes relacionadas; instrumentos financieros derivados y «fair value” de activos y pasivos.

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2013
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Gas Natural BAN, S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES al 31 de diciembre de 2012 y 2011.

No se han identificado diferencias significativas en el estado de flujo de efectivo o en la definición de efectivo y equivalentes entre las NCV ARG y NIIF.

A continuación se presenta la conciliación del Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2011:

	NCV ARG 31.12.11 \$	Ajustes de la transición	NIIF 31.12.11 \$
ACTIVO			
ACTIVO NO CORRIENTE			
Propiedad, planta y equipo	1.034.251.174	-	1.034.251.174
Créditos fiscales	33.441.211	-	33.441.211
Otros créditos	4.343.771	-	4.343.771
Inversiones	69.779	-	69.779
Total del activo no corriente	<u>1.072.105.935</u>	<u>-</u>	<u>1.072.105.935</u>
ACTIVO CORRIENTE			
Bienes de cambio	876.900	-	876.900
Otros créditos	32.317.682	-	32.317.682
Créditos fiscales	6.125.488	-	6.125.488
Créditos por ventas	140.954.778	(29.422.711)	111.532.067
Caja y bancos	25.222.639	-	25.222.639
Total del activo corriente	<u>205.497.487</u>	<u>(29.422.711)</u>	<u>176.074.776</u>
Total del activo	<u>1.277.603.422</u>	<u>(29.422.711)</u>	<u>1.248.180.711</u>
PATRIMONIO NETO			
	<u>713.280.087</u>	<u>(34.781.876)</u>	<u>678.498.211</u>
PASIVO			
PASIVO NO CORRIENTE			
Previsiones	30.547.051	-	30.547.051
Otras deudas	-	22.674.200	22.674.200
Deudas fiscales	112.753.699	(18.728.702)	94.024.997
Deudas bancarias y financieras	86.671.000	-	86.671.000
Total del pasivo no corriente	<u>229.971.750</u>	<u>3.945.498</u>	<u>233.917.248</u>
PASIVO CORRIENTE			
Otras deudas	1.485.496	1.413.667	2.899.163
Remuneraciones y deudas sociales	6.556.745	-	6.556.745
Deudas fiscales	20.298.177	-	20.298.177
Deudas bancarias y financieras	99.093.456	-	99.093.456
Deudas comerciales	206.917.711	-	206.917.711
Total del pasivo corriente	<u>334.351.585</u>	<u>1.413.667</u>	<u>335.765.252</u>
Total del pasivo	<u>564.323.335</u>	<u>5.359.165</u>	<u>569.682.500</u>
Total del pasivo y patrimonio neto	<u>1.277.603.422</u>	<u>(29.422.711)</u>	<u>1.248.180.711</u>

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2013
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Gas Natural BAN, S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES al 31 de diciembre de 2012 y 2011.

Conciliación del Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2012.

	NCV ARG	Ajustes de la	NIIF
	31.12.12	transición	31.12.12
	\$		\$
ACTIVO			
ACTIVO NO CORRIENTE			
Propiedad, planta y equipo	1.047.306.006	-	1.047.306.006
Créditos fiscales	33.441.211	-	33.441.211
Otros créditos	997.162	-	997.162
Inversiones	58.885	-	58.885
Total del activo no corriente	<u>1.081.803.264</u>	-	<u>1.081.803.264</u>
ACTIVO CORRIENTE			
Bienes de cambio	1.124.094	-	1.124.094
Otros créditos	40.915.078	-	40.915.078
Créditos por ventas	140.959.660	(35.296.337)	105.663.323
Inversiones	110.695.562		110.695.562
Caja y bancos	21.914.041		21.914.041
Total del activo corriente	<u>315.608.435</u>	<u>(35.296.337)</u>	<u>280.312.098</u>
Total del activo	<u>1.397.411.699</u>	<u>(35.296.337)</u>	<u>1.362.115.362</u>
PATRIMONIO NETO			
	<u>705.891.337</u>	<u>(38.736.755)</u>	<u>667.154.582</u>
PASIVO			
PASIVO NO CORRIENTE			
Previsiones	39.053.210		39.053.210
Otras deudas	-	22.817.318	22.817.318
Deudas fiscales	100.847.573	(20.858.253)	79.989.320
Total del pasivo no corriente	<u>139.900.783</u>	<u>1.959.065</u>	<u>141.859.848</u>
PASIVO CORRIENTE			
Otras deudas	735.990	1.481.353	2.217.343
Remuneraciones y deudas sociales	14.457.618		14.457.618
Deudas fiscales	48.954.404		48.954.404
Deudas bancarias y financieras	151.104.972		151.104.972
Deudas comerciales	336.366.595		336.366.595
Total del pasivo corriente	<u>551.619.579</u>	<u>1.481.353</u>	<u>553.100.932</u>
Total del pasivo	<u>691.520.362</u>	<u>3.440.418</u>	<u>694.960.780</u>
Total del pasivo y patrimonio neto	<u>1.397.411.699</u>	<u>(35.296.337)</u>	<u>1.362.115.362</u>

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2013
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Gas Natural BAN, S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES al 31 de diciembre de 2012 y 2011.

A continuación se presenta la conciliación del Estado de Resultados Integrales correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2012:

	NCV ARG	Ajustes de la	NIIF
	31.12.12	transición	31.12.12
	\$	\$	\$
Ingresos por ventas y servicios	854.819.580	-	854.819.580
Costo de ventas	(611.013.205)	-	(611.013.205)
Utilidad bruta	243.806.375	-	243.806.375
Gastos de:			
Administración	(90.593.132)	-	(90.593.132)
Comercialización	(138.766.594)	(5.873.626)	(144.640.220)
Otros ingresos y egresos netos	9.859.301	(210.801)	9.648.500
Ganancia operativa	24.305.950	(6.084.427)	18.221.523
Resultados financieros netos - pérdida	(27.052.575)	-	(27.052.575)
Generados por activos	14.801.986	-	14.801.986
Intereses de operaciones comerciales	6.221.914	-	6.221.914
Intereses de operaciones financieras y otros	5.807.669	-	5.807.669
Diferencias de cambio	2.772.403	-	2.772.403
Generados por pasivos	(41.854.561)	-	(41.854.561)
Intereses sobre deudas bancarias y financieras	(39.189.477)	-	(39.189.477)
Otros gastos financieros	(1.976.676)	-	(1.976.676)
Diferencias de cambio	(688.408)	-	(688.408)
(Pérdida) / Ganancia antes del impuesto a las ganancias	(2.746.625)	(6.084.427)	(8.831.052)
Impuesto a las ganancias	357.875	2.129.549	2.487.424
(Pérdida) / Ganancia del ejercicio	(2.388.750)	(3.954.878)	(6.343.628)

Miguel A. M. Tesón
Presidente de
Comisión Fiscalizadora

Horacio Cristiani
Presidente

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2013
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Gas Natural BAN, S.A.

Anexo A

Estados contables al 31 de diciembre de 2012 y 2011.

BIENES DE USO

Cuenta principal	Valores Originales					De depreciaciones					Neto resultante al 31.12.12	Neto resultante al 31.12.11	
	Al inicio del ejercicio	Aumentos	Transfe- rencias	Bajas	Al cierre del ejercicio	Acumuladas al inicio del ejercicio	Del ejercicio		Bajas	Acumuladas al cierre del ejercicio			
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	%	\$	\$	\$	\$	\$	
Terrenos	8.160.686	-	-	-	8.160.686	-	-	-	-	-	-	8.160.686	8.160.686
Edificio y construcciones civiles	35.640.113	-	-	-	35.640.113	16.055.517	2	712.802	-	16.768.319	-	18.871.794	19.584.596
Instalaciones de edificios	35.555.417	-	3.100.110	-	38.655.527	20.334.207	5	1.903.523	-	22.237.730	-	16.417.797	15.221.210
Gasoductos de alta presión	17.808.967	-	-	-	17.808.967	9.760.430	3,33	593.632	-	10.354.062	-	7.454.905	8.048.537
Ramales de alta presión	276.388.584	-	2.257.967	1175	278.645.376	140.120.099	3,33	9.220.599	455	149.340.243	-	129.305.133	136.268.485
Conductos y sistemas media y baja presión	1.295.739.245	-	41.138.194	119.134	1.336.758.305	593.602.782	3,33-2-4-5-2-20	37.959.708	68.598	631.493.892	-	705.264.413	702.136.463
Otras planta industriales	99.149.058	-	4.485.312	-	103.634.370	45.157.665	3,33-2-4-5-2-20	3.158.575	-	48.316.240	-	55.318.130	53.991.393
Estaciones regulación y medición de presión	52.033.692	-	9.866.156	-	61.899.848	24.901.150	4	2.144.984	-	27.046.134	-	34.853.714	27.132.542
Instalaciones de medidores de consumo	168.706.305	5.947.227	10.364.203	1415.040	183.602.695	78.711.087	6,67-4-5-20	8.129.694	1.336.696	85.504.085	-	98.098.610	89.995.218
Otras instalaciones técnicas	83.182.430	-	6.450.794	-	89.633.224	41.893.954	4	3.446.417	-	45.340.371	-	44.292.853	41.288.476
Maquinarias y herramientas	16.573.846	322.757	-	-	16.896.603	15.912.349	10-20	174.107	-	16.086.456	-	810.147	661.497
Equipos informáticos y telecomunicaciones	107.525.337	517.891	4.566.427	-	112.609.655	90.917.627	33,3-10-29,2-20	6.502.194	-	97.419.821	-	15.189.834	16.607.710
Vehículos	13.642.955	381.181	-	1212.202	12.811.934	8.642.344	20	1.643.186	1.153.920	9.131.610	-	3.680.324	5.000.611
Muebles y útiles	6.650.699	221.231	-	30.612	6.841.318	6.256.589	10-20	64.127	4.812	6.315.904	-	525.414	394.110
Materiales	18.628.073	219.748	(18.764.389)	3.481.155	18.300.010	-	-	-	-	-	-	18.300.010	18.628.073
Line pack	163.422	-	-	-	163.422	-	-	-	-	-	-	163.422	163.422
Obras en curso	25.713.422	58.440.452	(63.464.774)	-	20.689.100	-	-	-	-	-	-	20.689.100	25.713.422
Subtotal	2.261.262.251	87.748.220	-	6.259.318	2.342.751.153	1.092.265.800		75.653.548	2.564.481	1.165.354.867	-	1.177.396.286	1.168.996.451
Regularizadora bienes transferidos por terceros (Nota 2.4.g)	(193.345.398)	-	-	-	(193.345.398)	(58.600.121)		(4.654.997)	-	(63.255.118)	-	(130.090.280)	(134.745.277)
Total ejercicio actual	2.067.916.853	87.748.220	-	6.259.318	2.149.405.755	1.033.665.679		70.998.551	2.564.481	1.102.099.749	-	1.047.306.006	
Total ejercicio anterior	1.991.575.995	85.854.609	-	9.513.751	2.067.916.853	969.064.041		68.246.452	3.644.814	1.033.665.679	-		1.034.251.174

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2013
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Miguel A. M. Tesón
Presidente de la
Comisión Fiscalizadora

Horacio Cristiani
Presidente

Gas Natural BAN, S.A.**Anexo D**

Estados contables al 31 de diciembre de 2012 y 2011.

INVERSIONES

Cuenta principal y características	31.12.12	31.12.11
	\$	\$
INVERSIONES CORRIENTES		
Moneda local		
Fondos comunes de inversión	98.394.263	-
Moneda extranjera		
Plazo Fijo	12.301.299	-
INVERSIONES NO CORRIENTES		
Moneda local		
Bonos de consolidación de la Prov. de Buenos Aires - Ley 12.836	58.885	69.779
Total Inversiones corrientes y no corrientes	110.754.447	69.779

A continuación se expone la apertura por plazo de vencimiento y tipo de interés al cierre:

Plazo de vencimiento	A vencer	Tasa de interés promedio anual	Total
	\$		\$
INVERSIONES CORRIENTES			
Fondos comunes de inversión			
Con vencimiento dentro de los 30 días	98.394.263	9,78%	98.394.263
Plazo Fijo de 6 a 9 meses	12.301.299	0,10%	12.301.299

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2013
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Miguel A. M. Tesón
Presidente de la
Comisión Fiscalizadora

Horacio Cristiani
Presidente

Gas Natural BAN, S.A.**Anexo E**

Estados contables al 31 de diciembre de 2012 y 2011.

PREVISIONES

Rubros	Saldos al inicio del ejercicio	Aumentos	Disminuciones	Saldo al 31.12.12	Saldo al 31.12.11
	\$	\$	\$	\$	\$
DEDUCIDAS DEL ACTIVO					
Créditos por ventas					
Para deudores incobrables (1)	44.445.184	4.092.531	3.398.656	45.139.059	44.445.184
INCLUIDAS EN EL PASIVO					
Previsiones					
Para juicios y contingencias (2)	30.547.051	9.346.567	840.408	39.053.210	30.547.051
Total del ejercicio actual	74.992.235	13.439.098	4.239.064	84.192.269	
Total del ejercicio anterior	70.894.848	13.941.288	9.843.901		74.992.235

(1) Los aumentos fueron imputados en el rubro "Gastos de Comercialización" (Anexo H), mientras que las disminuciones corresponden a bajas efectivas y a la afectación de la previsión sobre créditos con antigüedad superior a 5 años.

(2) Los aumentos por un importe de \$7.146.294 fueron imputados en el rubro "Gastos de Administración" (Anexo H), en tanto que los \$2.200.273 corresponde a una reclasificación de provisiones, mientras que las disminuciones corresponden a utilizations de la previsión.

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2013
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° I F° 17

Miguel A. M. Tesón
Presidente de la
Comisión Fiscalizadora

Horacio Cristiani
Presidente

Gas Natural BAN, S.A.**Anexo F**

Estados contables al 31 de diciembre de 2012 y 2011.

COSTO DE VENTAS

Concepto	31.12.12	31.12.11
	\$	\$
Existencia al inicio del ejercicio	876.900	1.148.097
Gas en planta Peak Shaving	876.900	1.148.097
Más:		
a) Compras	391.857.191	369.385.046
- de gas	258.966.069	245.896.097
- de transporte	132.891.122	123.488.949
b) Costos (según Anexo H)	219.403.208	190.259.948
Menos:		
Existencia al cierre del ejercicio		
Gas en planta Peak Shaving	1.124.094	876.900
Costo de ventas	611.013.205	559.916.191

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2013
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° I F° 17

Miguel A. M. Tesón
Presidente de la
Comisión Fiscalizadora

Horacio Cristiani
Presidente

Estados contables al 31 de diciembre de 2012 y 2011.

ACTIVOS Y PASIVOS EN MONEDA EXTRANJERA

Rubro	31.12.12			31.12.11	
	Monto y clase de la moneda extranjera		Cambio vigente	Montos en moneda local e importe contabilizado	Montos en moneda local e importe contabilizado
			\$	\$	\$
ACTIVO					
ACTIVO CORRIENTE					
Caja y Bancos					
Caja	EURO	13.450	6,5041	87.480	117.033
	US\$	30.116	4,9180	148.110	56.653
Bancos	US\$	440.595	4,9180	2.166.846	16.138.414
Inversiones					
Plazo fijo (1)	US\$	2.501.281	4,9180	12.301.299	-
Otros créditos					
Gastos financieros a recuperar	US\$	516.355	4,9180	2.539.435	2.221.877
Partes relacionadas	US\$	1.666.049	4,9180	8.193.629	218.138
Depósitos en garantía	US\$	15.173	4,9180	74.621	-
Diversos - Anticipo a proveedores	US\$	-	4,9180	-	425.283
Diversos	US\$	89.042	4,9180	437.909	923.041
Subtotal activo corriente				25.949.329	20.100.439
ACTIVO NO CORRIENTE					
Otros créditos					
Depósitos en garantía	US\$	17.500	4,9180	86.065	147.533
Subtotal activo no corriente				86.065	147.533
Total del activo				26.035.394	20.247.972
PASIVO					
PASIVO CORRIENTE					
Deudas comerciales	US\$	172.609	4,9180	848.891	115.708
Otras deudas					
Partes relacionadas	US\$	189.036	4,9180	929.678	882.843
Subtotal pasivo corriente				1.778.569	998.551
Total del pasivo				1.778.569	998.551

EURO: euros, US\$: dólares estadounidenses.

(1) Plazo fijo dado en garantía para líneas de crédito bancarias contingentes.

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2013
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° I F° 17

Miguel A. M. Tesón
Presidente de la
Comisión Fiscalizadora

Horacio Cristiani
Presidente

Gas Natural BAN, S.A.

Anexo H

INFORMACION REQUERIDA POR EL ART. 64, INC. b) DE LA LEY N°19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2012, comparativo con el ejercicio anterior.

Rubros	31.12.12			31.12.11	
	Costo de ventas	Gastos de		Total	Total
		administración	comercialización		
	\$	\$	\$	\$	\$
Remuneraciones y otros beneficios al personal	45.282.425	35.947.820	22.112.230	103.342.475	83.998.481
Bono de participación de personal	-	-	-	-	117.572
Cargas sociales	9.509.351	7.283.834	4.873.836	21.667.021	18.128.139
Honorarios de directores y síndicos	-	824.571	-	824.571	869.743
Honorarios por servicios profesionales	73.351	5.832.911	3.475.069	9.381.331	6.427.865
Honorarios operador técnico según CAT (Nota 10)	4.460.228	-	-	4.460.228	6.267.596
Materiales diversos	6.715.429	-	-	6.715.429	5.987.670
Servicios y suministros de terceros	19.621.436	20.083.687	33.924.652	73.629.775	59.404.249
Gastos de correo y de telecomunicaciones	281.516	4.798.387	12.953.049	18.032.952	14.301.654
Arrendamientos	81.600	512.027	992.919	1.586.546	1.112.359
Transportes y viajes	-	6.499	3.152.364	3.158.863	1.987.778
Materiales de oficina	190.513	181.284	306.850	678.647	695.977
Viajes y estadías	468.857	1.214.492	471.286	2.154.635	2.049.861
Primas de seguros	5.077.716	199.928	89.138	5.366.782	4.441.803
Desafectación de bienes de uso por redes	177.984	-	-	177.984	163.234
Reparación y conservación de bienes de uso	26.631.558	5.665.544	1.786.576	34.083.678	25.196.880
Depreciación de bienes de uso	68.391.999	610.279	6.651.270	75.653.548	72.901.444
Recupero regularizadora bienes transferidos por terceros	(4.654.997)	-	-	(4.654.997)	(4.654.992)
Impuestos, tasas y contribuciones	37.014.792	185.233	31.133.718	68.333.743	57.520.283
Publicidad y propaganda	-	-	4.869.667	4.869.667	5.578.876
Cargo por juicios y contingencias	-	7.146.294	-	7.146.294	1.398.877
Cargo por deudores incobrables	-	-	4.092.531	4.092.531	6.242.411
Gastos y comisiones bancarias	-	-	7.768.798	7.768.798	7.265.551
Gastos diversos	79.450	100.342	112.641	292.433	706.191
Total ejercicio actual	219.403.208	90.593.132	138.766.594	448.762.934	
Total ejercicio anterior	190.259.948	67.177.348	120.672.206		378.109.502

Véase nuestro informe de fecha
7 de marzo de 2013
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

Miguel A. M. Tesón
Presidente de la
Comisión Fiscalizadora

Horacio Cristiani
Presidente

INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA

A los señores Accionistas de
GAS NATURAL BAN, S.A.

1. De acuerdo con lo dispuesto en el inciso 5° del artículo 294 de la Ley N°19.550 y el Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, hemos examinado los estados de situación patrimonial y de evolución de patrimonio neto de Gas Natural BAN, S.A. al 31 de diciembre de 2012, los correspondientes estados de resultados y de flujo de efectivo por el ejercicio finalizado en dicha fecha, las notas y anexos que los complementan y el informe de los auditores de la firma Price Waterhouse & Co. S.R.L., pertinente a los citados estados contables. Asimismo, hemos examinado la Reseña Informativa requerida por la Resolución General N°368/01 de la Comisión Nacional de Valores (“CNV”) y la información adicional a las notas a los estados contables requerida por el artículo N°68 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, cubiertas ambas por sus respectivos informes. Los documentos examinados son responsabilidad del Directorio de la Sociedad en el ejercicio de sus funciones exclusivas.
2. Por otra parte, hemos examinado la respectiva Memoria y demás información complementaria referente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2012.
3. Nuestro trabajo se circunscribió al análisis de la información significativa de los documentos examinados, su congruencia con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas y la adecuación de dichas decisiones a la ley y los estatutos en lo relativo a sus aspectos formales y documentales. No hemos efectuado ningún control de gestión y, por lo tanto, no hemos evaluado los criterios y decisiones empresarias de administración, financiación, comercialización y explotación, dado que estas cuestiones son responsabilidad exclusiva del Directorio.
4. Tal como se menciona en la nota 1.3. a los estados contables –Ley N°25.561 de Emergencia Pública - Estado de la Renegociación del Contrato de la Licencia – el retraso en la recomposición de sus ingresos y por su parte, el incremento de costos en todo este período, ha venido afectando la estructura del negocio, situación que unida a las restricciones que el mercado financiero ha impuesto a la financiación de empresas de servicios públicos, ha llevado a una compleja situación financiera, donde la cuestión tarifaria surge como la alternativa necesaria a tal fin.
En ese sentido, el ENARGAS dictó la Resolución N° I 2407/12 mediante la cual se autorizó a aplicar un monto fijo por factura diferenciado por categoría de usuario. Los importes resultantes configuran ingresos a cuenta de los ajustes previstos en el Acta Acuerdo. Estos importes deben depositarse en el fideicomiso creado al efecto y ser utilizados, en forma exclusiva para la ejecución de obras de infraestructura, obras de conexión, repotenciación y/o adecuación tecnológica de los sistemas de distribución de gas por redes, seguridad, confiabilidad del servicio e integridad de las redes, así como mantenimiento y todo otro gasto conexo, a cuyo efecto la Sociedad debe presentar su Plan de Inversiones. El 12 de diciembre de 2012 la Sociedad suscribió el correspondiente Contrato de Fideicomiso Financiero y de Administración Privado de Administración –Fondo para Obras de Consolidación y Expansión de la Distribución de Gas por Redes con Nación Fideicomisos S.A.
En este marco, a los fines de poder hacer frente a las inversiones necesarias para la prestación del servicio así como para acceder a un mercado financiero que aporte fondos para dichas inversiones, continúa siendo necesaria la recomposición económica financiera de la Sociedad en línea con lo pactado con el Estado Nacional en el Acta Acuerdo, garantizando así los debidos ingresos de la Distribuidora.
5. Asimismo y tal como se indica en la nota 6.4. se están realizando gestiones a los fines de conseguir se dispongan medidas necesarias para el cumplimiento de las obligaciones emergentes del Acta Acuerdo, como así también todas aquellas gestiones y acciones que permitan a la Sociedad obtener la liquidez suficiente para hacer frente a los compromisos financieros y la obtención de más fuentes de financiamiento para volver a situar dichos compromisos más allá de un año, al efecto de mantener las sostenibilidad de la prestación del servicio público licenciado y de las obligaciones inherentes.
6. Debido a los la situación descrita en las notas 1.3 a los Estados Contables, y tal como menciona el auditor en su informe, la Sociedad, a los efectos de determinar el valor recuperable de sus activos no corrientes, ha elaborado sus proyecciones asumiendo, dentro del marco regulatorio vigente, la existencia de recomposiciones tarifarias en los próximos ejercicios. No estamos en condiciones de prever si las premisas utilizadas por la Sociedad para elaborar las mencionadas proyecciones se concretarán en el

futuro, y en consecuencia, si los valores recuperables de los activos no corrientes superarán a sus respectivos valores contables netos.

7. En nuestra opinión, basados en el trabajo realizado y en el informe de los auditores del 7 de marzo de 2013 de la firma auditora Price Waterhouse & Co. S.R.L., y sujeto al efecto que podrían tener los eventuales ajustes y reclasificaciones, si los hubiere, que pudieran requerirse de la resolución de la incertidumbre descrita en el punto 6 precedente, los estados contables de Gas Natural BAN, S.A. al 31 de diciembre incluyen todos los hechos y circunstancias que son de nuestro conocimiento y en relación a ellos no tenemos objeciones que formular, habiendo sido elaborados de conformidad con las normas de aplicación correspondientes.
8. En cumplimiento a lo establecido por las Normas de la Comisión Nacional de Valores sobre independencia del auditor externo y sobre la calidad de las políticas de auditoría aplicadas por el mismo y de las políticas de contabilización de la Sociedad, el informe del auditor externo descrito en el punto anterior, incluye la manifestación de haber aplicado las normas de auditoría vigentes que comprenden los requisitos de independencia, y no contiene salvedades en relación a la aplicación de dichas normas, ni discrepancias respecto a las normas contables profesionales.
9. Hemos obtenido, con relación a todos los documentos señalados precedentemente, las informaciones y explicaciones consideradas necesarias de acuerdo con las circunstancias, y no tenemos otras observaciones que formular con respecto a ellos.
10. Hemos revisado la información sobre el grado de cumplimiento del Código de Gobierno Societario que se incluye en el Anexo a la Memoria bajo el título “Código de Gobierno Societario” elaborado por el órgano de Administración de Gas Natural Ban S.A. De acuerdo con la labor realizada y en lo que es materia de nuestra competencia, la información brindada ha sido preparada en forma fiable y adecuada, en sus aspectos sustanciales, con los requerimientos establecidos en la Resolución General N° 606/2012.
11. Hemos dado cumplimiento a las disposiciones del artículo 294 de la Ley N°19.550.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 7 de marzo de 2013.

Miguel A. M. Tesón
Presidente de la
Comisión Fiscalizadora